

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Marina del Pilar Avila Olmeda
Gobernadora del Estado

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Catalino Zavala Márquez
Secretario General de Gobierno

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXX

Mexicali, Baja California, 3 de febrero de 2023.

No. 7

Índice

SECCIÓN II

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

PROGRAMA SECTORIAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN 2022-2027..... 3

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PROGRAMA SECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA 2022-2027..... 69





Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia

2022-2027



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

SEGURIDAD
Secretaría de Seguridad Ciudadana



Presentación

Desde el momento en que asumimos el Gobierno de Baja California, dimos un primer paso con la creación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, bajo un enfoque multidisciplinario y de plena coordinación de acuerdo al Modelo Nacional, que promueve la colaboración con la Fiscalía General del Estado; así como la relevante coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de la Marina, la Guardia Nacional y las autoridades municipales, además de la vinculación binacional con instancias en la materia, por la posición del Estado en la frontera norte de nuestro país.

Era preciso dar un cambio de rumbo; y tomar en cuenta los justificados reclamos de la población por la seguridad y la necesidad de una política integral, que parta de las raíces multifactoriales del fenómeno delictivo y los entornos de inseguridad, y es por ello, que fortalecimos las capacidades estatales para alcanzar la seguridad ciudadana, que resulte en comunidades con tranquilidad, donde las y los bajacalifornianos puedan vivir en paz y justicia.

El Programa involucra estrategias y acciones para la colaboración sectorial en materia de protección y justicia para las mujeres, defensa jurídica de las personas, un sistema para las personas privadas de la libertad y la consolidación de la protección civil donde juntos logremos reconstruir nuestro tejido social con nuestro programa en materia de seguridad ciudadana, que combina un sólido trabajo de inteligencia policial que se apoya en la tecnología de alto nivel, pero al mismo tiempo se enfoca en la herramienta de la prevención para combatir y dar atención social a las diversas problemáticas que genera la inseguridad y las conductas delictivas.

El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, lo hemos desarrollado con una visión más ciudadana y un enfoque integral que atiende las causas y trabaja de la mano con la sociedad, procurando la prevención de la violencia, el involucramiento de todas las instituciones públicas y privadas, poniendo el **Corazón por delante, porque la seguridad somos todas y todos.**



Marina del Pilar Ávila Olmeda
Gobernadora Constitucional
de Baja California



Índice

Índice

1. Introducción

2. Visión

3. Metodología

4. Fundamento Normativo

5. Entorno situacional en Baja California

5.1 Árbol de Problemas

6. Marco Propositivo

6.1 Objetivo General

6.2 Estructura Temática, Objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y Proyectos

7. Origen de los Recursos

8. Seguimiento y Evaluación

9. Glosario

10. Siglas y acrónimos

11. Bibliografía



1. Introducción

Un reto esencial para el Gobierno del Estado de Baja California en materia de seguridad pública es poder brindar a la población, la certeza de contar con un nuevo modelo policial que permita la participación de la sociedad en el ejercicio de la seguridad ciudadana. Este reto se consolidará a través de acciones de prevención social de la delincuencia y las violencias con participación ciudadana, que permita la evaluación de los componentes y de las fuerzas policiales que actúan en cada sector determinado, que atiendan su problemática específica, aporten a la reestructuración cultural y reafirmen la confianza en sus instituciones.

La disminución de la incidencia delictiva se considera prioritaria, por lo que el fortalecimiento de la fuerza estatal será fundamental para el logro de los objetivos, cabe mencionar que, para ello, se pretende reajustar las capacidades policiales con un enfoque de proximidad social, a fin de que sean las nuevas técnicas policiales las que se desarrollen en el Estado con miras a la coordinación en cada sector de la sociedad.

La tecnología será un medio de aportación de información que permitirá una adecuada prevención de los incidentes delictivos, actuar rápidamente en reacción ante hechos consumados, sea por denuncia o flagrancia y contar con medios probatorios para judicializar carpetas de investigación ante las instancias correspondientes para el debido proceso de los generadores de violencia.

Por ello, el Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027 tuvo como prioridad escuchar las voces de la población bajacaliforniana, por ello, es que se buscó atender problemáticas sociales pasadas, presentes y futuras. Ante ello, el presente documento contempla aportaciones resultado de la consulta pública en materia de seguridad permitiendo que la participación ciudadana se vea reflejada.



2. Visión

La visión de la seguridad ciudadana en el Estado de Baja California, es que la sociedad viva y conviva en armonía en la totalidad del territorio estatal, que las fuerzas del orden, actúen bajo el marco legal establecido y con irrestricto apego a los Derechos Humanos; que la problemática social se atienda desde sus orígenes en materia de prevención social del delito y las violencias; todo ello, bajo una adecuada coordinación entre la población y las entidades gubernamentales que conforman el sector, lo que se verá reflejado en el sentir ciudadano de las comunidades y su entorno, habiendo mejorado la atención del sector en el ámbito de la seguridad y justicia, bajo la colaboración participativa y observación continua de la sociedad.



Título de la Obra: **Paseo en familia**
Iram Leyva Quintino, 7 años de edad
Ensenada, Baja California.

28vo. Concurso Nacional de Dibujo y Pintura "Saber cuántas, cuántos y quiénes somos"

*La diversidad de la niñez y juventudes
mexicanas en el 2021.*

CONAPO-COPLADE



3. Metodología

La elaboración del presente programa se llevó a través de la metodología del Marco Lógico, mediante un análisis inicial de la situación actual que vive el Estado con base en análisis cuantitativos y cualitativos que, en su aplicabilidad pueda identificar los problemas sociales, que son las causas originales del delito y la violencia en Baja California y así poder contrarrestar aquellos factores que posponen el desarrollo de la seguridad en nuestro Estado.

El análisis cualitativo tuvo mayor importancia dentro de este Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027, ya que se alineó al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED), tomando en gran consideración las voces de nuestra población bajacaliforniana, atendiendo a las problemáticas sociales que la misma población identifica y puntualiza con mayor importancia, procediendo de esta manera con objetivos, metas y acciones que puedan atender a todas y cada una de las opiniones de los ciudadanos de Baja California.

Por otro lado, el análisis cuantitativo nos dio la oportunidad de observar con datos duros del delito, la perspectiva de la incidencia, de los métodos utilizados, lugares donde se lleva a cabo con mayor frecuencia y los horarios en que éstas se suscitan; para así tener la capacidad de poder medir los resultados y lograr centralizar y transformar todos estos datos en acciones que conlleven a proyectos destinados a reparar el tejido social con el respeto debido a los Derechos Humanos.

Con este diagnóstico inicial, se determinó la problemática que aqueja a Baja California en materia de seguridad, a fin de obtener árboles de problemas con los cuales se obtuvieron las causas y los efectos, y el árbol de soluciones mediante el cual obtuvimos acciones y proyectos a desarrollar. Con ello logramos obtener nuestros fines en materia de seguridad ciudadana, un objetivo general claro, preciso y común que posteriormente arrojaría los componentes mediante los cuales se desarrollaron los proyectos para dar solución a la problemática inicial en el periodo 2023 -2027.



Esquema 1. Metodología



Instituciones participantes

- » Secretaría de Seguridad Ciudadana
- » CESISPE
- » CEJUM
- » Protección Civil
- » Consejería Jurídica:
 - Dirección de los Asuntos de Justicia
 - Dirección Estatal de la Defensoría Pública



4. Fundamento Normativo

Marco Normativo Nacional

En el marco de los Acuerdos y Tratados Internacionales, el Estado Mexicano se adhiere a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la cual precisa en su artículo 3: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", lo que constituye un precepto fundamental en la formulación de los objetivos, estrategias y acciones que conforman los programas de la planeación nacional del desarrollo.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos de todas las personas, es decir, de niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultos mayores, mujeres y hombres, personas con discapacidad, colectivo LGBTI+, y con perspectiva intercultural conforme a las necesidades y especificidades propias de los pueblos indígenas y afro mexicanos, para fomentar una atención integral y diferenciada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, prevé que estos derechos deben promoverse, respetarse, protegerse y garantizarse de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, obligando a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicta que "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".

De igual manera en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines



salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ordenamientos Jurídicos Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (28-05-2021).
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley General de Combate al Delito de Secuestro.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de la Seguridad Nacional.

Marco Normativo Estatal

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

El Estado de Baja California, contempla en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 7 apartado A, párrafo 13, “Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana y a vivir libre de corrupción”.

De igual manera se impulsa el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible del Estado con una perspectiva intercultural y de género en la formulación, instrumentación, control y evaluaciones de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027.

Por lo anterior antes expuesto y en cumplimiento a los artículos 11, 16, 17, 33, 34, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 63 y 64 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California se ha formulado el presente Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027, atendiendo a la tercera política pública derivada del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California; el cual contiene los programas, proyectos,



objetivos, indicadores y líneas de acción para poder obtener acciones y metas para la obtención y evaluación de los resultados deseados.

Y en materia de seguridad el Programa Sectorial, contempla que existe una urgencia en formular nuevos paradigmas para prevenir la violencia y detener la materialización de los delitos, considerando dentro de un carácter multidimensional, transversal, incluyente y necesariamente radical en el sentido que debe ir dirigido a la raíz de la aguda crisis que enfrenta el Estado en esta materia, avanzando en una perspectiva de respeto a las libertades y derechos humanos.

Ordenamientos Jurídicos Estatales.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (29/07/2022).
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California (02/09/2022).
- Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California (29/07/2022).
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California (03/06/2022).
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California (03/06/2022).
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Baja California (03/06/2022).
- Ley de Asistencia Social para Estado de Baja California (09/05/2022).
- Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California (09/05/2022).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California (25/03/2022).
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California (04/03/2022).
- Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Baja California (04/03/2022).
- Ley para las Personas con Discapacidad en Baja California (04/03/2022).
- Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California (25/02/2022).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios (11/02/2022).
- Ley de la Familia para el Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California (11/02/2022).
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California (17/01/2022).
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California (13/01/2022).
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (31/12/2021).



- Ley que Crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (31/12/2021).
- Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Versión Ciudadana 2022. (31/12/2021).
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (06/12/2021).
- Ley de Víctimas para el Estado De Baja California (12/11/2021).
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado De Baja California (06/08/2021).
- Ley de la Juventud del Estado de Baja California (06/08/2021).
- Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California (02/07/2021).
- Estatuto Territorial de los Municipios del Estado de Baja California (19/02/2021).
- Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California (19/02/2021).
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California (02/09/2020).
- Ley en Materia de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Baja California (10/07/2020).
- Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California (22/06/2020).
- Ley de Participación Ciudadana del Estado De Baja California (10/01/2020).
- Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California (11/10/2019).
- Ley Orgánica de la Defensoría Pública del Estado de Baja California (01/02/2019)
- Ley de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Baja California (28/12/2018).
- Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar para el Estado de Baja California (19/10/2018).
- Ley de la Policía Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California (19/10/2018).
- Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de Baja California (13/07/2018)
- Ley Nacional de Ejecución Penal (09/05/2018).
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California (19/01/2018).
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (07/08/2017).
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California. (28/10/2016).
- Ley de Seguridad Escolar del Estado de Baja California (21/10/2016).
- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (29/07/2016).
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Baja California (18/03/2016).



- Ley de Fomento a las Actividades de Bienestar y Desarrollo Social para el Estado de Baja California (18/03/2016).
- Ley que Crea el Centro De Justicia para las Mujeres Del Estado de Baja California (11/12/2015).
- Ley de Protección a la Maternidad para el Estado de Baja California (20/11/2015).
- Ley del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (20/11/2015).
- Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado De Baja California (20/11/2015).
- Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Estado de Baja California (22/05/2015).
- Ley de Protección y Defensa de los Derechos de los Menores y la Familia en el Estado de Baja California (17/04/2015).
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (17/02/2015).
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Baja California (19/09/2014).
- Ley de Población del Estado de Baja California (18/10/2013).
- Ley de la Policía Estatal Preventiva de Baja California (28/06/2013).
- Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California. (Última Reforma Julio de 2018).
- Reglamento de la Ley De Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California (Marzo 2019).

Alineación a los instrumentos de planeación.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

No puede haber paz sin justicia la inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su Estado, su municipio y su comunidad.

Las estrategias de seguridad pública aplicadas por las administraciones anteriores han sido catastróficas: lejos de resolver o atenuar la situación la han agudizado.

Estamos aplicando un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad que se plantea como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo con el objetivo de apartarlos de conductas antisociales; recuperación del principio de reinserción social; fin de la “guerra contra las drogas” y adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y



reconciliación nacional, así como medidas contra el lavado de dinero e inteligencia policial.

Cambio de paradigma en seguridad.

El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado “populismo penal”, consistente en endurecer los castigos a las acciones delictivas. El resultado fue catastrófico y esa estrategia dejó un saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, una descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño al tejido social. Se recurrió al empleo de las Fuerzas Armadas en su configuración de cuerpos de combate y se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales. Actualmente el país padece aún las consecuencias de esa política equivocada.

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece los siguientes:

Objetivos

1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo;
3. Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno;
4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La crisis de valores y de convivencia que constituye uno de los componentes del estallido de violencia y criminalidad;
5. Reformular el combate a las drogas.
6. Empezar la construcción de la paz. Como elementos consustanciales a la estrategia de seguridad se promoverá la adopción de modelos de justicia transicional, la cultura de paz y la recuperación de la confianza en la autoridad;



7. Recuperación y dignificación de las cárceles. Las graves distorsiones que enfrenta el sistema penal del país lo convierten en un mecanismo que pervierte el carácter disuasorio del castigo para transformarlo en multiplicador de la criminalidad. Las prisiones se han convertido en escuelas de delincuentes y en centros operativos de grupos del crimen organizado. Es necesario recuperar el control de los penales de las mafias, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, establecer el respeto a los derechos de los internos, implementar mecanismos de supervisión externa y dignificar las condiciones de alojamiento, salud y alimentación de los reclusos, en atención a recomendaciones de expertos nacionales e internacionales;

8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
- Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
- Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
- Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional Biometrizado;

9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas;

10. Establecer la Guardia Nacional;

11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado en el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y



seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Estrategias específicas

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

- Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
- Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la Seguridad Pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:
 1. Desarrollo Alternativo, creando de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etcétera.
 2. Prevención Especial de la Violencia y el Delito, se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas.
 3. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027

Seguridad Ciudadana y Justicia

Su fin será el contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el



establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación de la ciudadanía.

En Baja California se cuenta con un verdadero Estado de Derecho, que garantiza la seguridad y paz social para sus habitantes, revirtiendo la tendencia de los últimos años caracterizada por el incremento de delitos y violencia, cuyas consecuencias se extienden a otros ámbitos como el económico, familiar y social, y que en general representan un fuerte obstáculo para el pleno desarrollo en libertad de la sociedad. Asimismo, se cuenta con un nuevo modelo de seguridad con un carácter ciudadano, con un enfoque centrado en el fortalecimiento y protección del orden civil democrático, en apego al respeto de los derechos humanos. Este modelo se sostiene a través de un fuerte arraigo comunitario de cercanía con la ciudadanía, haciendo énfasis en la prevención de la violencia, los delitos, así como en la atención y reparación del daño a las víctimas, recuperando con ello, la confianza que la población, legítimamente, había ido perdiendo en las autoridades que tienen esta encomienda.

Estrategias de política pública 3

1. Consolidar la coordinación y colaboración en materia de Seguridad con los tres órdenes de gobierno, para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana.
2. Contar con una coordinación efectiva tanto con el Poder Judicial de Baja California, como con la Fiscalía General del Estado, a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos a una justicia pronta y expedita.
3. Implementar tecnología de punta en el Estado, que permita la disuasión y seguimiento del delito, con el objetivo de generar ciudades vigiladas y espacios seguros, a la vanguardia de las necesidades de la ciudadanía.

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas edades.

Meta 3.5.- El fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, permitirá que a través del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia 2022-2027 se brinde a los grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes) una opción de sano esparcimiento y de uso deportivo, para evitar consumo de drogas, prevenir la delincuencia y mejoramiento de la salud mediante actividades deportivas.



ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Meta 5.2.- Disminución de las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas, a través de proyectos de prevención y el Escuadrón Violeta, se atenderá directamente la reacción del Estado ante hechos delictivos con referencia a la violencia familiar y de género, a fin de disminuir su incidencia y cambiar la cultura de la violencia en la entidad.

ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.a. - El fortalecimiento de las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, permite crear a todos los niveles, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia; de este modo, se impulsará un trabajo coordinado entre los tres órdenes de gobierno que resulte en un eficaz funcionamiento policial a beneficio de la seguridad de los bajacalifornianos.

Meta 16.1.- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad, por lo que se brindará atención a víctimas directas o indirectas de la violencia familiar y de género.

Meta 16.3.- Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Meta 16.6 y 16.7.- Crear instituciones de seguridad eficaces y transparentes que rindan cuentas, y que garanticen la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la sociedad, favorece el cambio de la percepción ciudadana en sentido positivo hacia las instituciones de seguridad pública del Estado, fomentando un involucramiento de la sociedad en las actividades de seguridad de sus comunidades.

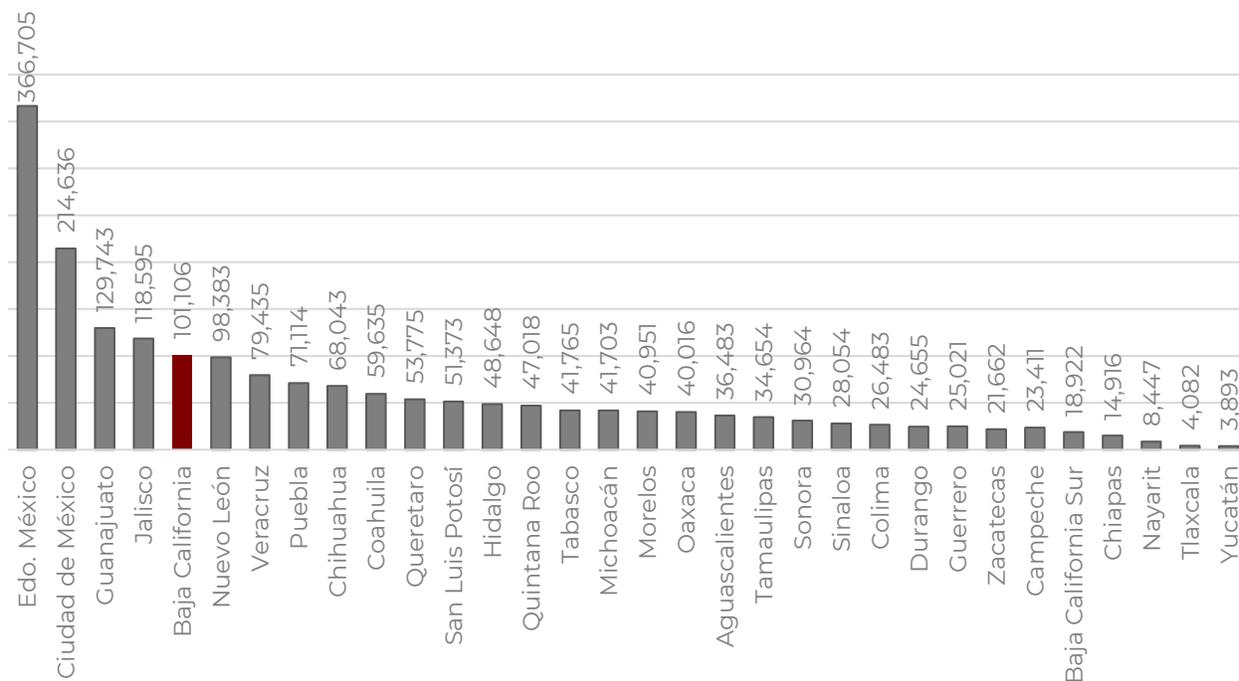


5.- Entorno situacional en Baja California

5.1 Seguridad Ciudadana

Con relación al cambio de paradigma descrito en el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y de conformidad al mapa acumulado de incidencia delictiva nacional de enero a noviembre de 2022, elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); Baja California se encuentra entre los primeros 10 Estados de la República con mayor índice de violencia y criminalidad en el país.

Gráfica 01. Incidencia delictiva delitos por entidad federativa



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Certificación y Acreditación, con información reportada por las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, datos al 2022.

La administración federal ha desarrollado desde el año 2021, un nuevo Modelo Policial y de Justicia Cívica, que tiene como objeto fortalecer a las policías municipales y estatales; así como lograr la articulación efectiva entre dichos cuerpos con la Guardia Nacional, a fin de prevenir el delito, disminuir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza en las instituciones de seguridad.

Las funciones del nuevo modelo están encaminadas a proponer la proximidad policial como forma de operar en lugar de la reacción.



Así también, se busca lograr el óptimo estado de fuerza de acuerdo a estándares internacionales de las policías locales (estatales y municipales).

La operatividad se basa en el desarrollo de análisis y diagnósticos situacionales que permita realizar patrullajes estratégicos de prevención, optimizando los recursos enfocando hacia ejes de esfuerzos comunes para la consecución de objetivos.

En este modelo, se privilegia a grupos vulnerables en acciones conjuntas y apoyos holísticos en materia social y de atención a víctimas del delito; se pretende lograr una vinculación sana entre el Gobierno y la ciudadanía, a fin de desarrollar la inteligencia social que derive de la recepción de denuncias.

Se optó por acciones de investigación de los delitos para judicialización de casos, evitando solamente la detención de generadores de violencia.

Las características del modelo se enfocan a lo siguiente:

- Flexibilidad.- En el desarrollo de las acciones conjuntas permitiendo desarrollar multiplicidad de acciones coordinadas con un mismo objetivo
- Coordinación estratégica.- Basada en análisis y diagnósticos situacionales que permitan la focalización de objetivos comunes en la toma de decisión.
- Integralidad y transversalidad.- Manteniendo unificación de fuerzas y aplicación de tareas transversales a todos los participantes en materia de Derechos Humanos, perspectiva de género y proximidad social.
- Profesionalización y certificación.- A través del programa rector mejorando la currícula académica en valores y técnicas de proximidad; además de la certificación de la totalidad de los integrantes policiales.
- Calidad.- Desarrollada a través de protocolos establecidos de actuación, metas e indicadores de evaluación en lo individual y colectivo.

El esquema de articulación enfoca la seguridad a la distribución de responsabilidades como sigue:

- Guardia Nacional.- Las zonas costeras, franjas fronterizas, áreas forestales, recursos naturales, seguridad en instalaciones estratégicas, caminos y puentes y ciberseguridad.
- Policía Estatal.- Caminos estatales y de segundo orden, investigaciones y análisis, reacción procesal, seguridad y custodia penitenciaria.
- Fiscalía.- Investigación criminal, servicios periciales, policía ministerial.
- Policía Municipal.- Prevención del delito, vialidad, proximidad, solución de conflictos, mediación, justicia cívica, investigación, análisis y reacción.

Aclarando que, la Guardia Nacional y las policías estatales, actúan como subsidiarios diferenciados de acuerdo a capacidades, contextos y circunstancias locales.



Los componentes del nuevo modelo son:

- Policía de calidad
- Actualización y armonización de la normatividad
- Herramientas de sostenibilidad financiera
- Sistema de mediación y evaluación del problema con base en resultados.

Las acciones que deben realizarse para la implementación del presente modelo son:

- Promover la colaboración entre la Fiscalía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Actualizar los lineamientos, instrumentos y protocolos vinculados al modelo.
- Impulsar la ley general de justicia cívica y su legislación estatal.
- Cumplir el 7/o transitorio de la Guardia Nacional (Diagnóstico, programa de fortalecimiento del estado de Fuerza y capacidades institucionales).
- Fortalecer el contenido del programa rector de profesionalización.

Para poder desarrollar las anteriores acciones, se debe de girar la política de seguridad hacia 4 ejes rectores, que son:

1. Una sólida estrategia anticorrupción acompañada de políticas de desarrollo social y económico que fortalezca el tejido social.
2. Una Guardia Nacional subsidiaria con las policías estatales y municipales que busque combatir los delitos graves.
3. Fortalecimiento de las policías estatales y municipales para que sumen con plenitud sus funciones y facultades y se articulen con el Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos.
4. Desarrollo de un sólido sistema de justicia cívica y programa de trabajo a favor de la comunidad que prevenga el delito en sus etapas más tempranas.

Finalmente, el modelo propone una estructura organizacional y de procedimientos que facilite la eficiencia en la función policial, a través de mecanismos y fórmulas que permitan la cobertura del servicio, la especialización en funciones específicas y una adecuada interacción entre diferentes niveles de gobierno entre la policía y el ministerio público, y entre la policía y el Poder Judicial.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública, servirá de marco para la alineación de los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para construir la paz y la seguridad que México demanda.

Por lo que, teniendo como marco la más reciente reforma constitucional, la seguridad pública estará a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios; tiene como finalidad salvaguardar la vida, las libertades, la integración



y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

La policía es un actor fundamental para que el Estado cumpla con dichas obligaciones. Sin embargo, es fundamental que cuente con las facultades legales y el respaldo presupuestal necesario para hacer su tarea adecuadamente.

Así entonces, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en conjunto con las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal; expedirán los protocolos específicos, manuales, guías y en general la normatividad necesaria para la adecuada implementación del modelo.

Figura 01. Esquema Subsidiario y Facultades Concurrentes



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El modelo anteriormente descrito, no había podido aplicarse por la inexistencia de una Secretaría de Seguridad en el Estado y por la falta de coordinación institucional con los municipios de Baja California, que generara un

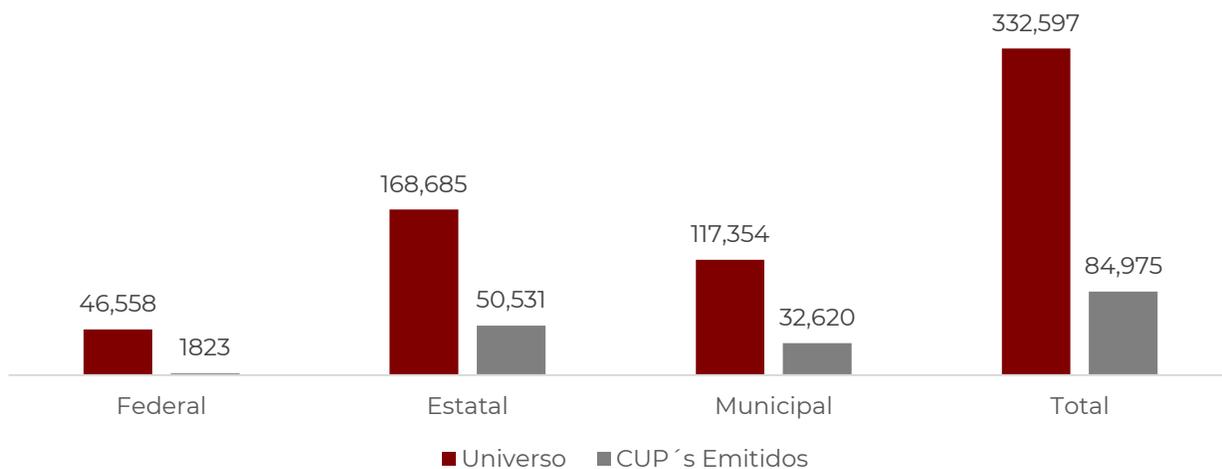


entendimiento entre los participantes para evitar que, los esfuerzos sean irregulares, intermitentes y descoordinados. Por lo que se requería urgentemente establecer las bases de coordinación para la concentración y economía de esfuerzos, para el logro de objetivos en materia de seguridad ciudadana, que generen en la sociedad confianza y permitan su participación a través de este instrumento.

La construcción de la seguridad ciudadana, se convierte en un bien público que brinda certeza a las personas respecto a su integridad física, psicológica, patrimonial y social, además de que es un derecho humano en el Estado de Baja California; por tanto, debe permitir y asegurar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía, brindando libertad en su manifestaciones, seguridad en sus traslados de un lugar a otro y en sus hogares, así como el ejercicio libre de sus derechos y la sana convivencia familiar.

Cabe aclarar que la seguridad ciudadana requiere de confianza entre las instituciones de gobierno y la población, a fin de establecer objetivos en común para cambiar la percepción de la inseguridad en el Estado, esto debe comenzar contando con instituciones sólidas y debidamente capacitadas, así como contar con el 100% de sus elementos debidamente certificados policialmente (Certificado Único Policial).

Gráfica 02. Policías con Certificado Único Policial como proporción del total por nivel de gobierno en 2022



Fuente: Centro Nacional de Certificación y Acreditación, datos al 2022, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El instrumento adecuado para desarrollar las políticas de seguridad en el Estado, debe recaer en el Consejo Estatal de Seguridad, máximo órgano colegiado para la coordinación de las operaciones policiales de los tres niveles de gobierno, el cual



deberá contar con un instrumento rector denominado Programa de Seguridad Ciudadana, que sirva para encausar los esfuerzos de todas las instituciones de seguridad.

El no contar con este sistema, conlleva a que no exista una coordinación al más alto nivel y se desarrollen dispendios que, por ende, eviten alcanzar la tan anhelada paz social, tomando en consideración que la seguridad es un derecho humano que el Estado está obligado a proporcionar a sus habitantes.

La idea es crear una propuesta que sume al tejido social, actuando mediante técnicas de proximidad, donde la participación ciudadana se vea ampliamente activa, que conlleve una reafirmación de la función policiaca al servicio de su ciudadanía, y que permita la participación para proponer soluciones en su comunidad, en beneficio de los más necesitados, permitiendo priorizar acciones sociales a los sectores más vulnerables.

En Baja California por más de una década se han desarrollado distintas metodologías en materia de seguridad, que no habían favorecido a la disminución de los índices delictivos; por lo que la presente planeación se enfoca para hacer frente a esa problemática mediante acciones de seguridad ciudadana, es decir, gobierno y sociedad unidos con un mismo objetivo.

5.2 Disminución de los Índices Delictivos

Para poder construir una sólida política de seguridad ciudadana para el estado de Baja California, es obligado iniciar con el diagnóstico delictivo y de conductas violentas que afectan la armonía de la sociedad y que a su vez afecta el progreso y crecimiento económico de la entidad.

Este diagnóstico consiste en la recopilación de información delictiva, su ordenamiento y su interpretación lo que nos permitirá obtener conclusiones e hipótesis de la problemática de inseguridad.

Intentamos sujetar los datos duros de la incidencia delictiva a un procedimiento sistemático y ordenado, que nos permita conocer, para establecer de manera clara las circunstancias que detonan la comisión de delitos y las conductas que llevan a un acto violento, a partir de observaciones de estadísticas, mapas de calor y datos concretos. Este diagnóstico a su vez conlleva una evaluación, lo que nos hace estimar las tendencias a futuro de las situaciones delictivas.

Iniciemos por entender que es la incidencia delictiva: son los datos reportados por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República, en el caso del



fuero federal, referentes a los presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas.

Para sistematizar nuestro diagnóstico nos adherimos a la concepción que para tal efecto emitió como doctrina nacional el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en lo que respecta a la clasificación de los delitos:

- Contra la vida e integridad corporal;
- Contra la familia y violencia de género;
- Contra la libertad y seguridad sexual;
- Contra la libertad personal;
- Contra el patrimonio;
- Contra la sociedad; y
- Otros bienes jurídicos afectados.

El primer análisis que se requiere surge de la pregunta ¿cuántos delitos se cometen en Baja California? y en qué lugar se encuentra en el contexto nacional:

Figura 02. Incidencia delictiva nacional

Presuntos delitos registrados en el periodo enero - noviembre 2022: 1,976,310.



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.



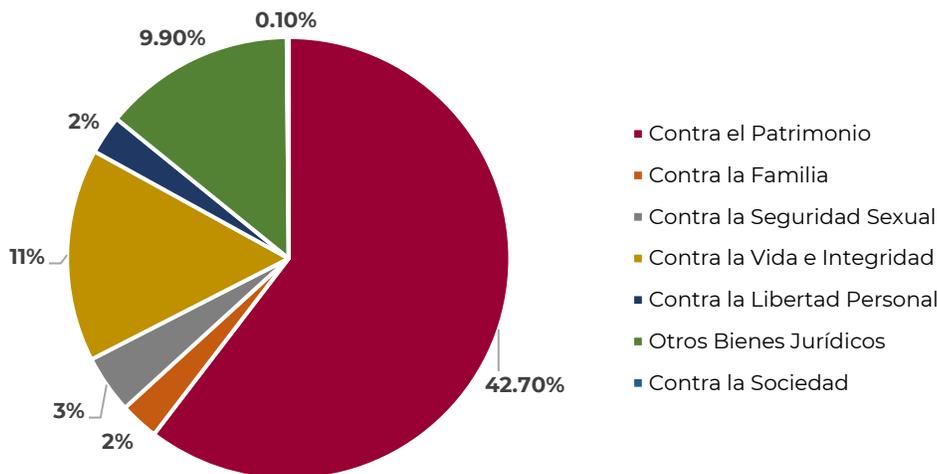
Tabla 1. Ranking de la incidencia delictiva nacional

Lugar	Entidad	Incidencia	Entidad	Incidencia	Entidad	Incidencia
1	Edo. de México	366,705	San Luis Potosí	51,373	Colima	26,483
2	Ciudad de México	214,636	Hidalgo	48,648	Durango	24,655
3	Guanajuato	129,743	Quintana Roo	47,018	Guerrero	25,021
4	Jalisco	118,595	Tabasco	41,765	Zacatecas	21,662
5	Baja California	101,106	Michoacán	41,703	Campeche	23,411
6	Nuevo León	98,383	Morelos	40,951	Baja California Sur	19,922
7	Veracruz	79,435	Oaxaca	40,016	Chiapas	14,916
8	Puebla	71,114	Aguascalientes	36,483	Nayarit	8,447
9	Chihuahua	68,043	Tamaulipas	34,654	Tlaxcala	4,082
10	Coahuila	59,635	Sonora	30,964	Yucatán	3,893
11	Querétaro	53,775	Sinaloa	28,054		

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

En el mapa anterior podemos ver que el estado de Baja California es la quinta entidad con mayor concentración de delitos cometidos, puesto que en el periodo de enero a noviembre del 2022 se han cometido 101 mil 106 delitos.

Gráfica 03. Incidencia delictiva en Baja California 2022



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.



Lo anterior nos hace reflexionar cuando hacemos la conversión de que en Baja California se comete un delito de cualquier índole cada 5 minutos. A continuación, analizaremos el detalle de los delitos cometidos en la entidad.

Delitos contra la vida e integridad personal

Este rubro es conformado por la suma de los homicidios dolosos y los homicidios culposos, los feminicidios y las lesiones tanto dolosas como culposas.

En Baja California cada 41 minutos aproximadamente se suscita un evento relacionado contra la vida y la integridad corporal.

En los últimos 5 años Baja California oscila entre el cuarto y quinto lugar a nivel nacional en los delitos contra la vida e integridad personal con un promedio anual de 11 mil 961 eventos.

Tabla 2. Ranking sobre los delitos contra la vida y la integridad personal

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Estado de Mexico	52,110	Estado de Mexico	59,001	Estado de Mexico	53,097	Estado de Mexico	57,407	Estado de Mexico	62,374
2	Guanajuato	16,548	Guanajuato	17,561	Guanajuato	15,003	Guanajuato	15,473	Guanajuato	16,566
3	Jalisco	14,006	Jalisco	13,483	Jalisco	11,618	Jalisco	12,288	Jalisco	12,694
4	Ciudad de México	13,261	Ciudad de México	12,381	Baja California	11,279	Baja California	11,676	Ciudad de México	12,249
5	Baja California	13,064	Baja California	12,254	Michoacán	9,840	Ciudad de México	10,687	Baja California	11,533
6	Michoacán	8,737	Veracruz	10,939	Veracruz	9,753	Michoacán	10,238	Michoacán	10,403
7	Nuevo León	8,260	Michoacán	9,370	Ciudad de México	9,246	Veracruz	10,062	Veracruz	10,331
8	Veracruz	8,259	Chihuahua	7,910	Chihuahua	7,659	Chihuahua	8,390	Nuevo León	9,191
9	Hidalgo	7,520	Puebla	7,648	Querétaro	6,635	Nuevo León	7,804	Puebla	7,897
10	Oaxaca	7,226	Querétaro	7,438	Puebla	6,461	Puebla	7,394	Chihuahua	7,405

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Homicidio doloso

Este delito es el de mayor impacto en la sociedad, toda vez que afecta de manera significativa en la percepción de inseguridad.

El homicidio doloso se clasifica a su vez en:

- Homicidio doloso con arma de fuego;
- Homicidio doloso con arma blanca;
- Homicidio doloso con elemento contundente; y
- Homicidio doloso con elemento desconocido.

Anualmente se tiene un promedio de 2 mil 416 asesinatos, lo que nos indica que cada 3 horas se comete un homicidio doloso en Baja California.



En los últimos 4 años Baja California ha permanecido en segundo lugar a nivel nacional, en lo que respecta a homicidios dolosos; solo detrás del estado de Guanajuato.

Tabla 3. Situación del delito homicidio doloso a nivel nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Baja California	2,563	Guanajuato	2,520	Guanajuato	3,121	Guanajuato	2,604	Guanajuato	2,406
2	Guanajuato	2,367	Baja California	2,421	Baja California	2,400	Baja California	2,487	Baja California	2,211
3	Estado de México	2,118	Estado de México	2,314	Estado de México	2,259	Estado de México	2,138	Estado de México	2,070
4	Guerrero	2,052	Chihuahua	2,033	Chihuahua	2,147	Michoacán	2,016	Michoacán	1,836
5	Jalisco	1,781	Jalisco	1,882	Michoacán	1,802	Chihuahua	1,887	Chihuahua	1,544
6	Chihuahua	1,675	Michoacán	1,492	Jalisco	1,595	Jalisco	1,664	Jalisco	1,485
7	Veracruz	1,393	Guerrero	1,440	Sonora	1,207	Sonora	1,465	Sonora	1,279
8	Michoacán	1,228	Veracruz	1,331	Veracruz	1,167	Guerrero	1,088	Nuevo León	1,235
9	Ciudad de México	1,217	Ciudad de México	1,294	Guerrero	1,123	Zacatecas	1,054	Guerrero	1,047
10	Puebla	1,019	Puebla	1,017	Ciudad de México	1,039	Veracruz	1,017	Morelos	955

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Tabla 4. Homicidio doloso por arma de fuego

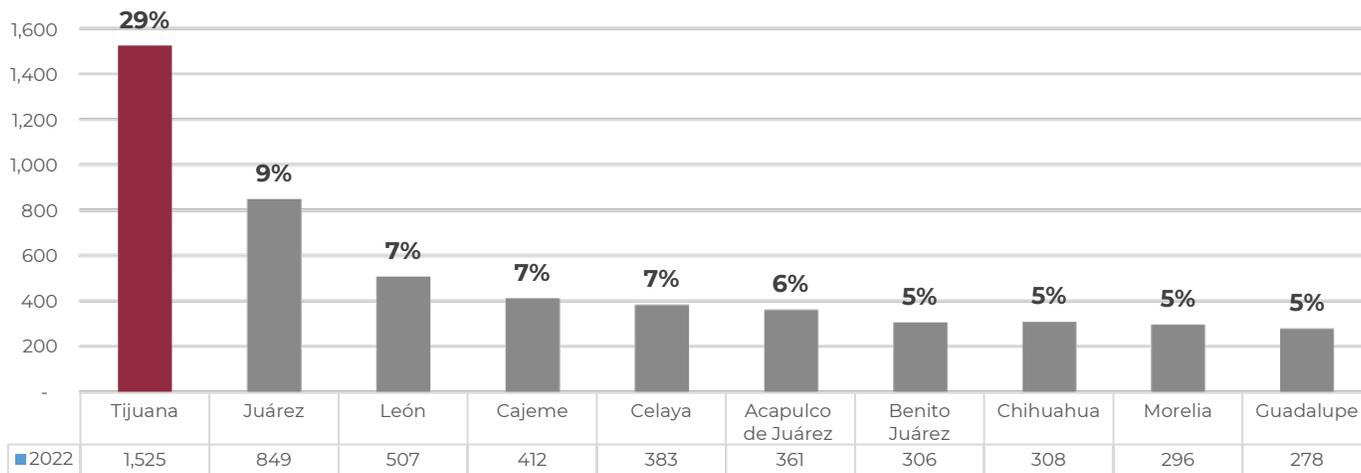
Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Guanajuato	1,939	Guanajuato	2,073	Guanajuato	2,522	Guanajuato	2,123	Guanajuato	1,965
2	Baja California	1,865	Baja California	1,758	Baja California	1,742	Michoacán	1,663	Michoacán	1,509
3	Estado de México	1,407	Estado de México	1,525	Estado de México	1,528	Estado de México	1,480	Baja California	1,492
4	Guerrero	1,371	Chihuahua	1,408	Chihuahua	1,469	Baja California	1,440	Estado de México	1,433
5	Chihuahua	1,143	Michoacán	1,147	Michoacán	1,434	Chihuahua	1,241	Nuevo León	976
6	Jalisco	1,137	Jalisco	1,095	Jalisco	925	Jalisco	1,022	Chihuahua	974
7	Michoacán	975	Guerrero	1,087	Guerrero	855	Sonora	923	Jalisco	849
8	Ciudad de México	848	Ciudad de México	936	Sonora	785	Guerrero	850	Sonora	804
9	Veracruz	787	Veracruz	806	Ciudad de México	746	Zacatecas	818	Guerrero	748
10	Oaxaca	696	Puebla	718	Veracruz	727	Nuevo León	704	Morelos	723

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

De lo anterior, se desprende el homicidio doloso con arma de fuego, donde el municipio de Tijuana en los últimos cuatro años ha ocupado el primer lugar a nivel nacional y los municipios de Mexicali, Ensenada y Tecate, oscilan entre los lugares 15 al 70 en este tipo de incidencia.



Gráfica 04. Ranking de los municipios con mayor número de homicidios dolosos



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Violencia feminicida

De conformidad a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se tipifica como **Violencia feminicida**: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

En la actualidad, no obstante que ya existen lineamientos jurídicos para clasificar las muertes de mujeres como feminicidios, existen todavía lagunas y por ende provocan confusión en el abastecimiento de datos a las plataformas digitales que registran estos eventos.

Por lo que para dar una muestra más clara de cuál es el problema de este flagelo en Baja California, es prioritario el análisis los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres al mismo tiempo.

En este sentido, por lo anterior mencionado se establece para evitar confusiones y errores, toda muerte violenta de una mujer es considerada feminicidio.

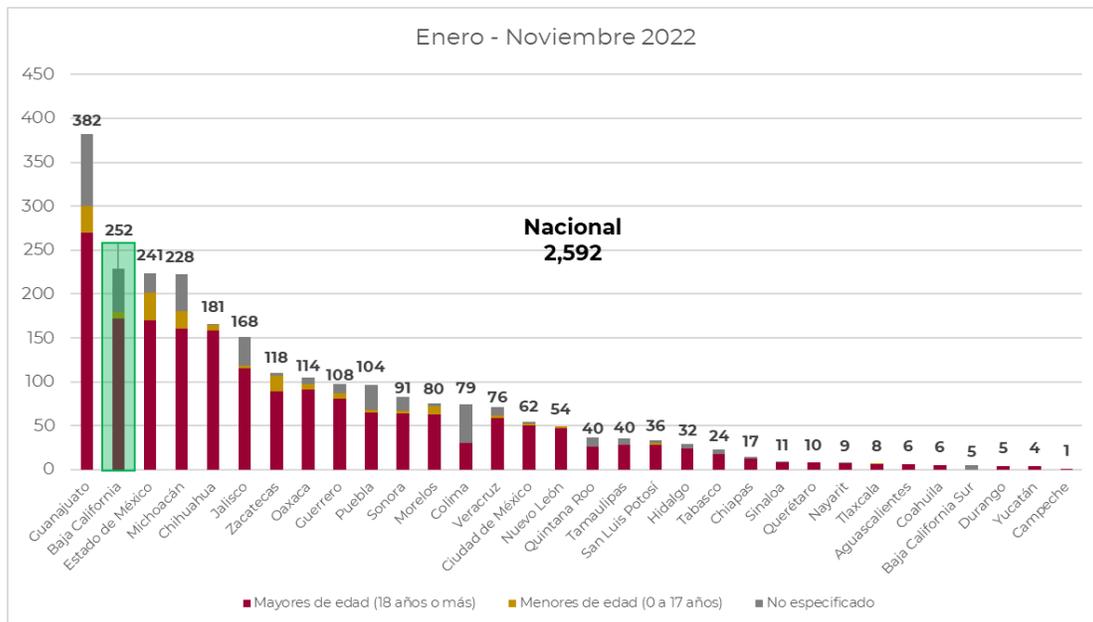


Gráfica 05. Víctimas de feminicidios por grupo de edad



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Gráfica 06. Víctimas mujeres de homicidio doloso por grupo de edad



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Sumando los feminicidios y los homicidios dolosos de mujeres nos arroja un total de 274 en el 2022; ello representa que en Baja California, cada 30 horas muere una



mujer de forma dolosa y violenta. A nivel nacional, Baja California ocupa el segundo lugar en este tipo de incidencia, resaltando que el 90% de mujeres asesinadas eran mayores de 18 años.

Como consideración al tema, se puede comentar que Tijuana es el municipio donde ocurre el mayor número de estos hechos violentos en el Estado, siendo un aproximado de 0.87 incidentes por cada 100,000 mujeres, lo que representa que el nivel medio mundial se ve rebasado más de 15 veces. Esto debido, mayormente al constante enfrentamiento entre los grupos delictivos pertenecientes a tres grupos de delincuencia organizada prevaecientes en la región, que se disputan el mercado y el trasiego de drogas hacia los Estado Unidos.

Delitos contra la familia y violencia de género

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto “establecer la coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Dicha ley, refiere los tipos de violencia contra las mujeres y las modalidades de la violencia como se describe a continuación:

Tipos de violencia

1. **Violencia Psicológica.** - Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
2. **Violencia Física.** - Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
3. **Violencia Patrimonial.** - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción,



destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

4. **Violencia Económica.** - Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
5. **Violencia Sexual.** - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
6. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Modalidades de violencia

1. **Violencia familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
2. **Violencia Laboral y Docente:** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
3. **Violencia en la Comunidad:** Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.



4. **Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.
5. **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

De igual forma, contempla la figura denominada:

Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Dentro de la Ley nos menciona que la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:

1. Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;
2. Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y
3. Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

En el estado de Baja California las mujeres han experimentado actos de violencia de diversas formas, en distintos contextos, con diferentes niveles de frecuencia y gravedad; a manos de la pareja, familiares u otras personas.

Razón por la cual, la federación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) dependiente de la Secretaría de Gobernación, emitió en junio del año 2021, una Alerta de Género; en la cual, se establecen responsabilidades para los Gobiernos Estatales y Municipales, con el fin



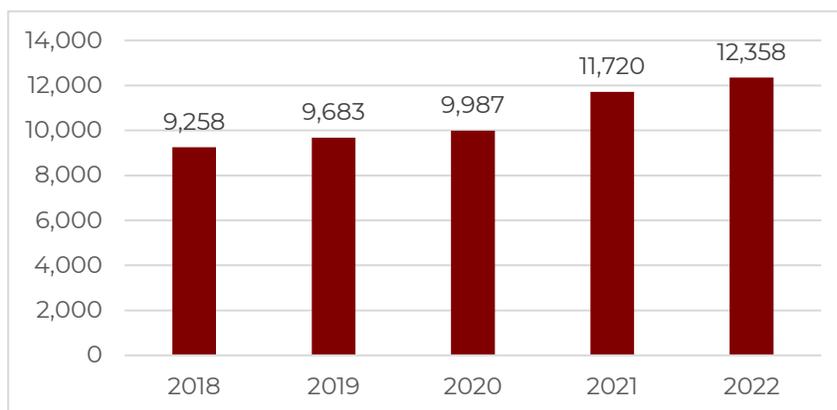
de que en conjunto y en coordinación con la sociedad, se adopten medidas de apremio que garanticen a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia.

Favorecer el desarrollo y bienestar de la población con perspectiva de género, conforme a los principios de igualdad y no discriminación contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del estado de Baja California.

Violencia familiar

En Baja California, la violencia familiar representa “El acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar...” según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) este es el delito que más se comete en la entidad, para lo cual, se inician carpetas de investigación, siendo las de mayor incidencia, lo que se puede observar en el siguiente comparativo anual que comprende los meses de enero a noviembre del 2022.

Gráfica 07. Comparativo de casos de violencia familiar atendidos en Baja California

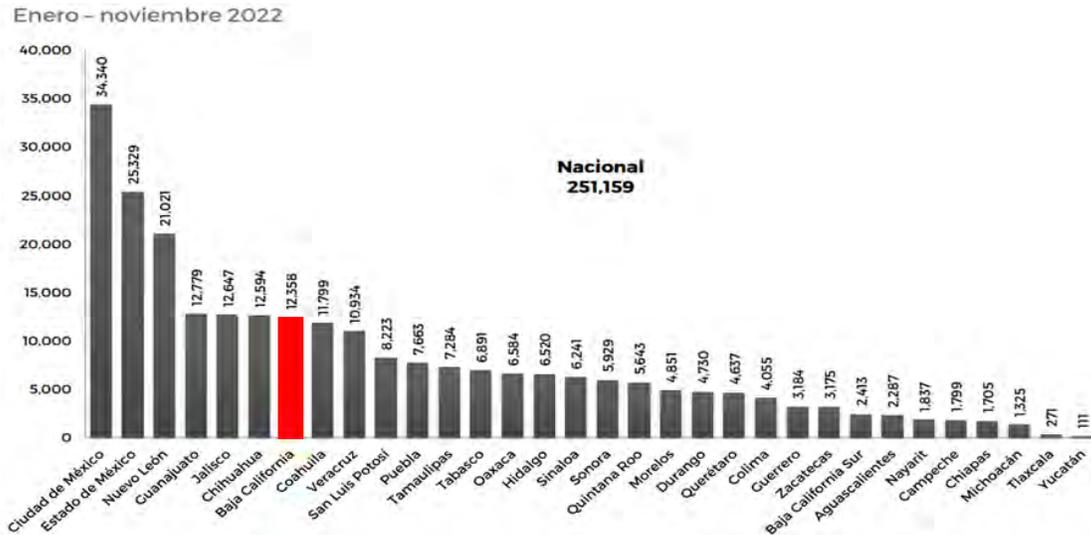


Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, con datos proporcionados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022.

Baja California ocupa el sexto lugar a nivel nacional en delitos de violencia familiar; en el 2022, ya que se han denunciado 12 mil 358 casos, lo que nos indica que cada 40 minutos se presenta una denuncia ante la Fiscalía General del Estado.



Gráfica 08. Incidencia de violencia familiar a nivel estatal

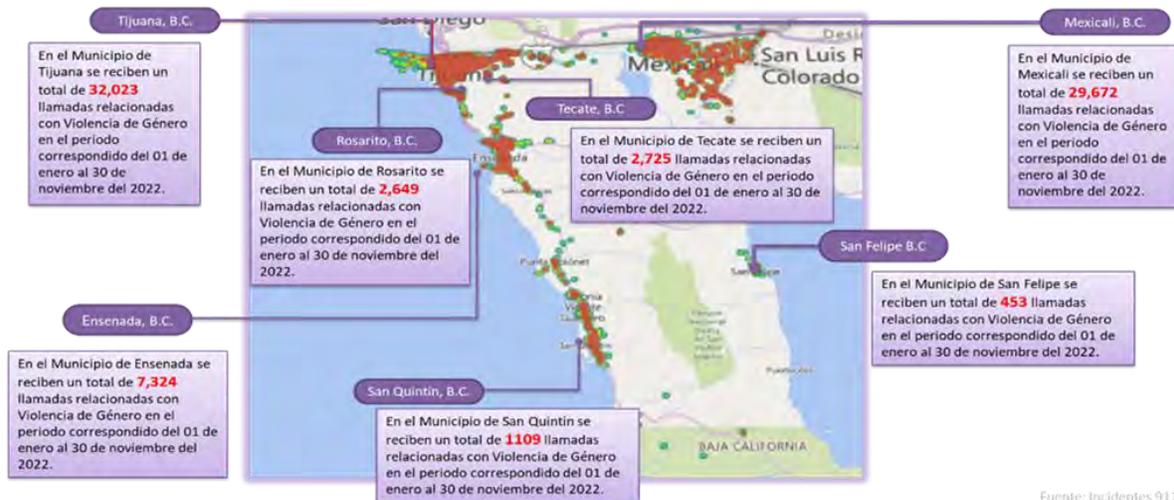


Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Aunado a lo anterior, las llamadas al 911 relacionadas con violencia de pareja, violencia familiar y violencia de género en conjunto son las de mayor incidencia.

En Baja California, en el periodo de enero a septiembre del 2022 se han recibido 75 mil 955 denuncias al número de emergencia 911 relacionadas con este delito, lo que significa, que cada 7 minutos se recibe una llamada sobre este problema.

Figura 03. Distribución de llamadas de 911 recibidas por motivo de violencia de género



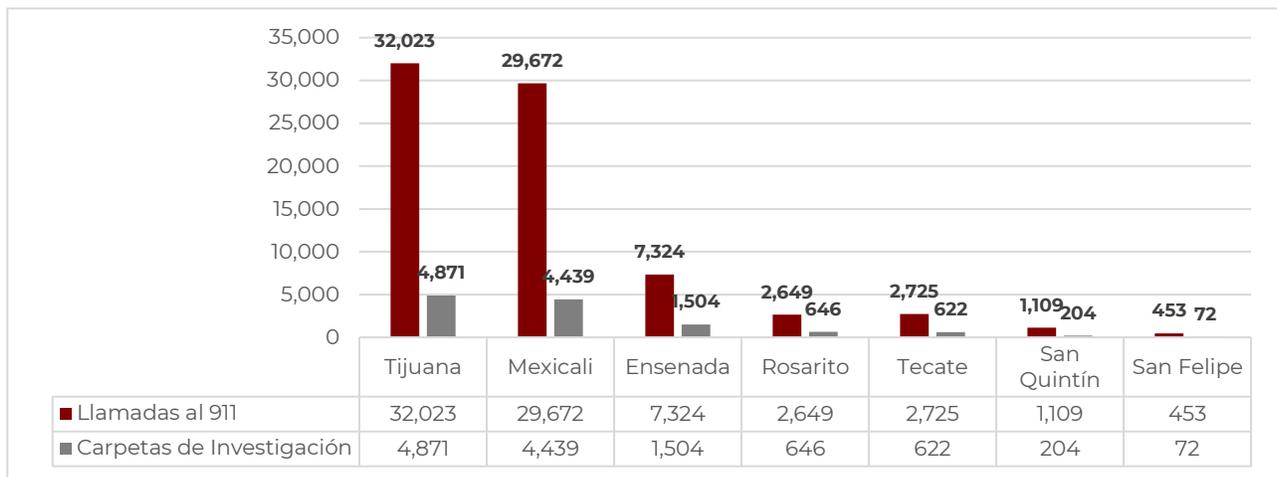
Fuente: Incidentes 911

Fuente: Fiscalía General del Estado, datos correspondientes al periodo de enero a noviembre 2022.



Al analizar la incidencia tanto de llamadas de emergencia al 911 y superponerlas con la cantidad de carpetas de investigación iniciadas por este flagelo, se detectó que un número importante de llamadas de auxilio se convierten a la postre en denuncias ante la Fiscalía General del Estado, lo que nos hace inferir, que hoy en día los problemas intrafamiliares se le da continuación en procedimientos jurídicos, dato valioso para motivar la continuidad de campañas de concienciación para abatir la violencia de genero.

Gráfica 09. Comparativo de llamadas al 911 recibidas vs carpetas de investigación abiertas en Baja California



Fuente: Fiscalía General del Estado, datos correspondientes al 2022.

Resalta el municipio de Tecate, toda vez que, de cada 10 eventos violentos denunciados por violencia intrafamiliar al 911, nueve se convierten en carpetas de investigación.

Lo anterior significa, que en Tijuana de cada 10 problemas relacionados con violencia de género o violencia familiar denunciados al 911, dos se convierten en carpetas de investigación, situación similar en el resto de los municipios.



Revisando la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-INEGI (actualizada a agosto 2022), que se presenta como la principal fuente de información sobre la situación de la violencia que viven las mujeres en nuestro país y constituye una referencia internacional por los estándares éticos y metodológicos que se aplican en su levantamiento, nos encontramos con datos reveladores que se muestran en la tabla 5.

Tabla 5. Prevalencia de violencia de las mujeres

Entidad federativa	Ámbitos										
	Total		Escolar		Laboral		Comunitario		Familiar	Pareja	
	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses	En los últimos 12 meses	A lo largo de la vida	En los últimos 12 meses
Nacional	70.1	42.8	32.3	20.2	27.9	20.8	45.6	22.4	11.4	39.9	20.7
Aguascalientes	72.8	48	35.2	21.1	31.2	26.1	47.2	25.9	12.9	41.4	24.8
Baja California	69.2	37.2	28.6	13	34.4	21.6	44.7	18.6	8.6	27.9	13.3
Baja California Sur	63.3	38.4	30.3	17.5	26.3	18.9	39.2	20.2	8.4	31.8	17.9
Campeche	67.0	39.7	29.7	17.3	23.5	16.9	40.8	19.8	10.7	39.9	20.0
Coahuila de Zaragoza	72.3	45.9	34.4	23.4	32.3	22.1	46.1	25.3	11.6	39.7	22.3
Colima	73.9	48.2	36.3	20.7	26.9	21.0	48.0	26.5	11.6	41.3	23.0
Chiapas	48.7	26.9	20.2	21.8	17.2	12.6	24.2	13.6	6.5	28.1	12.6
Chihuahua	71.0	43.9	33.7	21.1	37.8	27.5	45.9	21.2	11.6	36.5	19.1
Ciudad de México	76.2	46.1	36.0	25.4	34.6	24.4	60.9	27.6	15.0	41.6	18.9
Durango	69.1	43.1	32.5	23.6	28.8	22.7	42.0	22.2	10.7	41.7	22.4
Guanajuato	68.1	44.4	30.2	19.7	25.8	22.5	43.5	22.8	10.9	39.2	22.3
Guerrero	68.8	44.1	30.6	20.0	21.9	14.8	35.1	19.0	15.0	47.6	25.9
Hidalgo	70.6	43.0	34.0	19.3	25.1	19.3	41.0	19.9	11.7	45.6	23.9
Jalisco	71.9	45.8	35.0	21.2	30.4	23.0	49.9	25.9	11.6	40.6	22.0
Estado de México	78.7	47.6	36.6	18.4	29.3	22.4	58.5	27.1	10.9	41.3	21.7
Michoacán de Ocampo	64.9	42.7	28.5	23.9	22.8	18.8	34.7	19.6	12.2	42.6	24.3
Morelos	69.6	42.6	30.8	19.3	25.7	18.0	43.3	23.3	11.5	40.8	19.4
Nayarit	68.2	41.3	32.0	20.7	24.3	16.0	38.5	19.4	10.9	39.9	23.3
Nuevo León	68.1	42.3	29.7	19.1	27.6	22.1	46.8	24.1	9.6	33.1	17.7
Oaxaca	67.1	39.1	33.6	15.5	21.9	16.1	35.2	16.6	12.0	42.5	21.2
Puebla	70.8	41.0	31.7	15.8	26.1	20.4	44.9	19.9	10.6	43.9	21.4
Querétaro	75.2	49.8	40.3	29.4	32.3	24.6	51.8	27.9	14.6	43.4	25.1
Quintana Roo	70.4	44.2	31.6	20.5	31.2	22.9	46.9	25.4	9.9	37.5	18.8
San Luis Potosí	68.6	41.7	29.3	13.2	25.4	20.8	42.3	20.6	9.5	41.8	21.6
Sinaloa	66.2	38.9	27.4	14.4	23.6	18.8	37.0	16.8	10.9	37.2	19.0
Sonora	71.6	44.5	34.7	18.1	30.2	23.0	44.9	20.8	12.3	38.4	22.3
Tabasco	68.7	39.6	31.8	21.1	27.1	17.4	41.1	20.2	11.3	43.2	21
Tamaulipas	61.7	34.2	24.7	18.6	23.6	14.6	38.0	17.8	7.9	32.7	16.7
Tlaxcala	68.6	42.7	31.0	23.0	27.4	22.5	42.2	21.6	11.9	41.4	20.7
Veracruz de Ignacio de la Llave	68.2	41.6	32.8	24.1	24.9	18.1	39.8	20.4	13.8	42.7	21.4
Yucatán	71.4	44.9	30.5	24.8	27.1	18.9	46.6	24.2	11.4	45.1	23.1
Zacatecas	59.3	37.9	26.0	24.0	20.3	19.4	31.6	18.2	8.8	36.7	20.6

Fuente: ENDIREH-INEGI, datos al mes de agosto del 2022.

La encuesta nos dice que la prevalencia de la violencia en las mujeres en los diferentes ámbitos y su comparativo en los últimos 12 meses, Baja California se encuentra por debajo de la media nacional en incidencia total, donde la media nacional es de 42.8% y en Baja California se sitúa en un 37.2%.



Figura 04. Prevalencia de violencia de las mujeres de 15 años y más en el ámbito escolar, 2021



Fuente: INEGI, con datos al 2022.

De igual forma esta encuesta nos revela que la violencia contras las mujeres en el ambiente escolar en los ultimos 12 meses ha disminuido por debajo de la media nacional en incidencia, donde la media nacional es de 20.2 % y en Baja California representa el 13%.

A continuación, se presentan gráficos donde se muestra la incidencia reportada al 911 en los municipios de Baja California relacionada con la violencia familiar, la violencia de género y la violencia de pareja, a través de un mapeo territorial que nos permite identificar las zonas más recurrentes y conflictivas donde se deben redoblar esfuerzos en materia de prevención y atención a esta problemática.

Violencia familiar, de género y de pareja en Mexicali

De acuerdo con los datos proporcionados, se tiene como registro que el fraccionamiento Ángeles de Puebla, por cinco años consecutivos ha sido el primer lugar a nivel municipal en reportes de llamadas al 911, reflejándose además que en la zona rural se destaca el alto índice presentado en el Ejido Ciudad Guadalupe Victoria del km 43, por destacar algunos casos que se muestran en la tabla 6.



Tabla 6. Colonias de Mexicali con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	822	Fracc. Ángeles De Puebla
2	621	Ejido Ciudad Guadalupe Victoria (Km. 43)
3	549	Villa Lomas Altas
4	504	Hidalgo
5	482	Pueblo Nuevo
6	421	Fracc. Parajes De Puebla
7	401	Valle De Puebla II Secc.
8	387	Ejido Ciudad Morelos (Cuervos)
9	346	Fracc. Valle De Las Misiones
10	318	El Robledo

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	11356	Violencia de Pareja
2	11356	Violencia Familiar
3	2672	Violencia Contra La Mujer

30,884 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



*En 2022 se muestra una disminución en tanto a los incidentes que se evalúan

-4%

Rank	Total	Colonias
1	704	Fracc. Ángeles De Puebla
2	615	Ejido Ciudad Guadalupe Victoria (Km. 43)
3	454	Fracc. Parajes De Puebla
4	450	Hidalgo
5	412	Villa Lomas Altas
6	404	Pueblo Nuevo
7	402	Valle De Puebla II Secc.
8	358	Independencia
9	345	Baja California
10	309	Ejido Ciudad Morelos (Cuervos)

Top incidentes Reportados al 9-1-1

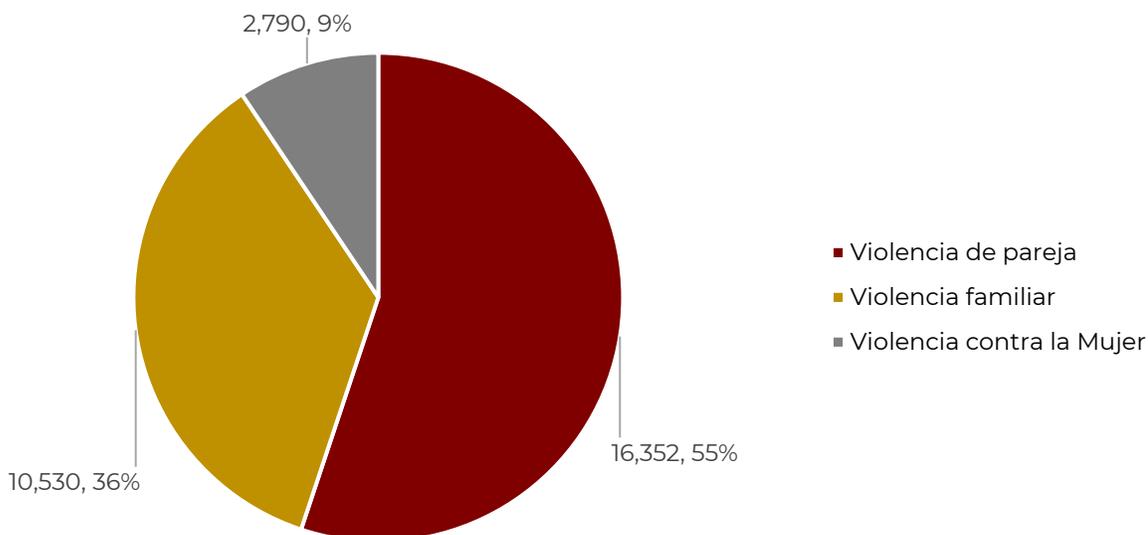
Rank	Total	Incidentes
1	16352	Violencia de Pareja
2	10530	Violencia Familiar
3	2790	Violencia contra la mujer

29,672 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

En Mexicali, cada 18 minutos se recibe una llamada relacionada con violencia familiar, de género o de pareja. Del global de llamadas que se reciben por este concepto se tienen los siguientes porcentajes:

Gráfica 10. Llamadas al 911 por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de género y de pareja en Tijuana

La colonia Natura y Camino Verde son las colonias mas conflictivas en violencia de pareja y familiar.

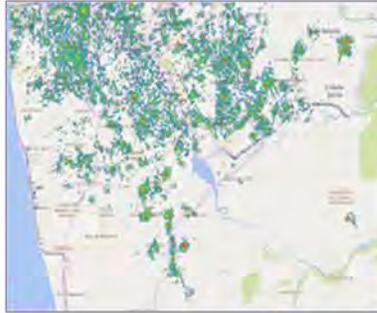
Tabla 7. Colonias de Tijuana con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	810	Fracc. Natura
2	716	Camino Verde
3	537	Zona Centro
4	537	Urbivilla Del Prado 2
5	474	Villa Del Campo Res.
6	447	Mariano Matamoros Centro
7	436	El Pipila
8	430	Villa Del Álamo
9	409	Villa Del Campo Res Secc. II
10	405	Terrazas Del Valle

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	18,540	Violencia de pareja
2	12,008	Violencia familiar
3	1,624	Violencia contra la mujer

32,172 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



Rank	Total	Colonias
1	860	Fracc. Natura
2	669	Camino Verde
3	577	Zona Centro
4	573	Urbivilla Del Prado 2
5	503	Villa Del Campo Res.
6	472	Mariano Matamoros Centro
7	426	Villa Del Álamo
8	426	El Pipila
9	410	Terrazas Del Valle
10	362	Fracc. Hacienda De Las Delicias

Top incidentes Reportados al 9-1-1

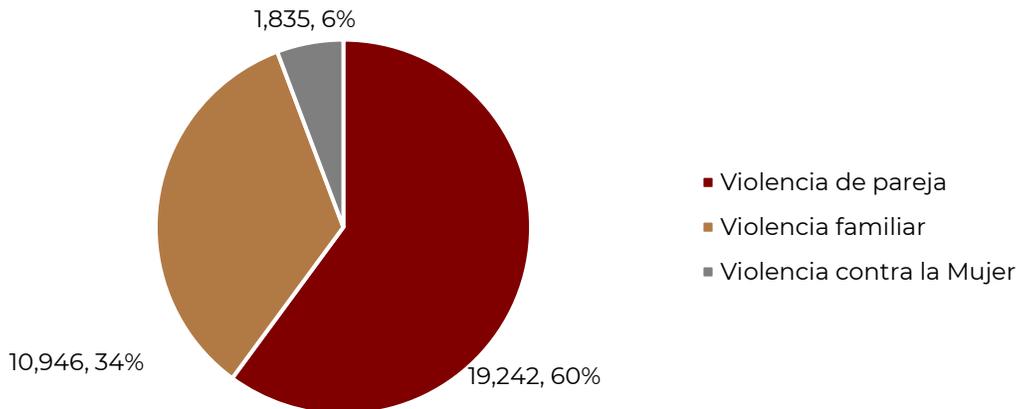
Rank	Total	Incidentes
1	19,242	Violencia de pareja
2	10,946	Violencia familiar
3	1,835	Violencia contra la mujer

32,023 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

En Tijuana se recibe una llamada de auxilio o de denuncia por estos conceptos cada 14 minutos. Del global de llamadas recibidas al 911 por estos conceptos se tiene que la violencia de pareja representa casi el 60%; ello quiere decir que, de cada 10 llamadas de violencia 6 están relacionadas con este rubro.

Gráfica 11. Llamadas al 911 en Tijuana por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de género y de pareja en Ensenada

En lo que corresponde al municipio de Ensenada, la colonia Popular 89 y Maneadero se encuentran en primero y segundo lugar respectivamente en el rubro de las violencias.

Tabla 8. Colonias de Ensenada con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	683	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
2	673	Popular 89
3	363	Zona Centro
4	271	Lomitas
5	262	17 De Abril
6	199	Los Encinos
7	136	Cañón Buena Vista
8	126	Ex-Ejido Chapultepec
9	125	Valle Dorado
10	118	Punta Banda (Info)



Rank	Total	Colonias
1	694	Popular 89
2	682	Ejido Nacionalista (Poblado Maneadero)
3	336	Zona Centro
4	251	17 De Abril
5	227	Lomitas
6	196	Los Encinos
7	164	Cañón Buena Vista
8	148	Ex-Ejido Chapultepec
9	146	Valle Dorado
10	109	Ex Ejido Adolfo Ruiz Cortinez

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	2536	Violencia de Pareja
2	4210	Violencia Familiar
3	616	Violencia Contra La Mujer

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	2518	Violencia de Pareja
2	4189	Violencia Familiar
3	617	Violencia contra la mujer

7,362 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

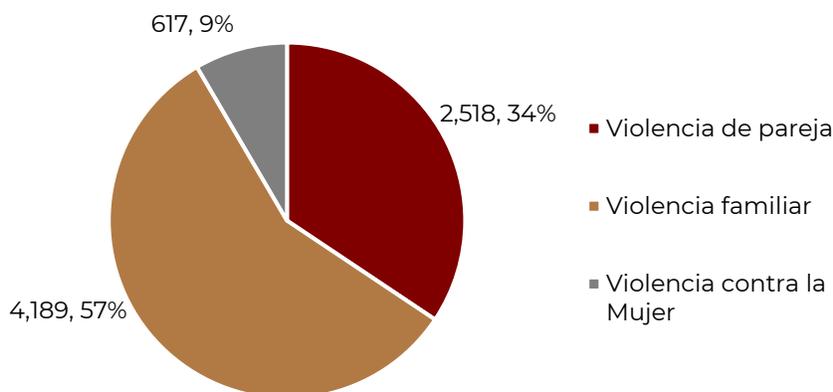
*En 2022 se muestra una disminución en tanto a los incidentes que se evalúan **-50%**

7,324 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

De acuerdo al registro, se muestra que en Ensenada cada hora se recibe una llamada relacionada con violencia familiar, de pareja o de género, en este sentido, de cada 10 llamadas que se reciben en el 911 por violencia, 6 están relacionadas con violencia familiar.

Gráfica 12. Porcentaje de llamadas al 911 en Ensenada por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de pareja y de género en Playas de Rosarito

Las colonias Constitución y Lucio Blanco son las colonias que más incidencia de violencia familiar y de pareja presenta el municipio. De acuerdo a los datos de registro, en Playas de Rosarito cada 3 horas se recibe en 911 una llamada relacionada con violencia familiar, violencia de género o de pareja. El mayor porcentaje de llamadas de auxilio por concepto de violencia en el hogar lo representa, la violencia de pareja.

Tabla 9. Colonias de Rosarito con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	523	Colonia Constitución
2	308	Lucio Blanco
3	122	Real De Rosarito
4	97	Mazatlán
5	83	Colinas Del Sol
6	80	El Centro
7	79	Ampliación Plan Libertador
8	73	Plan Libertador
9	68	Ampliación Lucio Blanco
10	66	Lomas De Coronado

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	1726	Violencia De Pareja
2	1277	Violencia Familiar
3	59	Violencia Contra La Mujer

3,062 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



*En 2022 se muestra una disminución en tanto a los incidentes que se evalúan

-13%

Rank	Total	Colonias
1	461	Colonia Constitución
2	269	Lucio Blanco
3	97	Real De Rosarito
4	88	Ampliación Lucio Blanco
5	84	Colinas Del Sol
6	75	Ampliación Plan Libertador
7	71	Mazatlán
8	64	El Centro
9	63	Plan Libertador
10	55	Ej Primo Tapia Pte Alta

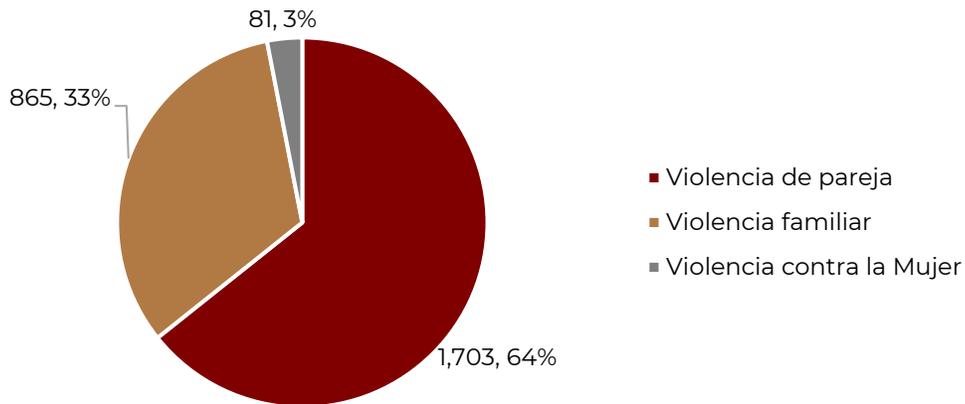
Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	1703	Violencia De Pareja
2	865	Violencia Familiar
3	81	Violencia Contra La Mujer

2,649 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

Gráfica 13. Porcentaje de llamadas al 911 en Rosarito por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de pareja y de género en Tecate

En lo que corresponde al municipio de Tecate, la colonia El Descanso y Benito Juárez son las colonias mas conflictivas que reportan violencia familiar, violencia de género y de pareja. Además, se reporta una violencia doméstica cada 3 horas, aunado a que las denuncias al 911 relacionadas con violencia de pareja son las más recurrentes a razón de 6 llamadas de cada 10.

Tabla 10. Colonias de Tecate con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	99	Lomas De Santa Anita
2	87	Benito Juárez
3	82	El Descanso
4	76	Zona Centro
5	72	Emiliano Zapata I
6	72	Militar
7	68	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	66	Morelos
9	61	Luis Donaldo Colosio Murrieta
10	61	Rincón Tecate



Rank	Total	Colonias
1	119	El Descanso
2	97	Benito Juárez
3	85	Lomas De Santa Anita
4	80	Zona Centro
5	73	Militar
6	72	Morelos
7	69	Luis Echeverría Álvarez (El Hongo)
8	66	Luis Donaldo Colosio Murrieta
9	64	Lázaro Cárdenas
10	57	Emiliano Zapata I

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	1551	Violencia de Pareja
2	1067	Violencia Familiar
3	151	Violencia Contra La Mujer

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	1671	Violencia de Pareja
2	901	Violencia Familiar
3	153	Violencia contra la mujer

*En 2022 se muestra una disminución en tanto a los incidentes que se evalúan

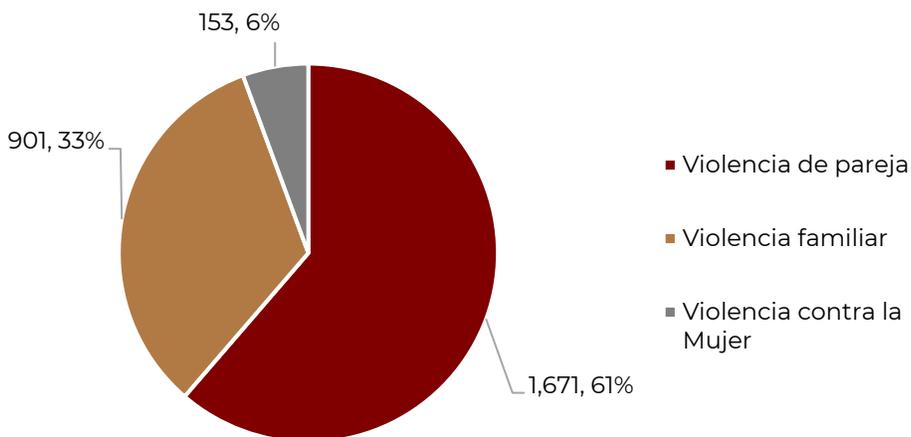


2,769 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

2,725 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

Gráfica 14. Porcentaje de llamadas al 911 en Tecate por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de pareja y de género en San Quintín

En San Quintín, las colonias Vicente Guerrero y la colonia Lázaro Cárdenas son las que más incidencia de violencia en el hogar presentan según registros del número de emergencia 911. La violencia familiar es la llamada más recurrente con el 60% de incidencia sobre la violencia doméstica.

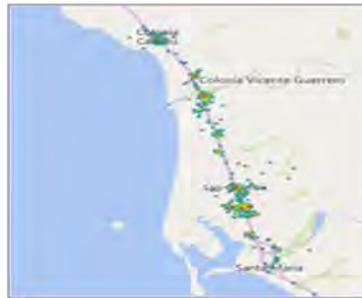
Tabla 11. Colonias de San Quintín con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	389	San Quintín (San Quintín)
2	181	Vicente Guerrero (San Quintín)
3	61	Col. Lázaro Cárdenas (San Quintín)
4	27	Ejido El Papalote (San Quintín)
5	18	Ejido Emiliano Zapata (Vicente Guerrero)
6	17	Camalú (San Quintín)
7	15	Santa María Los Pinos (San Quintín)
8	14	Col. Las Flores Magón (San Quintín)
9	14	Morelos (San Quintín)
10	14	Col. Vicente Guerrero (San Quintín)

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	252	Violencia de Pareja
2	669	Violencia Familiar
3	58	Violencia Contra La Mujer

979 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.



*En 2022 se muestra un aumento en tanto a los incidentes que se evalúan, en comparación al mismo periodo del año pasado.

13%

Rank	Total	Colonias
1	105	Col. Lázaro Cárdenas (San Quintín)
2	95	Vicente Guerrero (San Quintín)
3	90	San Quintín (San Quintín)
4	71	Camalú (San Quintín)
5	52	Col. Las Flores Magón (San Quintín)
6	47	Col. Vicente Guerrero (San Quintín)
7	46	Ejido Emiliano Zapata (Vicente Guerrero)
8	44	Col. Nueva Era (San Quintín)
9	36	Ejido El Papalote (San Quintín)
10	25	Santa María De Los Pinos (San Quintín)

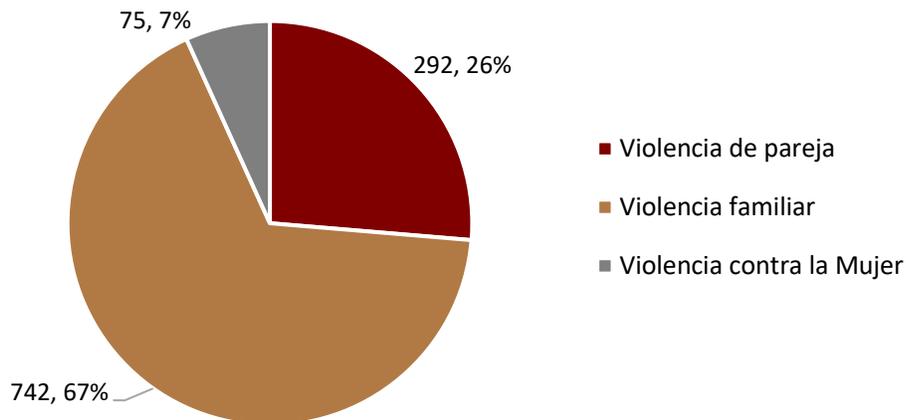
Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	292	Violencia de Pareja
2	742	Violencia Familiar
3	75	Violencia contra la mujer

1109 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

Gráfica 15. Porcentaje de llamadas al 911 en San Quintín por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaria de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



Violencia familiar, de pareja y de género en San Felipe

En San Felipe, las colonias San Felipe y Los Arcos son las que más incidencia de violencia doméstica reportan en el número de emergencia 911, considerando que se recibe una llamada de auxilio relacionada con violencia doméstica cada 14 horas, la denuncia por violencia de pareja es la llamada más recurrente.

Tabla 12. Colonias de San Felipe con mayor número de reportes al 911

Rank	Total	Colonias
1	257	San Felipe San Felipe
2	45	(San Felipe) Los Arcos
3	16	(San Felipe) Ampliación Sección Segunda
4	6	(San Felipe) Sección Tercera
5	5	San Felipe Rural
6	5	(San Felipe) Minitas
7	4	(San Felipe) Ampliación Poniente
8	3	(San Felipe) Sección Segunda
9	2	San Felipe Playas De San Felipe
10	2	(San Felipe) Del Mar



Rank	Total	Colonias
1	275	San Felipe San Felipe
2	49	(San Felipe) Los Arcos
3	17	(San Felipe) Ampliación Sección Segunda
4	4	(San Felipe) Ampliación Poniente
5	3	San Felipe Rural
6	3	San Felipe Playas De San Felipe
7	3	(San Felipe) Sección Primera
8	3	San Felipe Mar De Cortez
9	2	(San Felipe) Sección Tercera
10	1	(San Felipe) Minitas

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	264	Violencia de pareja
2	151	Violencia familiar
3	82	Violencia contra la mujer

Top incidentes Reportados al 9-1-1

Rank	Total	Incidentes
1	255	Violencia de Pareja
2	136	Violencia Familiar
3	62	Violencia contra la mujer

*En 2022 se muestra una disminución en tanto a los incidentes que se evalúan

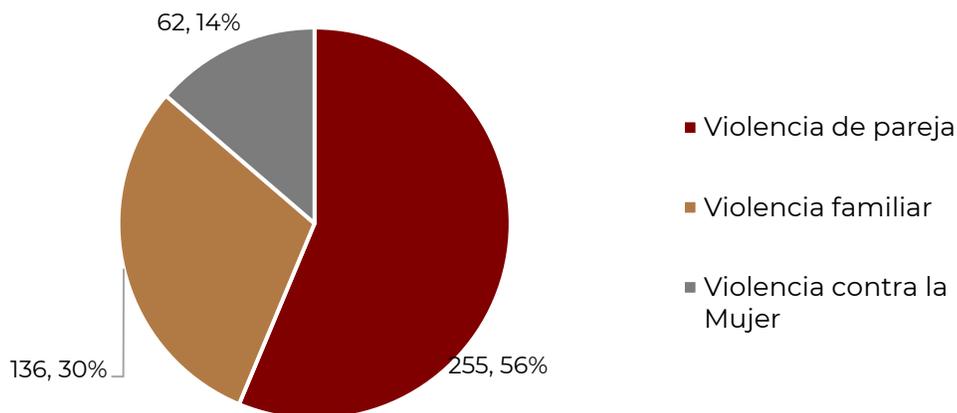
 -9%

497 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

453 Incidentes reportados a la línea de emergencia 9-1-1.

Fuente: Secretaria de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.

Gráfica 16. Porcentaje de llamadas al 911 en San Felipe por distintos tipos de violencia



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, datos generados por instrumento 911, correspondientes al 2022.



En conclusión, podemos observar que el problema es persistente en todo el Estado, si bien, de acuerdo a los datos registrados en el ranking del orden nacional Baja California no se encuentra dentro de las primeras tres entidades federativas que presentan esta problemática de manera más aguda, lo anterior a razón de que el factor poblacional en la entidad es menor en comparación con las otras entidades que se ubican en el puntero, sin embargo se ubica en el lugar número seis del ranking, dato relevante a considerar dentro del presente diagnóstico de acuerdo a lo mostrado en la tabla 13.

Sin embargo, se considera que estos delitos son el semillero para la afectación de los restantes problemas delictivos de Baja California, que un hogar con violencia puede generar niños y niñas dolidos con la sociedad, que se alejan de los valores y toman opciones de vida en el mundo delictivo, acrecentando la deserción escolar, el pandillerismo, la trata, el embarazo adolescente, el consumo de drogas a temprana edad, el robo e incluso el homicidio.

Delitos contra la libertad y seguridad sexual

Los delitos contra la seguridad sexual engloban aquellos flagelos que atentan contra la protección de su libertad de autodeterminación sexual.

En este rubro se engloban los delitos siguientes:

- Abuso sexual;
- Acoso sexual;
- Hostigamiento sexual;
- Violación simple; y
- Violación equiparada.

En este sentido, podemos entender como concepto de libertad y seguridad sexual, la capacidad de las personas en plenitud de sus facultades físicas o psíquicas de decidir realizar o no ciertas conductas de índole sexual, así como mantener o negarse a mantener relaciones sexuales con otros; también el derecho de toda persona a no sufrir daño (físico o moral) como consecuencia del desarrollo de estas acciones.

Además, indirectamente se protegen los derechos propios de la dignidad de las personas y el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual.

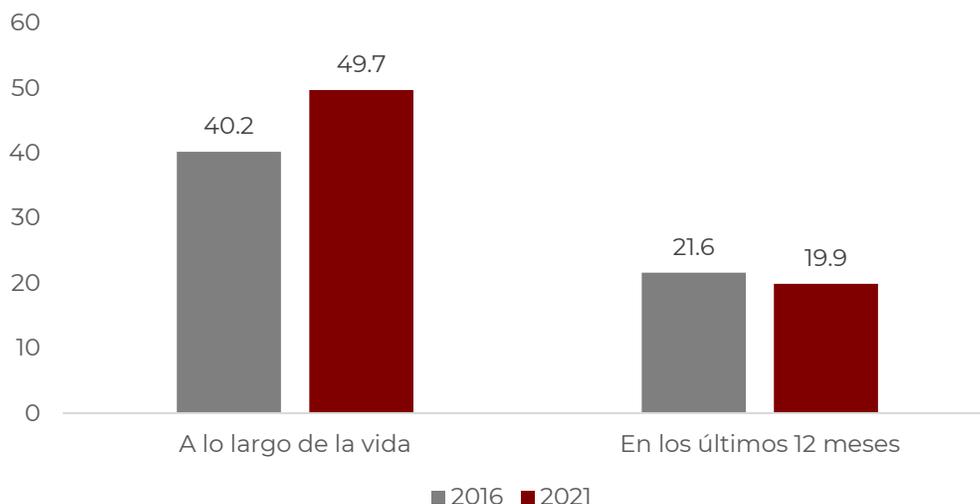
Asimismo, también se protegen otros bienes jurídicos, como el bienestar psíquico del menor, su integración social, su adecuado desarrollo y la protección de las personas con alguna discapacidad en las agresiones sexuales.



Lo anterior, abona a la percepción sobre la violencia de género que existe sobre el particular; obviamente dependiendo de si existe incremento o decremento sobre la incidencia delictiva.

La Encuesta Nacional de Dinámica de Relaciones en el Hogar (ENDIREH) elaborada por el INEGI, estima que, en el Estado de Baja California, 49.7% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia sexual a lo largo de la vida y 19.9% en los últimos 12 meses.

Gráfica 17. Prevalencia de violencia sexual contra las mujeres en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Tabla 13. Ranking nacional de delitos de libertad y seguridad sexual

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Estado de México	4,098	Ciudad de México	5,985	Ciudad de México	5,957	Ciudad de México	8,468	Estado de México	12,461
2	Ciudad de México	4,050	Estado de México	5,273	Estado de México	5,629	Estado de México	7,767	Ciudad de México	9,812
3	Jalisco	2,821	Jalisco	3,177	Nuevo León	3,360	Nuevo León	4,179	Jalisco	5,315
4	Nuevo León	2,681	Nuevo León	2,783	Jalisco	2,928	Jalisco	4,058	Nuevo León	4,995
5	Chihuahua	2,555	Chihuahua	2,736	Chihuahua	2,694	Chihuahua	3,369	Chihuahua	4,029
6	Baja California	2,447	Veracruz	2,710	Veracruz	2,521	Veracruz	3,026	Baja California	3,345
7	Veracruz	1,826	Baja California	2,605	Baja California	2,417	Puebla	2,950	Veracruz	3,173
8	Guanajuato	1,632	Puebla	2,203	Puebla	2,322	Baja California	2,594	Puebla	2,959
9	Puebla	1,605	Guanajuato	1,946	Guanajuato	1,832	Quintana Roo	2,333	Guanajuato	2,689
10	Chiapas	1,323	Hidalgo	1,504	Querétaro	1,634	Guanajuato	2,272	Quintana Roo	2,602

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En la actualidad, en Baja California se denuncia un delito sexual cada dos horas con 24 minutos, la entidad se encuentra entre los primeros 10 Estados que encabezan este rubro en los últimos 5 años.



Abuso sexual

Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

Para efectos de este delito, se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, se agravará la pena. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de 15 años de edad o en una persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de 6 a 13 años de prisión.

Tabla 14. Ranking del delito de abuso sexual a nivel nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Ciudad de México	2,319	Ciudad de México	3,745	Ciudad de México	2,879	Estado de México	3,742	Estado de México	5,125
2	Jalisco	2,003	Estado de México	2,468	Estado de México	2,636	Ciudad de México	3,600	Ciudad de México	4,346
3	Estado de México	1,873	Jalisco	2,253	Jalisco	1,992	Jalisco	2,192	Jalisco	2,935
4	Chihuahua	1,219	Baja California	1,301	Chihuahua	1,227	Chihuahua	1,561	Chihuahua	1,819
5	Baja California	1,207	Chihuahua	1,288	Baja California	1,191	Nuevo León	1,535	Nuevo León	1,732
6	Nuevo León	1,034	Nuevo León	1,081	Nuevo León	1,183	Baja California	1,226	Baja California	1,578
7	Guanajuato	881	Guanajuato	1,062	Guanajuato	1,047	Guanajuato	1,170	Guanajuato	1,357
8	Puebla	543	Veracruz	684	Puebla	670	Quintana Roo	880	Quintana Roo	1,104
9	Coahuila	530	Hidalgo	672	Hidalgo	664	Veracruz	789	Coahuila	968
10	Tamaulipas	507	Puebla	659	Veracruz	632	Coahuila	773	Veracruz	924

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Tomando en consideración que, en el año 2022 Baja California tuvo un total de mil 578 incidentes de abuso sexual, corresponde a que diariamente se desarrolle este tipo de eventos con una frecuencia de 4.7, es decir, se suscita un delito de abuso sexual, cada 5 horas.

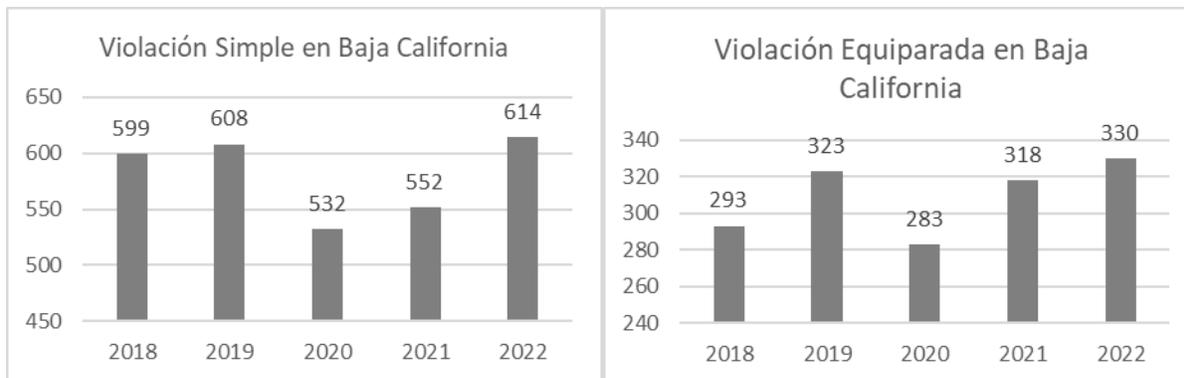
Cabe considerar que, la mayoría de las ocasiones el abuso sexual se conlleva dentro de un marco de violencia de género y familiar.



Violación simple o equiparada

Se considera cuando se comete el delito de violación, quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida.

Gráfica 18. Comparativo de víctimas de violación simple vs violación equiparada en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En los últimos 5 años, en la entidad se han suscitado 4 mil 452 eventos tipificados como violación sexual, ya sea simple o equiparada lo que nos arroja un promedio anual de 890 eventos. Se denuncia una violación simple y/o equiparada cada 9 horas aproximadamente, por otro lado, a nivel nacional la entidad oscila en el top 10 en este delito.

Tabla 15. Ranking del delito de violación a nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	México	1,816	México	2,035	México	1,775	México	2,536	México	3,231
2	Ciudad de México	1,281	Ciudad de México	1,345	Ciudad de México	1,395	Ciudad de México	2,038	Ciudad de México	2,354
3	Nuevo León	1,006	Chihuahua	1,061	Nuevo León	1,014	Nuevo León	1,283	Nuevo León	1,531
4	Chihuahua	969	Nuevo León	1,028	Chihuahua	1,004	Chihuahua	1,253	Chihuahua	1,422
5	Baja California	892	Baja California	931	Baja California	815	Baja California	870	Hidalgo	1,000
6	Puebla	762	Puebla	861	Puebla	693	Puebla	853	Baja California	944
7	Hidalgo	578	Hidalgo	676	Hidalgo	651	Guanajuato	815	Guanajuato	892
8	Chiapas	569	Guanajuato	651	Oaxaca	620	Quintana Roo	732	Puebla	771
9	Guanajuato	565	San Luis Potosí	625	San Luis Potosí	581	Hidalgo	702	Quintana Roo	745
10	Tamaulipas	509	Oaxaca	603	Quintana Roo	573	Oaxaca	684	Oaxaca	700

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.



Hostigamiento sexual

En Baja California, al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de 800 días de multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizare los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de las penas señaladas, se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por un año. Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño. Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida.

Tabla 16. Ranking del delito de hostigamiento sexual a nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Tabasco	171	Veracruz de Ignacio d	357	Veracruz de Ignacio d	268	Veracruz de Ignacio d	383	Baja California	453
2	Chihuahua	165	Tabasco	232	Tabasco	209	Chihuahua	204	Veracruz de Ignacio d	439
3	Baja California	101	Chihuahua	164	Baja California	199	Tabasco	199	Tabasco	266
4	Aguascalientes	76	Baja California	125	Chihuahua	153	Baja California	194	México	177
5	Morelos	67	México	105	México	100	Aguascalientes	108	Chihuahua	158
6	México	66	Aguascalientes	102	Michoacán de Ocam	83	México	91	Aguascalientes	129
7	Jalisco	64	Jalisco	67	Aguascalientes	73	Hidalgo	77	Hidalgo	100
8	Nuevo León	49	Oaxaca	67	Puebla	58	Jalisco	74	Guanajuato	84
9	Oaxaca	49	Michoacán de Ocam	66	Jalisco	55	Morelos	62	Jalisco	84
10	Michoacán de Ocam	45	Puebla	58	Morelos	53	Oaxaca	54	Nuevo León	75

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En los últimos 5 años, Baja California ha oscilado entre los cinco primeros lugares a nivel nacional en este tipo de delito.

Acoso sexual

La diferencia entre el acoso y el hostigamiento sexual es que el acoso no es bajo contexto de subordinación por cuestión jerárquica, laboral, escolar o familiar o de cualquiera otra similar índole; por ejemplo, se puede dar en la calle entre desconocidos. Cabe mencionar que no se tienen registros de este tipo de delitos en la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGEBC).

Como podemos observar la incidencia en este tipo de delitos registrada en carpetas de investigación, no es significativa de acuerdo a los datos que emanan en los registros de la Fiscalía (FGEBC).

Sin embargo, se estima que en este rubro existe cifra negra que no se ha denunciado por circunstancias propias del seno familiar, personal o cultural.

Por lo que se puede concluir que, estos delitos que aparentemente no reflejan un número elevado en comparación del total de los delitos en el Estado, si se



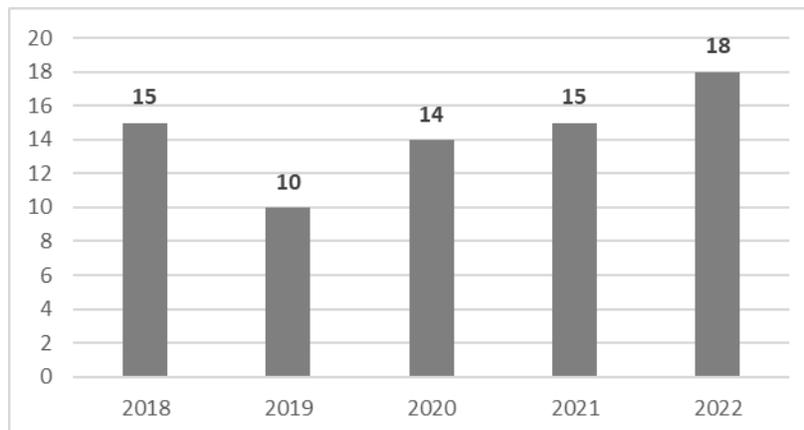
encuentran al alza de manera exponencial, esto derivado en gran medida de la pérdida de valores en la sociedad, que necesitan ser reforzados a través de programas sociales.

Delitos contra la libertad personal

Los delitos contra la libertad son aquellos que atentan hacia la libertad física, de movimiento o de actuación de las personas, violentando así, su libertad individual, es decir, la capacidad de independencia y su libertad de desplazamiento; cuando esta libertad individual es atacada, se comete un delito por el cual es penado por las leyes.

Delitos como el secuestro, el tráfico de menores y el rapto son considerados violatorios de la libertad personal. A lo largo de los últimos 5 años, Baja California oscila entre el 10 y el 12vo lugar con mayor incidencia en delitos contra la libertad.

Gráfica 19. Comparativo de víctimas de secuestro en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En la entidad los secuestros han tenido la característica de extorsivo; es decir, con el fin obtener recurso económico.

Tráfico de menores

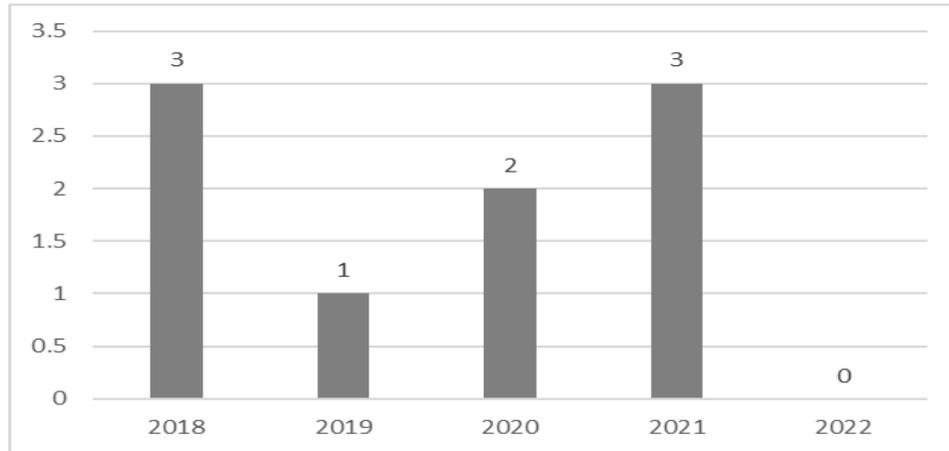
Comete el delito de tráfico de menores de edad o incapaces:

El que promueva, publicite, invite, facilite, financie o gestione, transporte u obligue a uno o varios menores de edad o incapaces para que viajen al interior o exterior del territorio nacional con el propósito de que sostengan con terceras



personas, cópula o actos sexuales; y el que solicite, acuerde o ejecute cópula o actos sexuales con menores de edad o incapaces, derivado del acuerdo o negociación que pudiese derivarse de lo planteado anteriormente.

Gráfica 20. Comparativo de incidentes de tráfico de menores en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Como podemos observar, la incidencia de este delito en Baja California es mínima; lo que se ha observado es que en la Entidad se han detectado menores sustraídos de diversos lugares del interior de la República Mexicana, ya sea para trata con connotación sexual o para explotación infantil.

Delitos contra el patrimonio

Son delitos contra el patrimonio aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.

Los delitos más comunes son el robo, siendo este una modalidad agravada de aquel que se comete por fraude, extorsión o abuso de confianza.

El robo en todas sus acepciones es el delito más social; toda vez que, impacta directamente en la percepción de inseguridad porque afecta la economía de las personas y en Baja California, los delitos contra el patrimonio lo conforman:

- Robo a Casa Habitación;
- Robo de Automotor;
- Robo de Autopartes;
- Robo de Transportistas;
- Robo a Transeúntes;

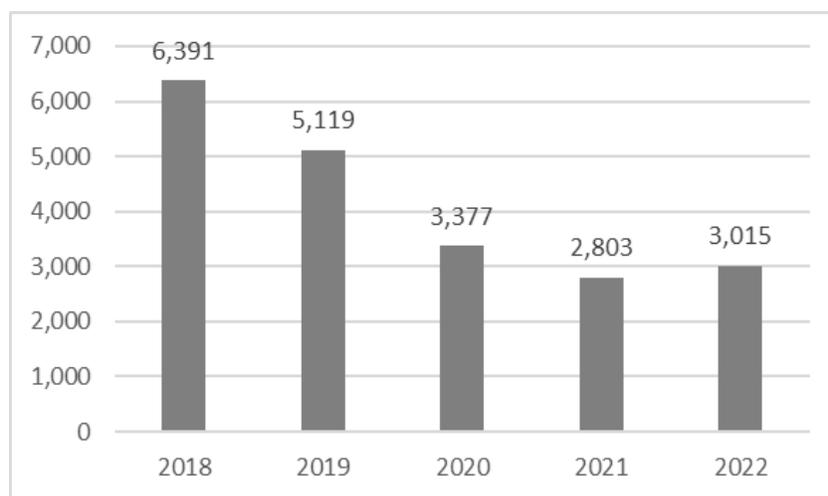


- Robo en Transporte Público
- Robo a Institución Bancaria;
- Robo a Negocio;
- Robo de Ganado;
- Robo de Maquinaria;
- Fraude;
- Abuso de Confianza; y
- Extorsión.

El robo a casa habitación

Para efectos del presente diagnóstico se sumaron los robos a casa habitación con violencia y sin violencia.

Gráfica 21. Comparativo de víctimas de robo a casa habitación en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En el año 2020 y 2021 fue la época álgida de la pandemia contra el COVID-19 y donde se observa en 2021 el índice más bajo de este delito; pues las personas confinadas a permanecer en sus domicilios coadyuvaron a que la incidencia de este fenómeno criminológico no aumentara.

También es de reconocer que en el 2022 se disminuyeron las medidas de protección contra el COVID-19 volviendo a la normalidad los diversos campos de la actividad humana, sin embargo, observamos que la tendencia del robo a casa habitación se mantiene contenida; es decir, no ha vuelto a los niveles del 2018 y 2019.



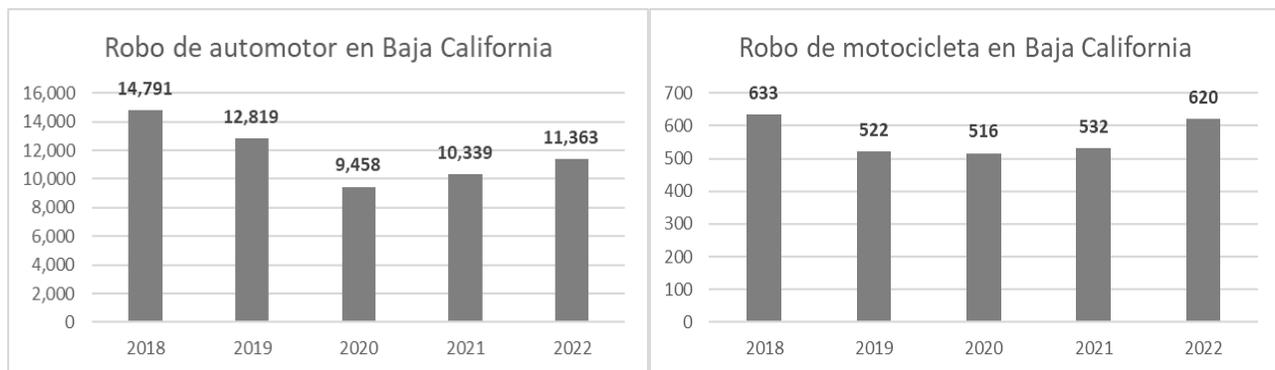
En Baja California se comete un delito de robo a casa habitación cada 3 horas; ello representa, un desafío para las fuerzas de seguridad en el establecimiento de mecanismos de reacción, disuasión y prevención en coordinación con la propia sociedad.

A nivel nacional, Baja California en los últimos 5 años ha ocupado entre el cuarto y quinto lugar en incidencia de este tipo de delito.

Robo de automotor

En este rubro vamos a contabilizar para efectos del diagnóstico general, en conjunto los robos de automotor de 4 ruedas y de automotor de 6 o más ruedas. A nivel nacional, Baja California durante los últimos 5 años ha ocupado el tercer lugar a nivel nacional tan solo detrás del Estado de México y Jalisco.

Gráfica 22. Comparativo de víctimas de robo de vehículo en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

De cada 10 vehículos de cuatro ruedas que se roban en la entidad, 9 se suscita sin violencia y uno con violencia; misma situación con las motocicletas, además se sustrae un vehículo de cuatro ruedas cada 85 minutos y una motocicleta cada 13 horas.

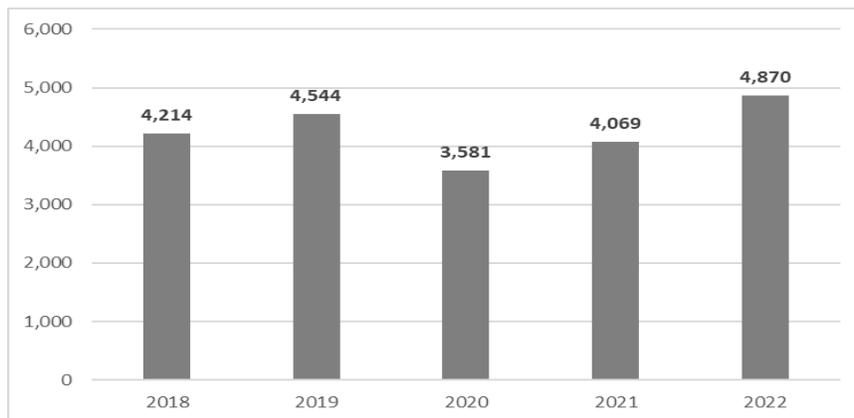
Robo a transeúnte en vía pública

Todos los robos que se realizan con violencia generan un pánico extremo en la víctima que lo sufre y el robo a transeúnte es donde se observa la mayor vulnerabilidad de un ser humano ante la criminalidad. De acuerdo a los datos registrados, regularmente la víctima es sorprendida y el robo de pertenencias normalmente incluye la cartera y el celular dejando en estado de indefensión para poder denunciar el evento. Las denuncias que se llegan a hacer al 911 son de las más recurrentes y más difíciles de reaccionar por la autoridad, ya que se realiza en



segundos. Incluso, la persecución del autor del crimen, se vuelve sumo difícil, ya que hoy en día el 80% de los robos a transeúntes se realizan por dos delincuentes a bordo de una motocicleta.

Gráfica 23. Comparativo de víctimas de robo a transeúnte en Baja California



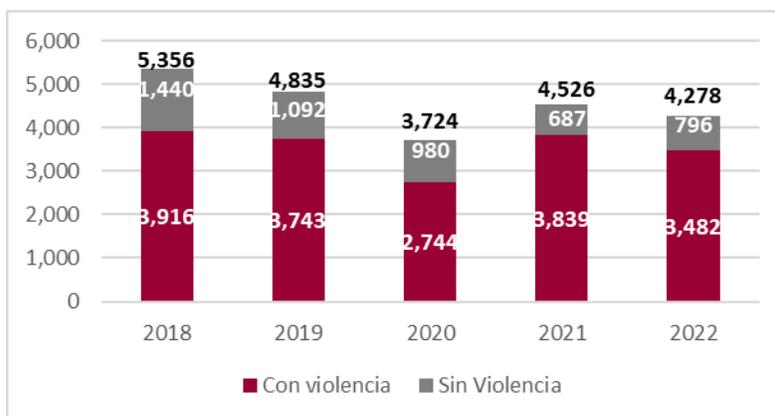
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

En Baja California se suscita un robo a transeúnte cada 35 minutos, y ocupa el lugar cuarto a nivel nacional en la incidencia de este rubro.

Robo a negocio

En este rubro se tiene clasificado tanto robo a negocio con violencia como el robo a negocio sin violencia.

Gráfica 24. Comparativo de víctimas de robo a negocio en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.



Como se muestra en la gráfica 25, podemos constatar que el robo con violencia es el que más se comete en comparación con el robo sin violencia razón de 4 veces más. En la entidad se perpetra un robo con violencia cada 26 minutos y un robo sin violencia cada 10 horas.

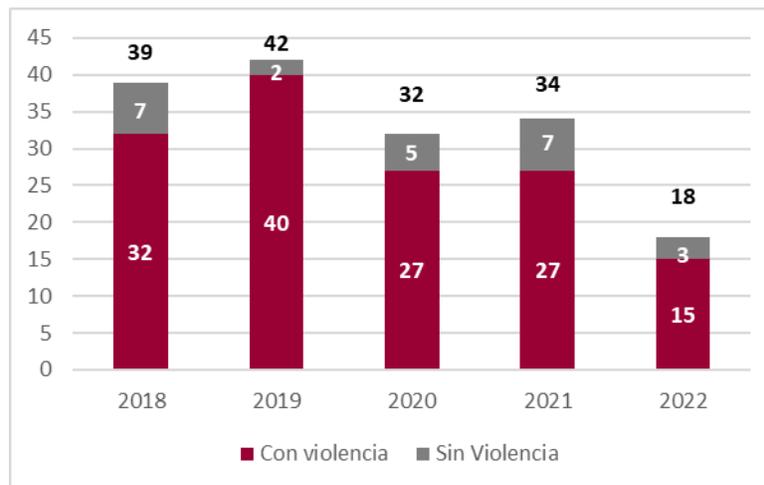
En los últimos 5 años Baja California ha ocupado el quinto lugar en incidencia delictiva en este rubro. Las tiendas de conveniencia son el negocio con mayor denuncia en robos a razón de 80% del universo general.

Robo a transportista

A nivel nacional, Baja California se encuentra entre los estados con menos incidencia en este tipo de delitos, y al revisar los hechos suscitados en los últimos años observamos que el año 2022 ha mantenido una tendencia a la baja en este rubro.

Es importante mencionar que, el robo con violencia al transporte de carga ha disminuido en un 50% con relación al 2021, pero también representa más del 80% en comparación al robo sin violencia.

Gráfica 25. Comparativo de víctimas de robo a transportista en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

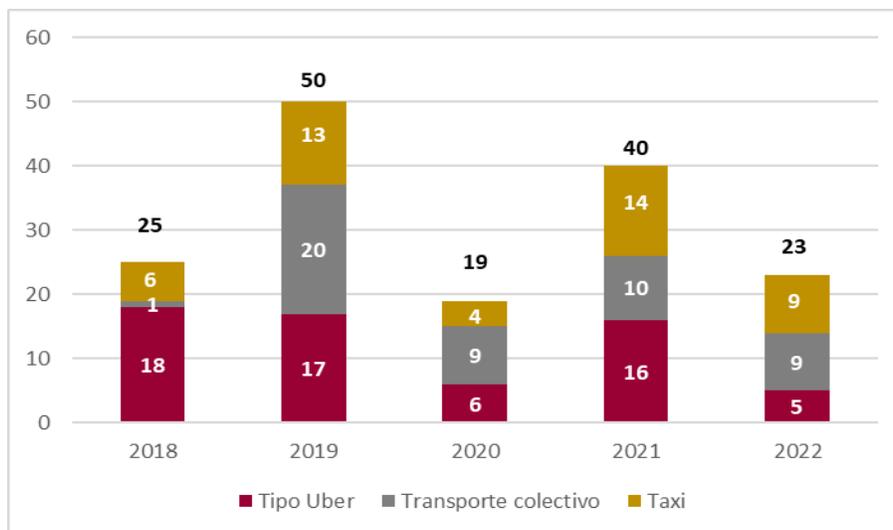


Robo a usuarios de transporte público

En este rubro se clasificó de la siguiente manera:

- Robo a usuarios de transporte tipo “uber” (transporte individual).
- Robo a usuarios de transporte público colectivo.
- Robo a usuarios de transporte tipo “taxi” (transporte individual).

Gráfica 26. Comparativo de víctimas de robo en transporte público en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

Como se muestra en el gráfico, se observa una tendencia de contención en el sentido de que no llega a rebasar el promedio anual de 31 eventos.

En comparación con otras entidades federativas Baja California se encuentra entre los lugares del 15 al 22 considerándose por debajo de la media nacional, por otro lado, se tiene registro de que se reporta un robo en transporte público cada 36 días.

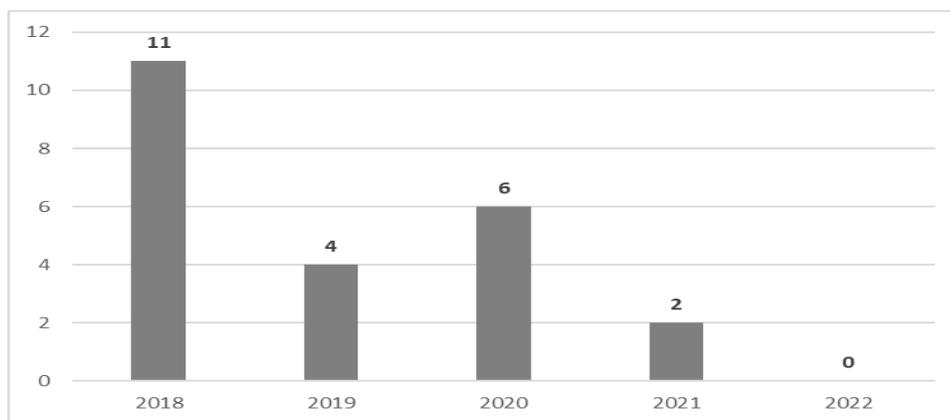
Sin embargo, y de conformidad al tercer trimestre del reporte de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), 2022, de las personas mayores de 18 años en Tijuana y Mexicali, un 67.4% se sienten con más vulnerables cuando utilizan un transporte público.



Robo a institución bancaria

Es de resaltar que, en el año del 2022 en Baja California, no se ha perpetrado un robo a institución bancaria, de acuerdo a los datos registrados al 2022 por el SENSP como se muestra en la gráfica 28.

Gráfica 27. Comparativo de víctimas de robo en institución bancaria en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al periodo de enero a noviembre del 2022.

En conclusión, los delitos en el Estado se encuentran arriba de la media nacional, en incremento en comparativa de los últimos años, teniendo como más concurrente el de violencia familiar, seguido de narcomenudeo y robo en todas sus modalidades.

También es claro que, la falta de valores desde el núcleo familiar ha provocado una descomposición social que conlleva a que grupos vulnerables tomen caminos equivocados y se sumen a la delincuencia común y organizada, situación que incrementa los índices delictivos.

En la entidad, la mayor incidencia delictiva se concentra en tres municipios: Tijuana (46%), Mexicali (33%) y Ensenada (13%), de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Extorsión

A causa del origen de nuevas tecnologías surgen nuevas modalidades, quienes por medio de aparatos de comunicación se comunican para contactar a sus posibles víctimas, mediante llamadas o mensajes de texto. A través de la comunicación vía celular, los delincuentes planteaban supuestos escenarios que incluían situaciones de riesgo o peligro para la posible víctima y/o familiares, tales



como amenaza de daño físico o patrimonial, secuestros, detenciones de familiares a causa de un delito, así como actividades de organizaciones delictivas que “vendían” seguridad, entre otras.

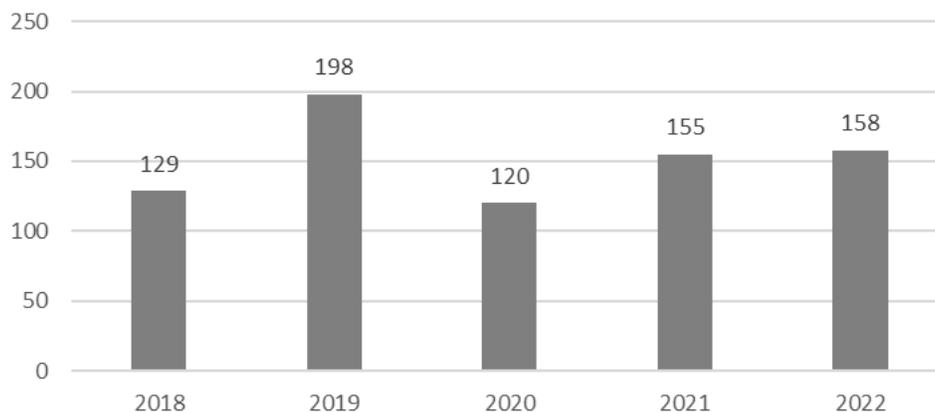
Luego, evolucionaron y comenzaron a utilizar argumentos menos agresivos y elaborados, entre los que se incluyeron premios obtenidos tras algún sorteo, campañas publicitarias e incluso, nombrar a fundaciones altruistas.

En la extorsión la delincuencia utiliza la violencia psicológica para intimidar a las víctimas, como, por ejemplo, utilizando agresiones verbales. En otras ocasiones aprovechan la buena fe de las personas para engañarlas.

A veces generan un diálogo previo con la víctima, al ostentarse como representantes de una institución bancaria, prestador de servicios de telefonía e incluso de gobierno. Su objetivo es obtener información básica para luego utilizarla como parte de su estrategia de extorsión.

Es importante comentar que la extorsión también se orienta a dueños de comercios enviando mensajeros que les exigen lo que le denominan “derecho de piso”, pero que a final de cuentas es una extorsión.

Gráfica 28. Comparativo de Víctimas de Extorsión en el Estado de Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En este rubro existe un gran número en cifra negra porque se desconoce a ciencia cierta el universo de extorsiones telefónicas. Esto quiere decir que la ciudadanía no denuncia en su totalidad las eventualidades de este tipo.

En el estado de Baja California se tiene una disminución, aunque en 2019 se identifica un aumento de llamadas con 198 incidencias, en 2022 solamente están denunciadas 158 incidencias.



Delitos contra la sociedad

En este rubro se clasifican los delitos de corrupción de menores y trata de personas. Este modelo impregna la cotidianeidad de los países denominados civilizados, y viola todos y cada uno de los derechos, de esos niños y jóvenes, sus derechos, y sus personas.

Corrupción de menores

Comete el delito de corrupción de menores, quien induzca, procure, facilite u obligue a un menor de dieciocho años de edad o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, prostitución, ebriedad, consumo de narcóticos, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos.

- Quien obligue o induzca a la práctica de la mendicidad.
- Quien fije, grabe, imprima actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales en que participen uno o más menores de dieciocho años.
- A quien por sí o a través de terceros, dirija, administre o supervise cualquier tipo de asociación delictuosa con el propósito de que se realicen las conductas previstas en los dos párrafos anteriores con menores de dieciocho años.

Para los efectos de este delito se entiende por pornografía infantil, la representación sexualmente explícita de imágenes de menores de dieciocho años.

- Al que emplee a menores de dieciocho años en cantinas, tabernas y centros de vicio. Para los efectos de este precepto se considerará como empleado en la cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.



Tabla 17. Situación del Delito Corrupción de Menores a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Baja California	233	Ciudad de México	311	Baja California	679	Baja California	723	Baja California	663
2	Ciudad de México	157	Baja California	242	Ciudad de México	202	Ciudad de México	272	Guanajuato	337
3	Nuevo León	153	Nuevo León	165	Guanajuato	201	Guanajuato	262	Ciudad de México	312
4	Guanajuato	146	Guanajuato	148	Nuevo León	159	Nuevo León	141	Nuevo León	236
5	Jalisco	143	Jalisco	128	México	138	Quintana Roo	115	Quintana Roo	139
6	Chihuahua	101	México	101	Jalisco	123	Jalisco	109	México	111
7	Chiapas	87	Chihuahua	96	Chihuahua	83	Sonora	84	Jalisco	103
8	México	70	Durango	73	Quintana Roo	80	México	76	Chihuahua	98
9	Aguascalientes	66	Aguascalientes	72	Aguascalientes	60	Chihuahua	75	Sonora	65
10	Sinaloa	53	Quintana Roo	55	Chiapas	50	Chiapas	65	Aguascalientes	59

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

A nivel nacional en el estado de Baja California mantiene el primer lugar, con un promedio de 663 eventos de corrupción de menores. En el estado de Baja California, se detiene a una persona por el delito de corrupción de menores cada 12 horas.

En el estado de Baja California, este delito es considerable, una situación que llama la atención por ser más recurrente es de que familias que ingresan a la entidad provenientes del interior de la república con el fin de cruzar a Estados Unidos, quedando varados y se observa que utilizan a menores de edad en los cruceros de las calles para pedir ayuda económica.

Corrupción de menores y acoso sexual en medios digitales

El avance de la ciencia y la tecnología han permitido la creación de nuevas técnicas de información, así como el progreso de la comunicación y con ello el acceso a la cultura; sino también, como todo descubrimiento, la aparición de nuevas tipologías delictivas, o modernización de las ya existentes relacionadas con el tema que se trata.

La aparición de Internet ha disparado cualitativa y cuantitativamente el fenómeno de la creación, y posterior distribución de materiales pornográficos elaborados utilizando a menores. La pornografía infantil ha pasado de ser una actividad casi residual a adquirir indudable relevancia, lo que implica la explotación sexual de niños a nivel mundial, que abarca desde la exhibición de sus cuerpos hasta la violación y la tortura.

La pornografía infantil es difundida a través de diversos medios, y si bien Internet es el medio por antonomasia también se transmite por vídeos, fotografías de revistas, pornografía escrita—apología de violencia sexual que puede acompañar



imágenes, relacionadas o no, con el relato– y aun telefónica –teléfonos que funcionan las 24 horas cuyo tema es infantil-adolescente y que se anuncian en revistas o periódicos bajo ciertas frases identificadoras, cual suerte de hot line infante-juvenil–.

La tecnología ha ido llevando a que los niños estén cada vez más expuestos a distintos tipos de abusos, primero a través de internet conectándose con desconocidos, quienes los cooptan muy de a poco, y los van llevando por distintos caminos donde ellos son la única víctima, como:

- Grooming;
 - Sexting;
 - Stalking;
 - Bullying; y
 - Otras muchas manifestaciones
-
- Grooming; según Gobierno de México (2021), es un delito en el que adultos se hacen pasar por menores de edad para contactar a niñas, niños y adolescentes a través de internet, con el propósito de ganar su confianza y luego acosarlos o controlarlos emocionalmente y chantajearlos con fines sexuales. Por las modalidades de acción son las siguientes: 1. producción de imágenes o videos sexuales para distribuirlos entre pederastas, redes de trata o de abuso sexual a menores. 2. Acosar, explotar sexualmente o prostituir a los menores, y 3. Contactar en persona a las niñas, niños o adolescentes para abusar sexualmente de ellos.

Sexting: según la fundación de UNAM (2017), lo define como una tendencia en las redes sociales, que consiste en tomarte una fotografía sexy o grabar un video erótico para tu pareja. En esta práctica pone en peligro su integridad física y emocional; de acuerdo a la doctora y especialista en violencia escolar Alba Luz Robles Mendoza, académica de la FES Iztacala de la UNAM, se relaciona con los deseos de exhibicionismo y reconocimiento por encajar socialmente entre los compañeros.

Stalking: como lo define del observatorio de violencia, Master Silvia Lorenzo (2015), en su investigación de nuevo acecho, lo define como acecho o acoso predatorio, como un fenómeno creciente en la sociedad actual surgido a raíz de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información. Además, es una conducta reiterada e intencionada de persecución obsesiva respecto de una persona, el objetivo, realizada en contra de su voluntad y que le crea aprensión o es susceptible de provocarle miedo razonablemente.



El uso de Internet u otras tecnologías de la comunicación como medio para la ejecución de la conducta de acechamiento y hostigamiento repetitivo hacia una persona. Esto es, envío continuo de emails o de mensajes de texto, escribir comentarios en los sitios de Internet que frecuenta la víctima, empleo de los datos de la víctima para incluirlos en una página web que ofrece servicios sexuales, usurpación de la identidad de la víctima para participar en chats, crear un perfil falso en el que se comparten sus intimidades, etc.

Bullying: La UNICEF (2019) lo define como la conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro de forma negativa, continua e intencionada. A través de internet, o ciberbullying el acosador tiene sensación de anonimato y las consecuencias son más difíciles de evaluar. La agresión puede ser físicas o verbales, exclusión social, acoso sexual; y derivaciones de ellas como extorsión, robos, difamación y creación de rumores.

En la actualidad, la constante utilización de la red para la difusión de mensajes de carácter delictivo, y en particular para la propagación de pornografía infantil, corrupción de menores y abusos sexuales contra niños, ya es un hecho.

Como lo puede respaldar en la teoría del aprendizaje social según Albert Bandura (1977), la importancia de la teoría del aprendizaje por observación o modelado; en el aprendizaje humano se da en el entorno social mediante un proceso cognitivo que se produce observando a otros y reproduciendo sus conductas. De esta manera, niños y niñas imitan cualquier conducta, comportamiento y lenguaje que le generen más interés.

La preocupación por el progresivo aumento de conductas atentatorias de la libertad sexual y seguridad sexual de los menores ha motivado diversas iniciativas internacionales.

Aunque la imposibilidad de controlar Internet favorece la comisión de reales crímenes, que a través de la red se puede difundir gratuitamente material de pornografía infantil, de manera que cualquiera puede obtener la información sobre la oferta de lugares de turismo sexual, que además es de presentación incontrolada y sin escrúpulo en prácticas perversas que no sólo conduce a la trivialización de los crímenes cometidos contra los niños, sino que además elimina tabúes, animando así a potenciales clientes a la pederastia.



El problema es que en América Latina y en especial México, donde la legislación es mucho más permisiva, lo que plantea importantes dificultades a las autoridades judiciales y policiales mexicanas para enfrentar este flagelo.

Trata de personas

La trata de personas es un delito que consiste en la explotación de mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes con diversos propósitos, incluidos el trabajo forzoso y la explotación sexual.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional lo señala como “la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” constituye este delito.

Según el Reporte Global de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, en el tema de Tráfico de Personas 2018, se señala que las principales víctimas de este delito siguen siendo las mujeres y niñas; sin embargo, hombres y niños no se encuentran exentos de esta condición. De acuerdo a los casos detectados, el 49% las víctimas eran mujeres, en 23% niñas, 21% hombres y 7% niños. Del total de mujeres víctimas de este delito, 83% eran utilizadas con fines de explotación sexual, 13% para trabajos forzados y 4% con otros propósitos; en tanto, la situación de las niñas detectadas como víctimas, fue similar, encontrando 72% de los casos con fines de explotación sexual, 21% para trabajos forzados y 7% con otros propósitos.

Todo esto está señalado en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Atención y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California. Los tipos de trata de personas son los siguientes:

- La esclavitud,
- Condición de siervo,
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual,
- Explotación laboral, trabajo o servicios forzados,
- Uso de niñas, niños y adolescentes en actividades delictivas,
- Adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes,
- Matrimonio forzoso o servil,
- Tráfico de órganos,



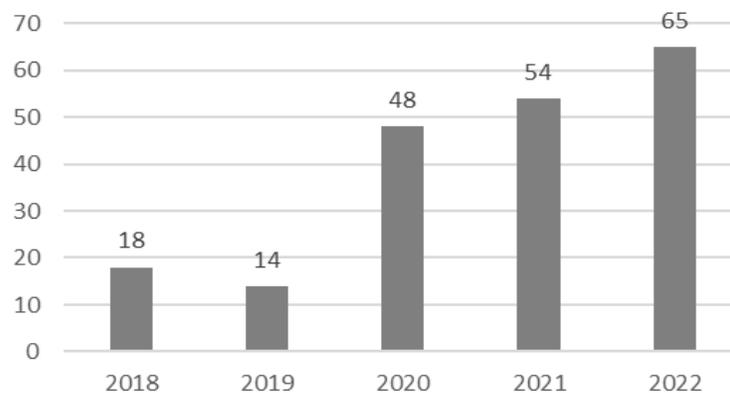
- Tejidos y células de seres humanos vivos, y
- Experimentación biomédica.

El reporte señala que el 82% de los hombres víctimas de trata, eran utilizados para trabajos forzados, 10% para explotación sexual, 1% para tráfico de órganos y 7% con otros propósitos; mientras que 50% de los niños eran traficados para trabajos forzados, 27% para explotación sexual y 23% con otros propósitos.

De forma global, la explotación sexual es la modalidad más detectada de trata de personas, 59% de las víctimas eran traficadas con este fin, mientras que para trabajos forzados se detectó un 34% de víctimas y 7% con otros propósitos. En este sentido, es relevante señalar que del total de víctimas de explotación sexual 94% son mujeres y niñas (68% y 26% respectivamente); en tanto que los hombres son las principales víctimas de trabajos forzados (55%).

En Tijuana, y Mexicali, con miles de migrantes de diferentes lugares se advierte que esta población puede ser presa fácil de traficantes de personas con fines de explotación laboral, servicios forzados, delitos sexuales, mendicidad, experimentación biomédica o, incluso, para cruzar droga a Estados Unidos.

Gráfica 29. Comparativo de Incidencias de Trata de Personas en Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Como podemos observar en el gráfico se constata que este delito se está haciendo más recurrente y con tendencia al alza en Baja California, cada 8 días aproximadamente se denuncia un delito de trata de personas.

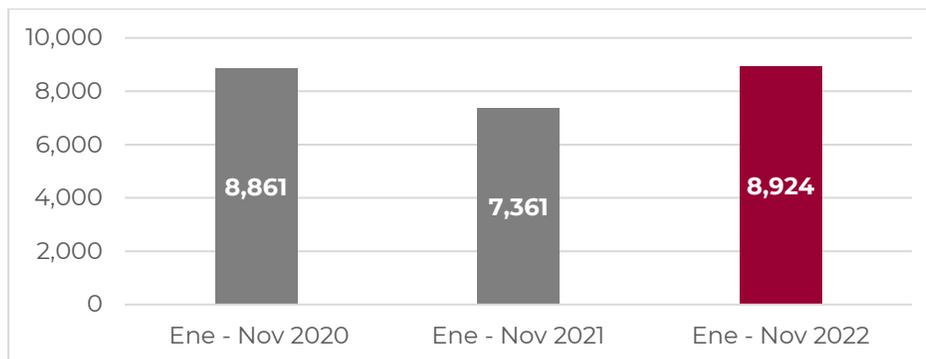


Narcomenudeo

El narcomenudeo en Baja California tiene un significado especial, ya que, por su situación geopolítica constituye un importante paso de tráfico hacia Estados Unidos, y además de que en los últimos años se han incrementado en gran cantidad los consumidores de droga; considerándose actualmente a Tijuana, como un mercado importante para las organizaciones delictivas que operan en la entidad.

El modus operandi de este flagelo se lleva a cabo mediante la distribución, en pequeñas dosis, de las múltiples drogas existentes en gran cantidad de localidades denominadas tienditas, con el fin de evitar que las autoridades de un solo golpe decomisen grandes cantidades de estupefacientes; observándose que, incluso cambian constantemente de ubicación y de personas en sus traslados y ofertamiento, a continuación se muestra el comportamiento de este hecho durante los últimos años en la siguiente gráfica.

Gráfica 30. Comparativo incidencia delictiva de narcomenudeo



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de BC, con datos proporcionados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022.

Cabe aclarar y entender que, para este tipo de delitos la participación gubernamental refleja un indicador inverso, es decir, a mayor participación del Estado en detenciones, mayor es el incremento de incidencias por este delito. Y a mayor número de incidencias, menor será la cantidad de drogas que se ofertan en el mercado.



Consumo de Tabaco

El consumo del tabaco, es un tema de salud pública de mucha relevancia, que conlleva consecuencias sanitarias y sociales que experimentan quienes las consumen, incluso afecta a las personas en su alrededor.

Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco en México, en el año 2017 se reporta que el 17.4 % son fumadores, 25.5% son mujeres y 74.49% son hombres. En Baja California con una población de 2.4 millones de habitantes, de la edad de 12 a 65 años son 50% para hombres; en cuanto al consumo diario representa un 17.9%, de las cuales 8.2% son mujeres y 27.4% son hombres.

La edad promedio de consumo de tabaco diario es de 20.3 años en las mujeres, desde los 18 años en los hombres. Ya que de acuerdo a las cifras donde se tiene mayor exposición al humo es en bares con un 52%, 27.8% en restaurantes, 23.7% en las escuelas, 14.5% Transporte, 12% Hogar y 11.8% Trabajo.

De acuerdo a la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco del Estado de Baja California, se publicó en el año 2013 en el Periódico Oficial del Estado y abroga un antecedente de la Ley de los derechos de los no Fumadores del año 1995. Establece el derecho de todas las personas a no estar expuestas al humo de tabaco de segunda mano. Prohíbe fumar en aquellas áreas físicas cerradas con espacioso al público, los lugares interiores de trabajo, los sitios de concurrencia colectiva, las puertas de acceso a los interiores y los vehículos de transporte público.

En 2023, la Secretaría de Salud Federal estableció nuevas reglas para las zonas de fumadores y catalogo a todos los sitios cerrados con acceso al público como espacios 100% libres de humo, es decir con prohibición de encender cualquier producto de tabaco o nicotina. Los cambios al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco también prohíben la entrada a zonas para fumar a las personas menores de 18 años.

Ludopatía

La situación de la ludopatía, lo define la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un trastorno psicológico y psiquiátrico, caracterizado por un impulso irreprimible por participar en juegos de azar o casas de apuestas, la ansiedad y la adrenalina son las sensaciones que experimenta el jugador en cada "tirada", progresivamente van dominando la voluntad de la víctima, derivando en depresión, irritabilidad, agresividad, conductas antisociales que causan pleitos, rupturas familiares, robo, prostitución, drogadicción, pérdida del empleo.



En México, se identificó la creciente de afición por el juego y las apuestas por el aumento de número de casinos. En 2014 se realizó una investigación por parte de IMERK, a causa del aumento de impuestos por el uso de máquinas en los casinos, se incrementó un 37.2 por ciento, el 3% de las personas acepta ser víctima de la ludopatía.

Aunque no es una variable constante, y no se tienen registros de la relación con actividades ilícitas en el estado de Baja California.

Personas adolescentes en conflicto con la ley

Las personas adolescentes en conflicto con la ley, Se les designa a los adolescentes a quienes se les atribuya o compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito, y que tengan entre 12 años de edad cumplidos y menores de 18. La ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (en adelante LNSIJPA), tiene como objeto que garantizar un desarrollo integral, su dignidad humana y el ejercicio de todos sus derechos humanos.

Son pocas los datos que existen de las medidas de sanción que se les imponen y cuáles son las condiciones en las que se encuentran en los centros de internamiento. Según la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en 2017.

En México se encontraban 6 mil 891 adolescentes en el Sistema de Justicia Penal, de los cuales 539 son mujeres y 6 mil 352 son hombres. De los delitos más sobresalientes está el robo con 2 mil 137, homicidio con 950, violación sexual con 705 y lesiones con 512. En Baja California en el año de 2019, las mujeres son 4, los hombres son 54.

Consumo de drogas

Esto denota la importancia del control de las adicciones en nuestra sociedad, como lo es en el caso de sustancias ilícitas, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) realizada en el año de 2014, en México la prevalencia de consumo alguna vez en su vida de cualquier droga de 18.6% en los estudiantes hombres de secundaria y bachillerato; y de 15.9% para las estudiantes mujeres de manera que la prevalencia total de consumo fue de 17.2%.

Con respecto al consumo de drogas ilegales, el 14.5% de los estudiantes mencionó haberlas consumido alguna vez en la vida, 16.6% son hombres y 12.5% mujeres. El



consumo de drogas ilegales en bachillerato es del 21.8%, el doble que en la secundaria.

En el estado de Baja California, el uso de drogas en la población de 12 a 65 años de edad en el año 2016, uso de drogas ilegales son del 13.5%, quedando en primer lugar, en segundo el estado de Colima y después el estado de Chihuahua.

El narcomenudeo, el uso y comercialización de drogas es una de las causas que detona la violencia. Nos preocupa que en Baja California el consumo de drogas se lleva a más corta edad, a relación que hay entre los delitos de alto impacto con el narcomenudeo, lo que a la par genera la reincidencia en nuestra juventud.

Tabla 18. Situación de Aseguramiento de Narcomenudeo por Ciudades Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	León	6,543	Juárez	6,488	León	10,940	León	18,585	León	16,798
2	Juárez	5,986	León	6,331	Tijuana	6,755	Tijuana	5,334	Tijuana	6,422
3	Tijuana	3,847	Tijuana	5,707	Juárez	6,354	Juárez	4,301	Juárez	2,786
4	Mexicali	2,425	Mexicali	2,396	Saltillo	1,992	Saltillo	2,478	Saltillo	2,290
5	Saltillo	1,328	Saltillo	1,735	Torreón	1,588	Torreón	1,403	Torreón	2,167
6	Torreón	1,220	Torreón	1,452	Monclova	1,414	Naucalpan de Juárez	1,285	Puebla	1,553
7	Cuauhtémoc	1,147	Aguascalientes	1,249	Aguascalientes	1,335	Hermosillo	1,239	Aguascalientes	1,439
8	Iztapalapa	1,114	Ensenada	1,230	Mexicali	1,298	Cuauhtémoc	1,220	Hermosillo	1,256
9	Aguascalientes	1,094	Cuauhtémoc	1,217	Hermosillo	1,294	Monterrey	1,128	Monterrey	1,256
10	Ensenada	940	Iztapalapa	1,167	Iztapalapa	1,218	Acuña	1,036	Manzanillo	1,029

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Los datos que arroja el Secretariado Ejecutivo son de carpetas de investigación abiertas por este delito, por lo que nos hace reflexionar que es un dato que tiene dos ópticas:

- Nos indica la gravedad del problema en la cual se confirma que México y específicamente en el estado de Baja California no solo debe ser considerado como área de trasiego de narcóticos con destino a Estados Unidos; sino que también, debe considerarse como un lugar de consumo lo que a su vez detona otros vectores criminógenos; como homicidios dolosos, lesiones, así como problemas de salud pública por lo que hace a las adicciones, y
- El gran esfuerzo que están desarrollando las autoridades de los tres órdenes de gobierno; es decir, las carpetas de investigación expuestas en la tabla anteriormente citada, nos indican que no hay impunidad en Baja California al combatir este flagelo.



En la entidad cada hora con treinta minutos se asegura a un narcomenudista. Como ejemplo de lo anterior resulta importante comentar los resultados que la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana en coordinación con la autoridad de los tres niveles de gobierno se han logrado acumulado 2022 en los meses de trabajo (enero-noviembre 2022).

En lo referente a decomisos de drogas, tenemos los siguientes resultados:

- 3,461 kilos de metanfetamina
- 9,023 kilos de marihuana
- 73,393 plantas de marihuana
- 200 kilos de hachís
- 457 kilos de cocaína
- 24 kilos de heroína
- 398 kilos de fentanilo
- 473,067 pastillas de fentanilo
- 3 kilos de redotex

Con base en la información que ha expuesto la Fiscalía General del Estado de Baja California, en donde de cada 10 homicidios dolosos perpetrados 9 tienen relación por las líneas de investigación establecidas con el narcomenudeo.

Por lo anterior, el narcomenudeo además de generar problemas de salud pública, es el principal detonante de los homicidios dolosos. La combinación narcomenudeo – armas de fuego ha sido funesta para la tranquilidad del Estado.

Armas de fuego

Las autoridades de los tres órdenes de gobierno en materia de seguridad han mantenido un combate contra la criminalidad en dos ejes: abatir el narcomenudeo y el control de las armas de fuego.

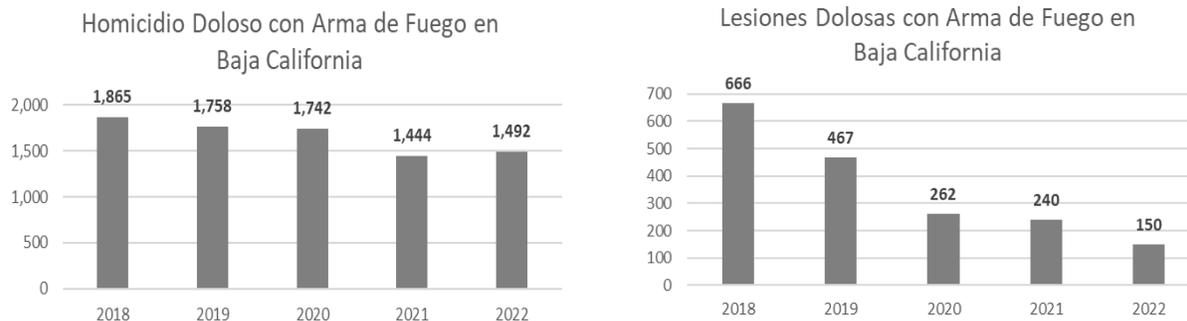
Tabla 19. Situación de la Aplicación de la Ley de Armas de Fuego a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	México	3,101	México	3,395	Guanajuato	3,252	México	3,110	México	3,215
2	Guanajuato	2,731	Guanajuato	2,928	México	3,252	Guanajuato	2,831	Guanajuato	2,783
3	Ciudad de México	2,618	Ciudad de México	2,294	Michoacán de Ocar	2,116	Michoacán de Ocar	2,278	Michoacán de Oca	2,128
4	Baja California	2,545	Baja California	2,233	Baja California	2,022	Jalisco	1,750	Baja California	1,659
5	Jalisco	1,852	Michoacán de Ocampo	2,141	Chihuahua	1,940	Baja California	1,694	Nuevo León	1,511
6	Michoacán de Ocampo	1,792	Jalisco	1,829	Ciudad de México	1,553	Chihuahua	1,657	Jalisco	1,483
7	Guerrero	1,663	Chihuahua	1,811	Jalisco	1,516	Ciudad de México	1,255	Chihuahua	1,295
8	Chihuahua	1,532	Veracruz de Ignacio de	1,402	Veracruz de Ignacio	1,345	Veracruz de Ignacio	1,181	Ciudad de México	972
9	Veracruz de Ignacio de	1,293	Guerrero	1,362	Nuevo León	1,139	Sonora	1,153	Veracruz de Ignacio	970
10	Puebla	1,012	Puebla	1,196	Guerrero	1,074	Nuevo León	1,121	Guerrero	965

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.



Gráfica 31. Comparativo Incidencia del Homicidio Doloso y Lesiones Dolosas con Arma de Fuego en el Estado de Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Este combate desgraciadamente se refleja en eventos donde personas pierden la vida o resultan lesionados.

Tabla 20. Situación del Delito de Homicidio Doloso con Arma de Fuego a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Guanajuato	1,939	Guanajuato	2,073	Guanajuato	2,522	Guanajuato	2,123	Guanajuato	1,965
2	Baja California	1,865	Baja California	1,758	Baja California	1,742	Michoacán de Ocar	1,663	Michoacán	1,519
3	México	1,407	México	1,525	México	1,528	México	1,480	Baja California	1,492
4	Guerrero	1,371	Chihuahua	1,408	Chihuahua	1,469	Baja California	1,444	México	1,433
5	Jalisco	1,143	Michoacán de Ocampo	1,147	Michoacán de Ocampo	1,434	Chihuahua	1,241	Nuevo León	976
6	Chihuahua	1,137	Guerrero	1,095	Jalisco	925	Jalisco	1,022	Chihuahua	975
7	Michoacán de Ocampo	975	Jalisco	1,087	Guerrero	855	Sonora	923	Jalisco	850
8	Ciudad de México	848	Ciudad de México	936	Sonora	785	Guerrero	850	Sonora	805
9	Veracruz de Ignacio de	787	Veracruz de Ignacio de	806	Veracruz de Ignacio de	746	Zacatecas	818	Guerrero	748
10	Oaxaca	696	Oaxaca	718	Ciudad de México	727	Nuevo León	704	Zacatecas	724

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En el 2022 se han suscitado un mil 659 eventos en el Estado donde se han utilizado armas de fuego, de cada 10 eventos resultan 9 muertos y 1 lesionado. En Baja California se comete un ataque con arma de fuego cada 5 horas.

Amenazas

El delito de amenazas consiste en expresar el propósito de ocasionar un daño futuro a una persona o a sus familiares. Gramaticalmente, una amenaza es el acto de intimidar a alguien con el anuncio de la provocación de un mal grave para él o su familia.



Se entiende que la amenaza como un anuncio, donde se establece que el daño puede ser en la persona, sus bienes, su honor, o sus derechos de esta o de alguien con quien tenga algún vínculo (por ejemplo, ser familia o tener amistad, incluso compañeros de trabajo).

La amenaza se castiga de manera abstracta por solo proferirla o cuando tiene una finalidad que consista en tratar de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer. La amenaza no constituye un delito de resultado por lo que si se logra o no la finalidad es irrelevante incluso si la persona que profiere la amenaza no representa un riesgo real para la persona amenazada.

La forma en que se castigan las amenazas, así como también la forma en que son tratadas para su investigación y protección de la víctima, depende del tipo de amenaza y de las características y relaciones personales del autor y del sujeto pasivo de las amenazas.

Las más simples se castigan con tres días a un año de prisión y una multa, aumentándose la sanción si el delito se comete por un familiar a otro.

Si la amenaza fuese con un daño leve o evitable, o se hiciera de un modo ambiguo o si se amenazaré con algo que no fuere en sí un delito, se exigirá al amenazante otorgar una caución de no ofender, que consiste esencialmente en otorgar una garantía de que, si se realizará otra vez la amenaza, el delincuente pagará una cantidad cierta de dinero determinada por el juez.

Tabla 21. Situación del Delito Amenazas a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Ciudad de México	10,214	Ciudad de México	12,707	Ciudad de México	13,185	Ciudad de México	15,445	Ciudad de México	17,389
2	Jalisco	9,275	Jalisco	10,213	Jalisco	9,108	Jalisco	9,469	Guanajuato	10,352
3	Guanajuato	8,450	Guanajuato	9,676	Guanajuato	7,867	Guanajuato	9,032	Jalisco	9,448
4	Nuevo León	4,475	Veracruz	5,609	Veracruz	6,090	Veracruz	6,570	Coahuila	7,702
5	Morelos	4,217	Coahuila	4,541	Coahuila	4,091	Puebla	5,298	Nuevo León	6,871
6	Hidalgo	3,815	Tabasco	4,232	Morelos	4,070	Nuevo León	5,240	Veracruz	6,633
7	Tabasco	3,661	Puebla	4,108	Baja California	3,810	Coahuila	5,087	Baja California	5,682
8	Coahuila	3,575	Morelos	4,039	Puebla	3,799	Tabasco	4,515	Puebla	5,253
9	Baja California	3,111	Querétaro	3,914	Oaxaca	3,753	Baja California	4,314	Morelos	4,777
10	Querétaro	3,088	Oaxaca	3,882	Michoacán	3,734	Morelos	4,266	Michoacán	4,358
11	Veracruz de Ignacio de	2,875	Baja California	3,536	Tabasco	3,712	Michoacán de Ocar	4,178	Tabasco	4,101

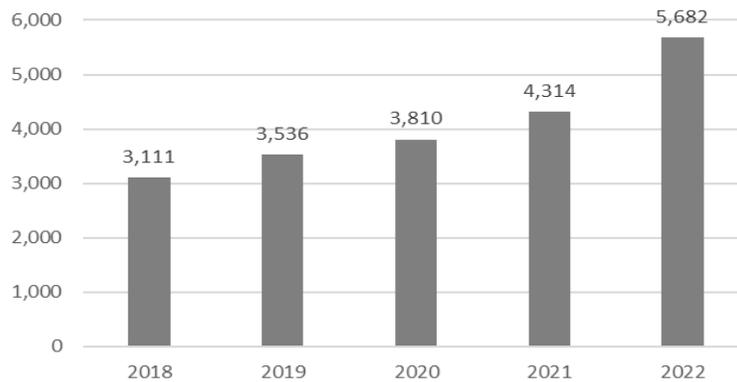
Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En el estado de Baja California las amenazas van en aumento año con año, significativamente a razón de que en 2022 se incrementó un 31% el índice de amenazas con relación al 2021, y en el 2021 había aumentado en un 13% con relación al 2020.

Este fenómeno afecta la sana convivencia en las relaciones interpersonales entre vecinos, familiares y compañeros de trabajo y/o escuela.



Gráfica 32. Comparativo Incidencia de Amenazas en el Estado de Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Pero donde se observa el mayor porcentaje de amenazas es entre relaciones de pareja; sobre todo del hombre hacia la mujer, de ahí que la Fiscalía General del Estado emite cantidades importantes de medidas de protección cada mes a favor de la mujer, en Baja California se denuncia una amenaza cada 42 minutos.

Allanamiento de morada

Comete el delito de allanamiento de morada al que, sin causa justificada, sin mandamiento de autoridad competente o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar se introduzca en casa habitación ajena.

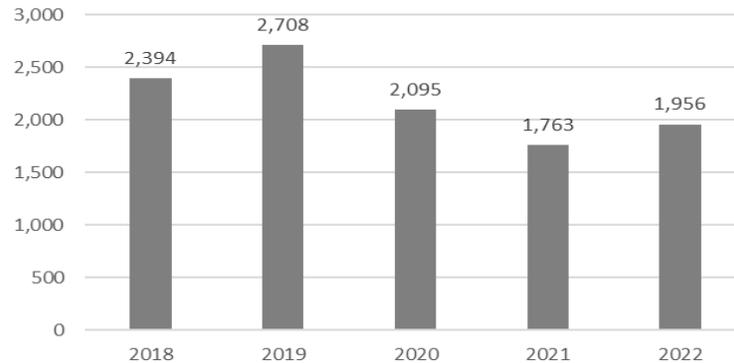
Tabla 22. Situación del Delito de Allanamiento de Morada a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	Baja California	2,394	Baja California	2,708	Baja California	2,095	Baja California	1,763	Baja California	1,956
2	México	1,360	México	1,421	México	1,554	México	1,565	México	1,648
3	Chihuahua	833	Chihuahua	890	Chihuahua	801	Chihuahua	964	Coahuila	847
4	Ciudad de México	765	Ciudad de México	814	Ciudad de México	713	Ciudad de México	846	Ciudad de México	788
5	Coahuila	692	Coahuila	698	Veracruz	538	Coahuila	663	Veracruz	662
6	Tabasco	466	Aguascalientes	483	Coahuila	499	Veracruz	571	Aguascalientes	659
7	Aguascalientes	429	San Luis Potosí	482	San Luis Potosí	454	Aguascalientes	516	Nuevo León	555
8	Guanajuato	428	Guanajuato	474	Aguascalientes	431	San Luis Potosí	510	San Luis Potosí	484
9	Jalisco	398	Veracruz	472	Tabasco	399	Tabasco	440	Chihuahua	460
10	Morelos	326	Tabasco	461	Puebla	350	Nuevo León	395	Guanajuato	419

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.



Gráfica 33. Comparativo en incidencia de Allanamiento de Morada en el Estado de Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

En Baja California este delito presenta una tendencia a la baja, aunque es de mencionar que en el estado se denuncia un allanamiento de morada cada 4 horas.

Accidentes de tránsito

La tendencia de los accidentes de tránsito en el Estado se registra al alza, por lo que se deben adoptar acciones para abatir esta incidencia que arroja homicidios culposos y lesiones culposas.

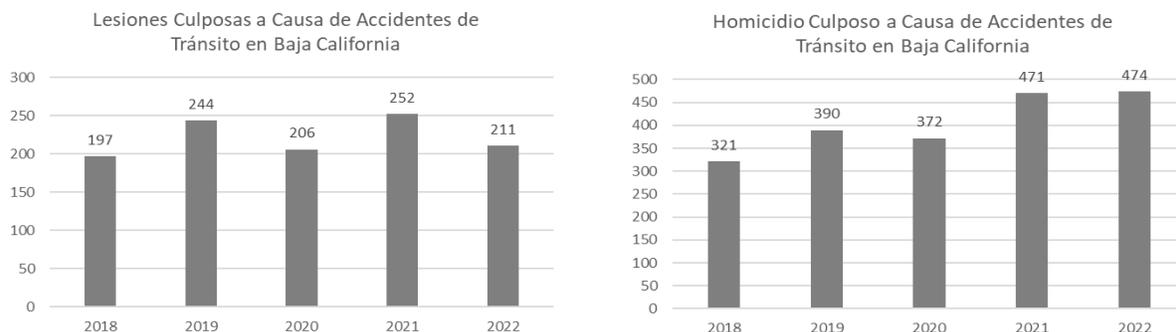
Tabla 23. Situación de Accidentes de Tránsito a Nivel Nacional

Lugar	Estado	2018	Estado	2019	Estado	2020	Estado	2021	Estado	2022
1	México	4,711	México	5,129	México	5,233	México	7,322	México	8,783
2	Ciudad de México	3,637	Ciudad de México	3,802	Ciudad de México	3,045	Ciudad de México	3,412	Ciudad de México	4,188
3	Jalisco	3,232	Jalisco	2,797	Jalisco	2,894	Jalisco	3,188	Jalisco	3,417
4	Nuevo León	2,056	Nuevo León	1,903	Nuevo León	1,655	Nuevo León	2,024	Nuevo León	2,245
5	Durango	1,420	Veracruz de Ignacio de	1,564	Michoacán de Ocar	1,405	Michoacán de Ocar	1,669	Michoacán de Oca	1,673
6	Oaxaca	1,342	Michoacán de Ocam	1,346	Veracruz de Ignacio	1,197	Tabasco	1,595	Quintana Roo	1,616
7	Tabasco	1,281	Tabasco	1,250	Oaxaca	1,132	Veracruz de Ignacio	1,462	Veracruz de Ignaci	1,583
8	Michoacán de Ocam	1,183	Oaxaca	1,249	Chihuahua	1,117	Chihuahua	1,395	Tabasco	1,495
9	Tamaulipas	1,140	Durango	1,222	Tabasco	1,075	Durango	1,265	Durango	1,341
10	Veracruz de Ignacio de	1,137	Tamaulipas	1,193	Sinaloa	1,067	Sinaloa	1,239	Sinaloa	1,336
11	Puebla	1,106	Puebla	1,176	Sonora	1,013	Oaxaca	1,152	Tamaulipas	1,335
12	Sinaloa	1,059	Chihuahua	1,129	Querétaro	984	Querétaro	1,135	Chihuahua	1,333
13	Aguascalientes	1,034	Aguascalientes	1,095	Tamaulipas	958	Quintana Roo	1,120	Campeche	1,330
14	Querétaro	1,011	Querétaro	1,086	Puebla	903	Tamaulipas	1,106	Oaxaca	1,291
15	Coahuila de Zaragoza	1,000	Sinaloa	1,043	Durango	856	Sonora	1,024	Puebla	1,213
16	Chihuahua	904	San Luis Potosí	969	San Luis Potosí	801	Puebla	965	Querétaro	1,204
17	San Luis Potosí	901	Hidalgo	853	Aguascalientes	754	Chiapas	886	Sonora	991
18	Chiapas	898	Coahuila de Zaragoza	837	Hidalgo	732	Hidalgo	857	Aguascalientes	970
19	Sonora	791	Guerrero	808	Guanajuato	714	Aguascalientes	822	Coahuila de Zarago	949
20	Hidalgo	771	Chiapas	806	Chiapas	697	Coahuila de Zaragoza	778	Guerrero	898
21	Guerrero	717	Sonora	801	Coahuila de Zaragoza	665	Colima	770	Hidalgo	889
22	Colima	561	Guanajuato	765	Colima	623	San Luis Potosí	735	Chiapas	835
23	Guanajuato	537	Baja California	634	Quintana Roo	605	Baja California	723	Colima	818
24	Baja California	518	Zacatecas	558	Baja California	577	Guerrero	662	San Luis Potosí	719
25	Zacatecas	406	Colima	489	Zacatecas	512	Zacatecas	627	Baja California	685

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.



Gráfica 34. Comparativo de Incidencias de Lesiones Culposas y Homicidio Culposo a Causa de Accidentes de Tránsito en el Estado de Baja California



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2022.

Diariamente en Baja California se suscitan dos accidentes automovilísticos de los cuales, cada 17 horas fallece una persona a causa de un siniestro vial; y cada 40 horas resulta lesionada una persona en accidente automovilístico. Lo anterior nos hace concluir que de los dos accidentes que se suscitan diariamente en uno hay resultados mortales o de lesiones graves.

Tabla 24. Diez municipios con mayor número de homicidios, 2021

Clasificación	Ciudad	Estado	Casos de homicidios	
			Número	Número por cada 100,000 personas.
1	Tijuana	Baja California	1,770	95
2	Ciudad Juárez	Chihuahua	1,235	82
3	León	Guanajuato	711	44
4	Ciudad Obregón	Sonora	604	126
5	Acapulco	Guerrero	445	51
6	Fresnillo	Zacatecas	429	79
7	Celaya	Guanajuato	413	79
8	Guadalajara	Jalisco	412	26
9	Zamora	Michoacán	391	193
10	Culiacán	Sinaloa	350	35

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos correspondientes al 2021.

Así también, y de acuerdo con el Índice de Paz 2021 de Baja California, la entidad alberga una de las ciudades con la tasa de homicidios más alta del mundo (Tijuana 95 decesos dolosos por cada 100 mil habitantes), 15 veces superior al promedio



mundial. Esto ha creado un entorno que rompe con la estabilidad social y calidad de vida que merecen las familias en el municipio. La tranquilidad y seguridad de las familias de bajacalifornianas son prioridad, por lo que los esfuerzos en seguridad ciudadana deberán dar atención a esta problemática.

Ante ello, es indispensable el trabajo en conjunto entre las policías en sus tres órdenes de gobierno, bajo la coordinación del Ministerio Público del fuero común, a fin de desarrollar acciones de investigación de carpetas en homicidios dolosos que permitan atender la gran cantidad de hechos que actualmente se suscitan y detener a los generadores de violencia judicializando los casos con pruebas técnicas que no permitan la evasión de la justicia.

5.3 Prevención Social del Delito y la Violencia con Participación Ciudadana

La principal obligación de todo gobierno es garantizar la integridad física y patrimonial de las personas. En este sentido, el compromiso de disminuir la incidencia delictiva, así como mantener la cultura de la legalidad, seguridad y prevención del delito, mediante una coordinación eficaz de los tres órdenes de gobierno, además de la profesionalización del personal, la modernización institucional y una adecuada participación de la sociedad civil, permitirá fortalecer la comunicación con la ciudadanía para evitar un mayor desequilibrio social.

Los grupos vulnerables se definen por la condición de edad, capacidades o género y se caracterizan por experimentar abuso, descuido o abandono por parte de otras personas dentro del seno familiar y comunitario, así como en el ambiente laboral o público. La perspectiva de vulnerabilidad no se enfoca en características individuales como la juventud, las discapacidades o la vejez como causas de la violencia, sino que hace énfasis en el impacto de las desigualdades, así como en la capacidad para enfrentar la discriminación, el abuso y la violencia.

La federación a través del Programa Nacional de Prevención Social de las Violencias y la Delincuencia 2022, establece como objetivo de prevención la seguridad de las mujeres, niñas y niños, y define cinco tareas a realizar:

1. Participación de INMUJERES, Comisiones Nacionales de Atención a las Violencias, Búsqueda y de Víctimas; así como las 32 Mesas Estatales y 266 Coordinaciones regionales para la construcción de la Paz con un enfoque de prevención y participación de la sociedad.



2. La conformación de un cuerpo especializado integrado por mujeres que participe con las fiscalías estatales en la investigación y seguimiento de casos de feminicidio.
3. Fortalecimiento del Gabinete de Mujeres para la Construcción de la Paz.
4. La implementación del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, para reforzar las capacidades de los primeros respondientes, ante eventos de violencia de género.
5. El uso de tecnologías de información para fortalecer la búsqueda de mujeres, niñas y niños desaparecidos en territorio nacional.

El objetivo es contribuir a la construcción de la paz, la restitución de derechos y la promoción del bienestar a nivel comunitario, generación de eficacia colectiva frente a los problemas de inseguridad y la reconstrucción de la legitimidad de las instituciones de seguridad y justicia frente a la población.

En suma, se busca atender los factores de riesgo y las causas que favorecen la generación de la violencia y la delincuencia, en los ámbitos social, comunitarios, situacional y psicosocial; fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad y establecer los cimientos de una sociedad justa y con bienestar, donde se construya la paz y seguridad bajo cuatro enfoques transversales, que son: los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género, el Combate frontal a la Corrupción y la Transparencia en el ejercicio Público; además adoptando como técnica policial la Proximidad Social.

Es fundamental reconocer la necesidad de contar con mayor participación ciudadana, tanto en las propuestas de acciones, como en el diseño, evaluación y monitoreo de los resultados de la política pública, con una corresponsabilidad entre los sectores que hacen posible la estructuración de estrategias surgidas desde las propias comunidades.

Los estudios también revelan que la indiferencia ante los problemas sociales, o el reforzamiento de conductas que se ubican en los umbrales de la violencia y del delito, son más recurrentes en algunos sectores de población, como los jóvenes. Conductas que tienen que ver con una cultura cada vez más arraigada de resolución de conflictos mediante la violencia o la ruptura de los códigos de convivencia y solidaridad social.

Ante tal, se prevé la implementación de dos preparatorias militarizadas en los municipios de Tecate y Tijuana, que permitan a los jóvenes el contar con una oportunidad de desarrollo y evitar ser captados por grupos de la delincuencia, brindando educación y oportunidades de continuar carreras profesionales que

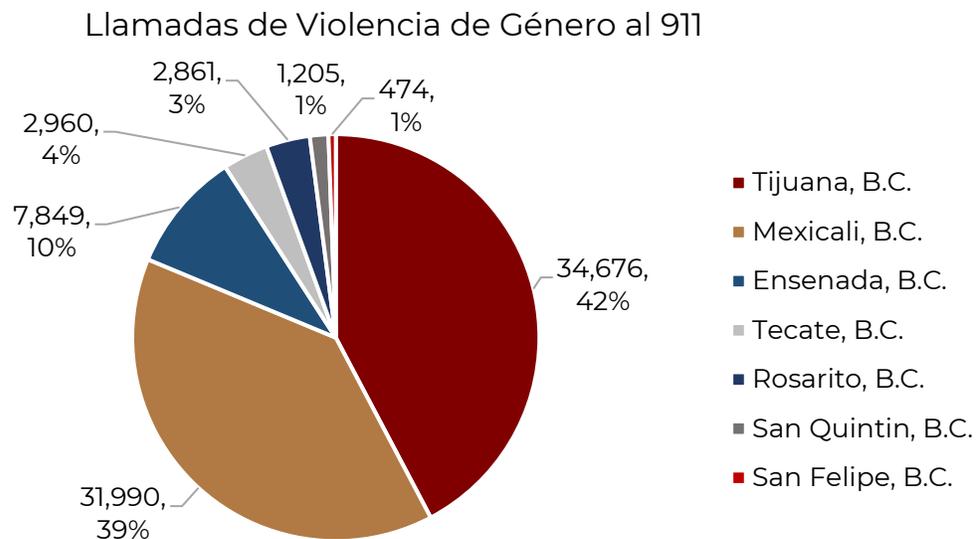


propicie su incorporación a la economía del Estado, además del desarrollo y fomento a la cultura y ética social que les proporcione certeza en su actuar social.

La violencia familiar es también un lacerante problema social que impacta en las diversas esferas psicosociales de quien la padece; es, además, un hecho que la mayoría de las veces no rebasa las paredes del hogar.

Baja California durante el 2021, tuvo un registro del 71% de llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia familiar, siendo la sexta entidad con mayor registro de este tipo de incidentes.

Gráfica 35. Incidencia de llamadas al 911



Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California, datos a diciembre del 2022.

La prevención del delito y la violencia es un esquema que se debe adoptar en todas las ramas de la actividad humana, sin embargo; los esfuerzos de las anteriores administraciones fueron aislados, descoordinados y, por ende, ineficientes. La prevención del delito debe ser transversal, integral e intersectorial con enfoques perfectamente definidos y con doctrina comprobable.

En Baja California se observa que los programas de prevención del delito no han cumplido las expectativas esperadas, ya que no existe un centro coordinador que enfoque los proyectos de cada dependencia en una dirección holística, por lo que se considera desarrollar un instrumento a nivel Consejo Estatal de Seguridad, denominado Programa Estatal de Prevención Social, que permita conjuntar



esfuerzos y establezca la priorización de zonas y sectores poblacionales, a fin de actuar estratégicamente, de conformidad a diagnósticos, en donde más se necesite.

Tabla 25. Diagnóstico del Estado, noviembre 2022

Principales Índices Delictivos		Total	PORCENTAJE
1	Robo de Vehículo	1207	26%
2	Violencia Familiar	884	19%
3	Narcomenudeo	797	17%
4	Robo a Transeúnte	486	11%
5	Robo a Comercio	403	9%
6	Robo a Casa Habitación	288	6%
7	Fraude	271	6%
8	Homicidio	219	5%
9	Extorsión	14	0.3%
10	Robo de Autopartes	0	0%
Municipio	Colonia de mayor incidencia total	Principal por indicador delictivo	
1	Mexicali	Fracc. Valle de Puebla	Violencia familiar
2	Tijuana	Zona Centro	Robo de Vehículo
3	Ensenada	Zona Centro	Violencia familiar
4	Tecate	Zona Centro	Violencia familiar
5	Rosarito	Constitución	Narcomenudeo
6	San Quintín	Lázaro Cárdenas	Violencia familiar
7	San Felipe	Zona Centro	Daño en propiedad ajena

Fuente: Fiscalía General del Estado, datos al 2022.

Además, una vez sectorizada las funciones policiales, estas redes ciudadanas, permitirán evaluar el accionar policial para que todos los servidores públicos enfoquen su trabajo diario en beneficio de su comunidad.

5.4 Profesionalización y ética al servicio de la sociedad

En Baja California la corrupción ha sido sinónimo de desconfianza por parte de la ciudadanía, e involucra un porcentaje muy alto de sobornos en todas las clases políticas y de servidores públicos. Es también una de las principales preocupaciones de la sociedad que afecta día a día a la entidad.

Eliminar la impunidad es básico para combatir la corrupción, erradicar este hábito tan arraigado en la cultura del Estado, requiere un trabajo coordinado entre el Gobierno de Baja California, los municipios y la ciudadanía. El combate a la



corrupción es un tema muy presente en el discurso actual de diversos sectores de la sociedad; siendo indispensable para obtener nuevamente la confianza, la sensibilidad y la credibilidad de la ciudadanía, lo que requiere policías más capacitados y mejor entrenados.

En la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG, 2019), INEGI da a conocer la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años y más otorga a los trámites, pagos, servicios públicos y otros contactos con autoridades, de acuerdo con su experiencia. Los resultados aportan elementos que ayudan a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en el servicio público de los tres órdenes de gobierno.

Baja California registra una tasa del 28.4% entre la población de 18 años y más que refirió, con relación a la policía de su ciudad, que ésta contribuye a generar sensación de seguridad en la entidad; estimación que nos reprueba funcionalmente ante la credibilidad ciudadana, por lo que reforzar acciones que eleven la confianza es prioritario.

Además, de conformidad con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI (ENVIPE 2019-2020), el 68.1% de los ciudadanos en Baja California no denuncia por causas atribuibles a la autoridad y 33.9% considera que la policía es corrupta.

Gráfica 36. Percepción ciudadana de inseguridad en Baja California



Fuente: ENVIPE, 2022.

Nota 1: Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2021.

Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

Sobre la percepción de corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en el estado de Baja California, el 64.6% cree que las autoridades estatales



son corruptas, por lo que la imagen debe de cambiar a través del trabajo, mediante un nuevo paradigma de policía de proximidad ciudadana.

Gráfica 37. Nivel de percepción sobre la corrupción en las autoridades



Fuente: ENVIPE, 2022.

Nota 1: El informante pudo haber elegido más de una respuesta.

Nota 2: Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2022.

La violencia criminal también está relacionada con corrupción policial, por lo que es importante incorporar a la policía en las medidas de prevención y sanción, de manera simultánea.

Los niveles de violencia y de letalidad del delito se han multiplicado dinámicamente, mientras que la sociedad tiene la percepción de que las instituciones de gobierno, encargadas de salvaguardar el orden y de garantizar la seguridad pública, no están realizando ni eficiente ni eficazmente su tarea.

Además, existe desconfianza hacia los cuerpos policíacos y organismos de seguridad pública, por las acciones desarticuladas desplegadas en el combate al delito en distintos frentes, sin metas específicas y con escaso éxito, como revela la percepción del desempeño y de confianza en la ENVIPE 2021, asignando el último lugar de la tabla.



Gráfica 38. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en autoridades



Fuente: ENVIPE, 2022.

Nota 1: El informante pudo haber elegido más de una respuesta.

Nota 2: Los datos corresponden al periodo marzo-abril de 2022.

La corrupción, la impunidad y la opacidad en el actuar institucional erosiona la relación de la ciudadanía con las autoridades, por lo que es de gran relevancia la instauración de medidas de prevención y sanción a la mala actuación policial.

Por lo que, es indispensable que todo integrante actúe bajo la técnica de la proximidad social, la cual consiste en ser capacitados en valores aceptados por la sociedad y en beneficio de las mismas, convirtiendo al policía en una persona virtuosa en funciones policiales.

Esto solo se logrará cambiando desde el instituto policial los valores de los futuros policías, creando servidores públicos virtuosos que a la postre se unirán al esfuerzo de resolución de problemas en las comunidades del Estado.

5.5 Policía Tecnológicamente Efectiva

La labor de brindar seguridad ciudadana exige a las autoridades, y entes auxiliares, operar un sistema integral para la prevención y atención de incidentes derivados de actos delictivos o violentos, mantener el orden público, así como brindar ayuda ante situaciones de emergencia.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), estima que a nivel entidad federativa, el 68.1% de la población de 18 años y más en el estado de Baja California considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad es inseguro.



En este sentido, es necesario fortalecer la participación y la coordinación entre los entes involucrados en esta materia, a fin de hacer más eficientes sus servicios, toda vez que derivado de los índices delictivos que registra el Estado, así como la actuación de las autoridades de seguridad pública, la ciudadanía percibe un entorno inseguro. Según ENVIPE 2021, el 64% de las y los bajacalifornianos considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja la entidad.

Al revisar los diversos sistemas tecnológicos que complementan el esfuerzo de policías en calle, se detectaron instrumentos desfasados; precariedad en sistemas de vigilancia y ausencia de nuevos softwares de tecnologías de la información, lo que ha generado ineficiencia en resultados; descoordinación operativa en los tres niveles de gobierno y dispendio en el uso de recursos materiales.

Por ello, es de suma importancia la implementación de tecnologías como video vigilancia (sistemas administradores de video), lectores de radiofrecuencia, paneles de información vial, cámaras fijas, videos analíticos para identificar objetos de interés y personas, lo que contribuiría a la seguridad de la ciudadanía al contar con acceso a distintos sistemas tecnológicos, que le permitan cubrir su aspecto de seguridad en calle los 365 días del año y las 24 horas del día; permitiendo inhibir la incidencia delictiva y aportar a la prevención y en su caso reacción oportuna ante la flagrancia.

Al atender la insuficiencia de tecnología se fortalece la cobertura y operación de redes informáticas (redes sociales, páginas web, plataformas de información, blogs, aplicaciones oficiales, etc.), así como los sistemas de tecnologías de última generación para apoyo y prestación de los servicios de seguridad pública brindados por las distintas instituciones de gobierno.

Vincular la teoría de la prevención comunitaria del delito con las tecnologías de información y comunicación, implica establecer la conexión entre la seguridad y los mapas del delito en línea desde nuevas perspectivas de la participación ciudadana. El enfoque que aquí se expone se hace en particular desde la gobernanza, entendida como la cooperación entre autoridades públicas y las directrices aportadas por la ciudadanía. La colocación y distribución de la nueva tecnología será enfocada a los diagnósticos del delito que imperan en el Estado, a fin de atacar puntualmente el origen mismo de la incidencia en cada sector.

Gracias a la tecnología en apoyo a la seguridad ciudadana, estas interacciones cada vez son más seguras, fáciles y rápidas, sobre todo, con miras a establecer la cartografía policial que permita la prevención del delito.



Otro problema es un escaso control del personal de la policía estatal en sus patrullas e intervenciones, por lo que se demanda controles estrictos a través de tecnologías de primera generación para georreferenciar su ubicación.

La tecnología que debe ampliarse son los arcos carreteros, el desarrollo e integración de este tipo de métodos permite hoy día a operadores de centros de vigilancia actuar con oportunidad en la prestación de tareas de seguridad pública; sin embargo, la demanda de estas herramientas no es suficiente para lograr prevenir la detección temprana de unidades que cuenten con registro en bases de datos de robos, secuestros, accidentes viales y otros incidentes, por lo que se crearán unidades que actúen directamente en la recuperación vehicular ante la gran cantidad de incidentes enfocados al daño patrimonial.

Contar con vehículos no tripulados permite acercarnos hacia la escena misma de los hechos e incluso alargar la video vigilancia hacia sectores no cubiertos, coadyuvando a la inhibición del delito, la reacción en su caso y la judicialización posterior.

Toda esta tecnología aunada y controlada bajo un Sistema Estatal de Información, permitirá a las instituciones policiales contar con medios de análisis oportunos y veraces que faciliten hacer detenciones de generadores de violencia y la prevención del delito.

En lo correspondiente a hechos de homicidios, no se cuenta con una base de datos de ADN que permita analizar indicios que lleven hacia el infractor del delito, por lo que es indispensable construir tres bases de datos: una con lo concerniente al personal de las instituciones de seguridad, otro de personas sentenciadas y una más relativa a personas detenidas e identificadas administrativamente, a fin de construir adecuadamente carpetas de investigación que a la postre fortalezcan el accionar de los ministerios públicos en la aplicación de la justicia.

5.6 Sistema Penitenciario

Una de las principales consignas de la presente administración encabezada por la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, es acercarnos a la vida de los ciudadanos, ofrecer servicios de calidad y velar por la seguridad de las familias bajacalifornianas.

En materia de procuración y administración de justicia, existe la necesidad de aplicar mayor coordinación de esfuerzos entre el poder legislativo, judicial y órganos autónomos para una acertada articulación del sistema penitenciario. El principal propósito es elevar el desarrollo humano, teniendo el bienestar de la



sociedad como centro de su funcionamiento, con lo cual se impulsa la transformación hacia el cambio verdadero, así como el crecimiento y progreso del Estado.

La forma en la que el sistema penitenciario habrá de organizarse para su funcionamiento se encuentra establecida en el Artículo 18 de nuestra Carta Magna, donde se enuncia que se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Considerando las reformas constitucionales de 2008 en materia de seguridad y justicia, así como las reformas de 2011 en materia de derechos humanos, dicha nueva normatividad indica que todas las personas privadas de la libertad deberán gozar de garantías fundamentales y derechos inherentes a su ser, por el simple hecho de ser personas, y coloca al Estado como principal responsable de que esto ocurra.

Por lo que, la reinserción social se erige como una forma de prevención especial, positiva del delito que le da sentido y justificación a la pena privativa de libertad, para que el sujeto se reintegre de forma gradual al contexto social de una manera sistemática e integral.

La Dirección de Reinserción Social y Servicios Post Penales brinda a través de diversas coordinaciones técnicas en los Centros Penitenciarios del estado de Baja California, diversas actividades encaminadas a procurar que las personas privadas de libertad cuenten con herramientas personales y sociales suficientes para que de manera resiliente funja como factores crimino-repelentes y adquieran mecanismos diversos en medios sociales funcionales.

En educación, durante el último año se encuentran activos mil 789 hombres en diversas actividades educativas y de complementación académica, así como un total de 280 mujeres de los diversos centros penitenciarios en el Estado, para que además de complementar sus programas y actividades de reinserción, puedan adquirir capacidades laborales y técnicas para que el día en que sean liberados puedan desarrollarlas en su reintegración al contexto social, beneficiando no solo a los mismos privados de su libertad, sino también a su entorno, siendo sus familias y personas que aguardan por ellos, pudiendo convertirse en proveedores de la economía familiar en sus hogares y trayendo consigo menores índices de reincidencia.

En actividades culturales, durante el último año se identifican participando activamente 6 mil 384 personas privadas de libertad en actividades culturales a las cuales tienen acceso, así como un total de 757 mujeres participando en actividades simultáneas.



Las actividades deportivas, forman parte de las más solicitadas en los planes de actividades de las personas privadas de la libertad, siendo la activación física la más frecuente en el total de la población penitenciaria seguida del fútbol rápido siendo este último mil 577 hombres activos durante el último trimestre; las mujeres privadas de la libertad después de la activación física individual, son los juegos de mesa y el voleibol como actividad deportiva más frecuente.

La actividad religiosa dentro de los Centros Penitenciarios del Estado, integra una cantidad significativa de personas privadas de libertad que participan, siendo 6 mil 090 hombres y 200 mujeres durante el trimestre julio - septiembre del 2022.

En lo referente a la capacitación para el trabajo, se identifican en el autoempleo durante el mes de septiembre un total de mil 015 hombres activos y 404 mujeres activas; en las actividades no remuneradas un total de 560 hombres y 110 mujeres; en las actividades laborales remuneradas se identifican 777 hombres y 46 mujeres. En las actividades de cursos de capacitación participaron un total de 462 hombres y 226 mujeres.

En nuestro Estado, así como también en la mayoría de las entidades federativas, en los centros penitenciarios, existen marcadas deficiencias funcionales y normativas, por lo que se llevó a cabo en abril del 2020 una actualización y modernización a través del decreto Número 58, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, la Ley que crea la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, donde se establece que la comisión tiene por objeto la ejecución material de la prisión preventiva, así como de las sanciones y medidas de seguridad previstas en las leyes penales, sobre las mismas bases establecidas en la Constitución Política de México.

Es por eso que la ejecución de la pena de las personas privadas de la libertad, para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, implica un constante mejoramiento en la administración de los centros penitenciarios, desde los servicios, la infraestructura, la forma como es ejecutada una sentencia y los procesos intrínsecos en los mismos.

Una de las principales obligaciones en el ámbito del Sistema Estatal Penitenciario es brindar, a las personas que se encuentran privadas de su libertad, las condiciones dignas funcionales, seguras y sanitarias adecuadas en los espacios de reclusión. Para que se pueda lograr el objetivo central del proceso de reinserción y reintegración social, es menester que se cuente con los espacios e instalaciones, donde se ofrezcan programas y actividades encaminadas al logro de esta reinserción.



Por otra parte, una de las acciones que más impulsa esta Comisión es la de combatir la sobrepoblación y hacinamiento que existe debido a que son de los principales retos. En los centros penitenciarios ubicados en áreas urbanas de las ciudades de Mexicali, Tijuana y Ensenada, la congestión de construcciones dentro de los limitados espacios libres de los que se dispone en cada uno de estos centros, ha causado una disminución notable en las actividades de reinserción social, como lo demuestra la falta de un sitio de talleres para actividades de capacitación laboral o trabajo productivo, o lo insuficiente de algunas aulas y espacios improvisados en los que se ofrecen actividades psicológicas y tratamiento de adicciones.

Con el objeto de dar continuidad al programa de clasificación, así como atender los índices de sobrepoblación en los centros penitenciarios, se han trasladado a 2 mil 622 personas privadas de la libertad en el Estado y 111 más a Centros Federales de Reinserción Social, otorgando a ellos en lo propio así como a sus seres queridos la tranquilidad y la certeza que estarán siendo atendidas todas sus necesidades, incluidas las solicitudes de derechos humanos, cuidando en todo momento la integridad de la persona privada de la libertad.

Un objetivo importante, es el fortalecimiento del Estado de Fuerza de los Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, con la finalidad de que en los centros se mantenga el orden, control, disciplina y gobernabilidad para poder facilitar las actividades de los ejes de la reinserción social.

Es de mencionar que, del total de personas privadas de su libertad, 13 mil 349 son adultos y 83 son adolescentes; y se cuenta con un Estado de Fuerza de mil 178 Agentes de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria. Por lo que se observa la necesidad de incrementar los cuadros policiales a fin de atender eficientemente la estabilidad del Sistema.

La seguridad de un centro penitenciario no sólo consiste en proteger a las personas privadas de la libertad y al personal, tiene que ver también con mejorar los procesos de operación, por lo tanto, se hace imprescindible seguir dotando de herramientas tecnológicas, sistemas de información y comunicaciones, como papel fundamental y esencial en mantener condiciones adecuadas de seguridad, orden y control e incluir la atención a las personas privadas de la libertad en condiciones de aislamiento (sancionados o protegidos).

Aunado a esto y derivado del fortalecimiento en seguridad de las aduanas en los centros penitenciarios, se ha logrado impedir el ingreso de diversas sustancias prohibidas, contribuyendo al orden y control en seguridad de los centros penitenciarios de la entidad, siendo los decomisos más importantes los de heroína con 72 mil 458 dosis, cannabis con 4 mil 895 dosis, así como de heroína con



fentanilo con 6 mil 091 dosis durante el periodo de noviembre del 2021 a octubre del 2022.

La población femenil privada de la libertad que se encuentra en internamiento ha estado expuesta a una situación de distribución estructural inadecuada. Es necesario fortalecer la infraestructura penitenciaria con perspectiva de género para el pleno desarrollo de su reinserción social.

De acuerdo con los principios y disposiciones internacionales en la materia (de género) previstos en Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes, también conocidas como Reglas de Bangkok, las recomendaciones versan en los aspectos básicos y reglas mínimas, a fin de garantizar una vida digna para esta población.

De igual forma, las directrices emanadas por los organismos protectores de Derechos Humanos, así como la Ley Nacional de Ejecución Penal, señalan la importancia de que las mujeres privadas de su libertad cuenten con espacios y lugares específicos para una atención que las dignifique como personas, para ello se tiene previsto sentar las bases para la construcción del primer centro penitenciario femenil en la historia de Baja California, que permita la debida atención a esta población.

Así también, es necesaria la implementación de técnicas de fortalecimiento en la aplicación de los ejes de reinserción social en los centros penitenciarios, a través de un modelo multidimensional que permita brindar un tratamiento integral a las personas privadas de la libertad y reducir la reincidencia delictiva.

Uno de los objetivos prioritarios que tiene el Sistema Penitenciario de Baja California es la mejora sustancial en las condiciones en materia de seguridad, orden, control, cuidado médico, alimentación, programas y actividades de reinserción social, buenas condiciones de internamiento, administración, justicia y protección, todos desde la perspectiva del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y del personal que labora en los complejos penitenciarios, para lograrlo, se requiere trabajar un sistema de gestión de calidad de mejora continua, a través de organismos externos, principalmente la Asociación de Correccionales de América (ACA).

Otro de los mayores retos que tiene el Sistema Penitenciario del Estado, es evitar la posibilidad de sustracción de imputados y procesados, como un medio de protección a las víctimas y sus familias, testigos o a la sociedad en el desarrollo de la investigación; así como evitar reincidencia y fomentar la prevención del delito, por lo que se debe realizar trabajo de campo tendiente a allegarse de información



relativa a su entorno socioeconómico, antecedentes procesales y comportamiento, para estar en aptitud de determinar el riesgo que representa para la víctima, la sociedad y el debido proceso.

Dentro de las atribuciones de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, se encuentran la emisión de un reporte de opinión que establece el riesgo que representan los imputados de sustracción a la acción de la justicia, y la supervisión de las medidas cautelares diversas a la prisión preventiva y condiciones de la suspensión condicional del proceso impuestas por la autoridad judicial del Estado, así como los informes de cumplimiento e incumplimiento de las mismas.

Figura 05. Muestreo en los Centros Penitenciarios 2022



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con datos proporcionados del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2022.

Se atiende también en oficinas centrales de manera telefónica a las personas privadas de la libertad de los Centros Penitenciarios en el Estado, a los familiares de los mismos y a sus defensores particulares, brindando un total de 5 mil 971 asesorías jurídicas brindadas desde el mes de enero a septiembre de 2022.

En promedio en el año 2022, el Sistema Penitenciario de Baja California albergó a un total de 13 mil 432 personas privadas de la libertad, ubicándose en cuarto lugar nacional entre las entidades con mayor cantidad de internos. De ese total, 95% son hombres y 5% mujeres. En cuanto a su estatus jurídico, 49% de la población se encuentra vinculada a proceso y 51% cuenta con sentencia.



5.7 Acceso a la Justicia para las Mujeres.

La violencia de género es un problema público que afecta la calidad de vida de miles de mujeres que viven violencia física, patrimonial, económica, sexual, psicológica o cualquier otra forma que sea susceptible de dañar su dignidad, integridad o libertad. La violencia contra las mujeres y niñas es una de las violaciones más graves a los derechos humanos, que además se encuentra normalizada en la vida cotidiana, ello constituye una causa substancial de la desigualdad y de la discriminación. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino.

Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el sólo hecho de ser mujer.

Con el fin de implementar acciones que contribuyan al combate de la violencia de género, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. A su vez, se estableció al acceso a la justicia de las mujeres como un programa de prioridad nacional.

Mediante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se estableció la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres con la finalidad de “concentrar —bajo un mismo techo— servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género”.

Siguiendo con la política establecida a nivel nacional, en el 2008 se creó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. Posteriormente, en el año 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California la Ley que Crea el Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Baja California.

No obstante, Baja California se encontraba entre las cinco entidades federativas que continuaban sin contar con un Centro de Justicia. En el año 2018 el Gobierno del Estado firmó un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Gobernación, para la asignación de 10 millones de pesos para la creación del CEJUM en el municipio de Tijuana y fue en el año 2021 que el Centro de Justicia empezó a operar.

Haciendo una revisión de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2022 se estima que, en Baja California, 69.2% de las mujeres de 15 años o más, experimentaron algún tipo de violencia, ya sea



psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de la vida, mientras que el 37.2% ha sufrido violencia en los últimos 12 meses.

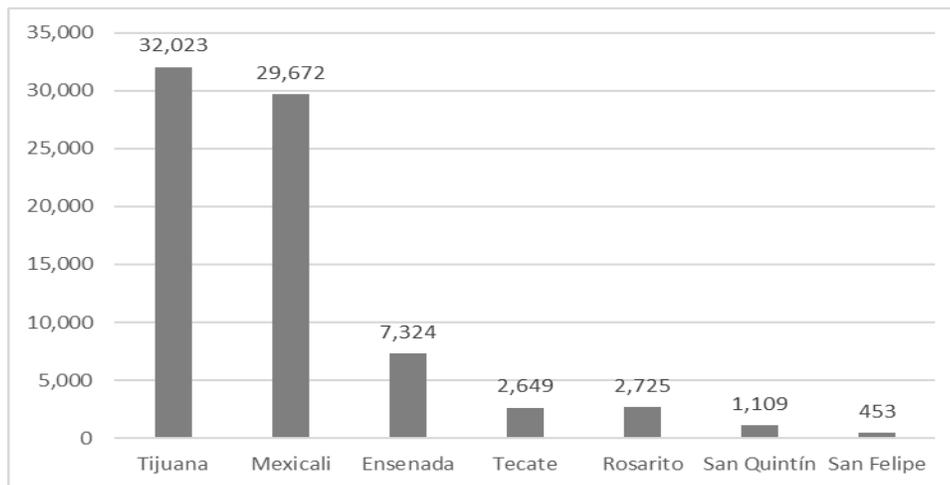
Asimismo, se registraron un total de 16 mil 661 mujeres que han sido víctima de delitos de género; el delito de violencia familiar se coloca como el número uno en ocurrencia, la cual se intensifica cuando va acompañado de otros delitos:

En el 20% de los casos la violencia familiar es acompañada de otro delito:

- En 77% de los casos por lesiones.
- En 8% de los casos, por violación y abuso sexual.
- Se cometió violencia familiar con violación en 6% de los casos, y 5% de los casos fueron violencia familiar, violación y lesiones
- Con porcentajes menores se observa un 2% de violencia familiar con violación y lesiones, mientras que en 1% se comete violencia familiar con abuso sexual y lesiones.

Tijuana fue el municipio con más incidencias denunciadas con un total de 7 mil 427, lo que equivale al 45% del total. Por su parte, en Mexicali los delitos de violencia de género fueron 5 mil 504, representando el 33%. En Ensenada el 14% con un total de 2 mil 322 denuncias. En el caso de Tecate (5%) y Rosarito (4%), ascendieron a 769 y 639 respectivamente. En la siguiente gráfica se presentan los incidentes de violencia de género registrados por municipio.

Gráfica 39. Violencia de género por municipio



Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California 2022.

A partir del año 2018, la Fiscalía General del Estado de Baja California (FGE) inició el registro y publicación de las denuncias tipificadas como feminicidios. Desde el 2018 al 2022 se han registrado aproximadamente 120 casos de feminicidio.



Si bien, los datos arriba descritos corresponden a los delitos denunciados, existe un alto porcentaje de aquellos que no se denuncian de acuerdo a datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021, en Baja California únicamente el 15% de los delitos fueron denunciados, de los cuales el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 68.4% de los casos, en otras palabras, del total de delitos se inició una carpeta de investigación al 10.2%.

Así, Baja California cuenta con una cifra negra del 89.8%, obteniendo su cálculo como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin carpeta de investigación, más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien.

Aunque los datos recopilados por la ENVIPE, son en relación a todos los delitos y no se limitan a violencia de género, con las cifras proporcionadas podemos estimar que existen muchos más casos de violencia hacia las mujeres, que las 16 mil que corresponden únicamente al 15% de delitos denunciados, por lo cual, existen cerca de 100 mil delitos sin ser visibles ante la autoridad por la inexistencia de denuncia.

Las principales causas por las que las víctimas no denuncian los delitos son porque lo consideran una pérdida de tiempo, con el 40.5% y por desconfianza en la autoridad, con un 15.1%.

No obstante, para poder lograr que las mujeres víctimas de violencia reciban una atención segura, completa y eficiente que logre el acceso a la justicia, se requiere de un trabajo coordinado que involucre diversos actores. Otra de las causas de la no denuncia señaladas por la ENVIPE, es el miedo al agresor, por ello, es importante contar con refugios especializados para las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia que sean de apoyo cuando las víctimas se encuentren en riesgo extremo, lo que no imposibilite el iniciar una denuncia hacia el agresor. Otro punto a destacar es la importancia de darle seguimiento a las carpetas de investigación y que no se queden como una estadística más de casos rezagados.

Aunado a lo anterior, el 25 de junio de 2021 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Baja California, emitiendo 40 medidas a atender por parte del Estado, la cual constituye un llamado explícito a realizar acciones contundentes para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, una invitación a conducirse con perspectiva de género en todos los ámbitos.

Si bien, la alerta está activa en todos los municipios del Estado, la declaratoria presta especial atención al municipio de San Quintín al contar con altos índices en violencia familiar, donde el 40% de las llamadas de emergencia son para atender



ese tipo de violencia. Además, el 35% de la población hablante de lengua indígena del Estado se encuentra en San Quintín, lo que representa que exista una interseccionalidad urgente a atender para las mujeres, como lo es su género, estatus económico, etnia y ubicación geográfica por mencionar algunas.

Así pues, es importante que instituciones como el CEJUM tengan cobertura en todo el Estado, ya que actualmente únicamente se encuentra en la ciudad de Tijuana, lo que imposibilita que las mujeres víctimas de violencia de todo el territorio puedan acceder a sus servicios y, por ende, recibir una atención especializada e integral que les permita hacer efectivo su derecho a la justicia y a una vida libre de violencia.

5.8 Justicia y Paz Social

Defensoría Jurídica

Ante esta situación también es de suma importancia considerar las áreas de oportunidad que surgen en el proceso de defensa jurídica, ya que, dentro de la población bajacaliforniana, se encuentran grupos vulnerables que no tienen acceso a una pronta y adecuada defensa legal, por esta razón se busca crear proyectos que puedan dar atención a dicha población, la cual se brindará a la comunidad a través del proyecto “Defensoría Con Corazón”, donde se ofrece asistencia, estableciendo módulos de asesoría jurídica mediante Defensores Públicos especializados en las materias civil y familiar, penal y laboral, brindando asesoría jurídicas en estas materias a la población más vulnerable. De igual manera, se brinda el servicio de expedición de oficios de excepción de pago; de tal forma que la ciudadanía pueda obtener un acta de nacimiento, matrimonio o carta de no antecedentes penales de manera gratuita, solo presentando dicho oficio expedido por la Defensoría Pública, ante la dependencia competente.

Bajo el mismo tenor y en atención de la población vulnerable, se contempla brindar atención jurídica a las personas que se encuentran privadas de su libertad, a través del proyecto “Justicia por Delante”, brindando un trato digno y servicios de calidad con enfoque inclusivo y de derechos humanos, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las personas que se encuentren recluidos en los Centros de Reinserción Social en el Estado. Brigadas que se desarrollan en conjunto y con las facilidades brindadas por parte de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, organizando un grupo de entre 100 a 150 personas por brigada, otorgando información sobre los procesales penales y certeza jurídica a la población tanto varonil como a la población femenil, participando Defensoras y Defensores Públicos especializados en Materia Penal,



Ejecución Penal y Trabajadores Sociales, para atender en primera instancia sus dudas.

Para dar respuesta a la preocupante situación de violencia de género que se vive en el Estado, la Defensoría Pública del Estado apertura el programa denominado "Ventanilla Violeta", el cual brinda un lugar seguro a toda mujer que se encuentre bajo una situación de violencia con perspectiva de género. En Ventanilla Violeta se les ofrece un acompañamiento integral, no solo asesoría. Las mujeres violentadas son escuchadas, asesoradas y canalizadas a las dependencias gubernamentales y asociaciones civiles con las que se trabaja en conjunto, mismas que les proporcionarán la ayuda necesaria para que estén a salvo.

Como parte del trabajo que se pretende llevar a cabo en este sexenio, se busca el Fortalecimiento de la Defensoría Pública, siendo esto el reforzamiento del capital humano, por medio de las capacitaciones conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Defensoría Pública que nos rigen. Por tanto, mediante los instrumentos jurídicos, convenios interinstitucionales, se llevarán a cabo sesiones de cursos especializados mismos que serán útiles para elevar la calidad del litigio, así como también ofrecer un servicio adecuado a todas y todos los ciudadanos.

Consolidación del sistema de justicia penal

Han transcurrido más de doce años de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en Baja California, se han logrado importantes avances con la impartición de una justicia más humana y transparente, además de lograr una mayor cantidad de resolución de asuntos en comparación del sistema tradicional. En consecuencia, actualmente las instituciones operadoras se enfrentan con nuevos retos para la etapa de fortalecer y consolidar el sistema de procuración y administración de justicia penal, que se traduzcan en avances significativos en combatir la impunidad y lograr una justicia pronta y expedita.

Para el actual proceso de fortalecimiento y consolidación será vital comprender que el Sistema de Justicia Penal (SJP), tiene como una de sus características esenciales la integralidad, esto implica que representa un modelo sistémico donde las partes convergen y se interrelacionan, por lo que las decisiones de las instancias operadoras deben tomarse de manera armónica y coordinada, para que el sistema funcione de manera coherente e integrado.

Una condición sustantiva para facilitar y garantizar el desempeño eficiente de las instituciones del sistema de procuración y administración de justicia penal, lo



constituye el desarrollo de infraestructura acorde con los principios, objetivos y el proceso que establece la reforma penal.

Las instituciones operadoras del Sistema de Justicia Penal (SJP) como son: el Poder Judicial del Estado (PJE), Fiscalía General del Estado (FGE), Dirección Estatal de Defensoría Pública (DP) de la Consejería Jurídica (CJ), Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (CESISPE) y Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAV), demandan, cada una, sus respectivas áreas físicas para poder operar con eficiencia y eficacia en el nuevo marco de la reforma penal.

La aplicación de la reforma penal demanda: nuevas salas de juicio oral, con áreas habilitadas para realizar audiencias públicas y cumplir con el principio de publicidad, espacios para trabajar la justicia por acuerdos; fortalecer la investigación pericial; áreas dignas para operar y atender a la ciudadanía; equipamiento para otorgar a los actores seguridad en el proceso judicial y espacios independientes entre imputados y procesados, así como edificios que faciliten el acceso a la población a los servicios públicos.

Para ello, durante el periodo de los años 2009-2016, se desarrolló un proceso de planeación para la definición y construcción de un modelo de Infraestructura, donde las instituciones operadoras en coordinación con la institución normativa del Ejecutivo del Estado en la materia, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano-SIDUE- (actualmente Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial-SIDURT), definieron el diagnóstico de necesidades de un conjunto de proyectos de obras de infraestructura nueva y de remodelación, para la implementación de la reforma penal en el Estado.

Sobresalen en el modelo de Infraestructura el lineamiento de integralidad: ubicar a las dependencias actoras en un solo lugar, para facilitar el desarrollo del proceso y acceso a la justicia, y con ello, evitar un alto costo económico para la operación global del nuevo SJP.

Bajo este concepto de integralidad se desarrollaron cuatro grandes proyectos de infraestructura para la construcción de los Centros de Justicia Penal en los municipios de Mexicali, Ensenada, Tecate y Tijuana.

Operación del nuevo SJP en Mexicali.

El Centro de Justicia Penal (CJP) de Mexicali entró en operación con la reforma penal, el 10 de agosto de 2010, con seis salas de audiencias orales y áreas administrativas para el PJE; el Centro de Justicia Alternativa, Unidades de Investigación y áreas administrativas para la FGE; áreas de servicio en materia Civil y Penal para la DP y oficinas de Unidad de Vigilancia de Medidas Judiciales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado –SSPE- (actualmente CESISPE).



Actualmente, se cuenta con 16 salas de audiencia orales de las cuales: 14 son para primera instancia y dos para segunda instancia.

El actual municipio del San Felipe, cuenta con un Centro de Justicia Penal con una sala de audiencia y área administrativa para el PJE, el sistema de Justicia Alternativa y Unidades de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Estado-PGJE- (actualmente FGE), así como espacios para la DP y la Unidad de Vigilancia de Medidas Judiciales de la SSPE (actualmente CESISPE).

Operación del nuevo SJP en los municipios de la Zona Costa del Estado.

En los municipios de la zona costa, la reforma penal entro en operación con las condiciones mínimas necesarias en materia de infraestructura, con remodelación de inmuebles y renta de espacios para parte de las instituciones operadoras.

En el municipio de Tecate, entra en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) a finales del año de 2015, con obras de remodelación en edificios para otorgar los servicios a la ciudadanía la PGJE (actualmente FGE), DP y la Unidad de Vigilancia de Medidas Judiciales de la SSPE (actualmente CESISPE). En el caso del PJE inició operaciones con dos salas de audiencia oral.

Durante el periodo 2009-2010, en este municipio se construyeron el Juzgado Penal, con una sala de audiencia oral y en el Centro de Reinserción Social (CERESO) de El Hongo III, dos salas de audiencia oral, una del Fuero Común y otra del Fuero Federal.

Durante 2015-2019, se desarrolló el proyecto de infraestructura para la construcción del CJP de Tecate, por lo que para el año 2019, la obra permitió su operación parcial en los dos primeros niveles de los edificios de FGE y del Ejecutivo del Estado, en este último donde operan el CESISPE y DP. El edificio del PJE no operaba.

En el municipio de Ensenada, entró en vigor el Centro Nacional de Procedimientos Penales a principios del año de 2016, se realizaron obras de remodelación en edificios para otorgar los servicios a la ciudadanía la PGJE (actualmente FGE), DP y la SSPE (actualmente CESISPE). El PJE inició operaciones con dos salas de audiencias adecuadas en la planta alta del edificio de Juzgados Penales, anexo al CERESO.

Como obra nueva se contó con la construcción del edificio del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SEJAP) de Ensenada para las operaciones de la FGE, por cual se inició operaciones en las nuevas instalaciones del SEJAP a finales del año 2019.



En el actual municipio del San Quintín, se logró habilitar una sala de audiencia oral en el Juzgado Penal del PJE. Para la construcción del CJP de Ensenada, durante el periodo 2015-2019, durante el año 2019 la obra no se encontraba en condiciones para su operación, no contaba con los servicios de agua y energía eléctrica, faltaba concluir los edificios del PJE, FGE y del Ejecutivo del Estado el cual albergará a la DP y CESISPE.

Para la entrada en vigor del CNPP en los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito en 2016, se logró desarrollar el proyecto de infraestructura para la adecuación de cuatro salas de audiencias en la planta baja del edificio de Juzgados Penales de Tijuana. Además, se rentaron y remodelaron inmuebles para que la PGJE (actualmente FGE), SSPE (actualmente CESISPE) y DP, otorgaran los servicios a la ciudadanía.

En el municipio de Playas de Rosarito, durante el periodo 2009-2010, se construyó el Juzgado Penal, con una sala de audiencia y oficinas administrativas para el PJE.

Para la construcción del CJP de Tijuana, durante el periodo 2015-2019, durante el año de 2019, la obra no se encontraba en condiciones para su operación ya que no contaba con los servicios de agua, drenaje, energía eléctrica, además, no se concluyeron los edificios de la PJE, FGE y del Ejecutivo del Estado donde operaran el CESISPE y la DP, así como conceptos de obra externa y servicios.

En ese orden de ideas, habrá que considerar y valorar, en estos tres proyectos de infraestructura pendientes de concluir, que el problema central que enfrentan las instituciones operadoras del SJP en el Estado, en materia de infraestructura es la falta de capacidad instalada de inmuebles públicos adecuados para atender la demanda social en la administración y procuración de justicia. En particular en el municipio de Tijuana, el cual registra el mayor porcentaje de población y los mayores índices delictivos en el Estado.

En el citado estudio de justificación realizado por la PGJE (actualmente FGE), con información estadística comparativa de operación del SJP, indica que, en el municipio de Tijuana, se recibieron 115% más NUC's y se desahogaron 114% más audiencias que en Mexicali. En consecuencia, en dicho periodo Tijuana contabilizó 3 mil 448 NUC's y desahogó 9 mil 722 audiencias en 20 meses de operación; llegar a estas cifras le tomó a Mexicali 33 meses en el caso de NUC's y 30 meses en el caso de audiencias.

En estos primeros 20 meses de operación del SJP, que hace referencia el estudio comparativo, el PJE contaba únicamente con cuatro salas de audiencia ubicadas en el primer piso de los Juzgados Penales Tradicionales, contiguo al CERESO La Mesa, en Tijuana.



Actualmente, el municipio de Tijuana, cuenta con 6 salas para realizar audiencias orales, número que resulta insuficiente para la buena marcha de la operación del SJP, afectando no sólo al Poder Judicial, sino a todos los operadores y partes del proceso judicial. Impactando la imagen de las instituciones y generando desconfianza en la población en la administración e impartición de justicia.

Tabla 26. Total, de salas de audiencias orales de primera instancia por Municipio, 2016 y 2021.

Municipio	Salas de Audiencia, año 2016	Salas de Audiencia, año 2021
Mexicali	15	14
Puerto de San Felipe	NA	01
Tecate	02	02
Ensenada	03	02
San Quintín	NA	01
Tijuana	04	06
Playas de Rosarito	01	01

Fuente: Informes de Gobierno del Ejecutivo del Estado, 2010-2016 y diagnósticos FODAS de las instituciones operadoras.

NA: No aplica

NOTA: Es importante destacar que, en el municipio de Ensenada, se cuentan con 8 salas de audiencias más a las reportadas en la tabla anterior, las cuales se encuentran ubicadas en el CJP, de las cuales 5 se encuentran en operación y 3 en etapa de equipamiento, información al 14 de noviembre del año 2022.

Las causas y efectos que se identifican en el problema central de falta de capacidad instalada de infraestructura para la operación de las instituciones operadoras del SJP; se reflejan en el caso del PJE: falta de salas para la programación de audiencias de control, de ejecución y de juicios orales, lo que genera principalmente reprogramación y diferimiento de audiencias, los tiempos promedio para dictar sentencia en juicio oral y procedimiento abreviado cada vez son más tardados.

Esta situación, tiene efectos negativos en el trabajo que desempeña la CESISPE en la Dirección de Evaluación, Supervisión de Medidas y Beneficios en Libertad de la CESISPE, al presentarse casos de rezagos en atención de incumplimiento de medidas cautelares y medidas restrictivas impuestas a imputados en proceso judicial en libertad. Asimismo, Baja California registra el porcentaje más alto a nivel nacional de internos reclusos en los Centros Penitenciarios, con más de un año sin ser sentenciados.



Por lo tanto, la falta de espacios para atender a la población urbana y de la periferia de la ciudad, se refleja en una reducción de la capacidad de respuesta institucional para atender a la ciudadanía.

5.9 Cultura de Protección Civil

Baja California, por su ubicación geográfica, clima y la propia actividad industrial y económica, está expuesta a enfrentar diversos fenómenos perturbadores, tanto naturales como antropogénicos, los cuales obligan al gobierno y a la sociedad contar con planes, programas, proyectos y herramientas que permitan aplicar las medidas de prevención, preparación y de respuesta ante cualquier situación de emergencia o desastre, teniendo una visión emprendedora e innovadora para buscar un rumbo claro y específico con la finalidad de alcanzar un fortalecimiento constante, lo cual repercutirá directamente al bienestar de la población.

Por lo anterior, debemos tener un claro sentido para llevar a cabo acciones que atiendan y prevean en estos temas, es decir, aplicar la gestión integral de riesgos de desastre entre los sectores gubernamental, social y privado de una manera coordinada y corresponsable, con el loable fin de proteger lo más valioso que es la vida de las personas, considerando además sus bienes, la infraestructura y el medio ambiente.

La gestión integral del riesgo es parte fundamental de la actual protección civil y ésta debe ser congruente con los programas de desarrollo de nuestro Estado, tomando en cuenta que cualquier emergencia mayor o desastre tiene el potencial de truncar los planes y proyectos más ambiciosos del desarrollo sustentable.

Las áreas de oportunidad que tenemos que considerar son principalmente las relacionadas con la prevención tales como las adecuaciones en el marco jurídico enfocándolo a la gestión y la reducción de riesgos; el trabajo coordinado de cada dependencia de la Administración Pública Estatal con una visión transversal; la proyección de la protección civil desde la educación formal, fomentando con ello una cultura de la protección civil; el fortalecimiento y modernización de los instrumentos financieros enfocados a la prevención y el incremento de capacidades; fomentar la participación de todos los sectores de la sociedad; el establecimiento de estrategias de crecimiento y desarrollo urbano vinculadas a la información derivada del atlas de riesgos; la mejora, adecuación y automatización de procedimientos y procesos con el uso de tecnologías; además, una relación y comunicación respetuosa, cercana y permanente con el gobierno federal y gobiernos municipales.



5.10 Participación Ciudadana en los Foros de Consulta

Tomando en consideración lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo (PED BC) 2022-2027, en los cuales se resalta la importancia de contar con mecanismos de participación se realizó el primer Foro Virtual de Consulta Pública de Seguridad Ciudadana y Justicia, celebrado el día 16 de agosto de 2022, mediante el cual se recibieron las propuestas de las principales necesidades del sector para su análisis y posterior consideración en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia.

Dentro del foro de consulta desarrollado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California en coordinación con COPLADE y las dependencias participantes del Estado, se pudo obtener la intervención de la sociedad organizada, así como diversas instituciones, las cuales aportaron 22 ponentes y 100 asistentes y de estos recabar 51 propuestas de soluciones a problemáticas progresivas que han afectado a nuestro Estado, asimismo se llevó a cabo una consulta pública en medios digitales con la participación de 500 ciudadanos.

Tabla 27. Consulta Pública digital para la elaboración del Programa Sectorial de Seguridad y Justicia

Municipio	Participantes
Mexicali	173
Tijuana	178
San Quintín	19
Ensenada	48
San Felipe	25
Tecate	39
Playas de Rosarito	18
Total	500

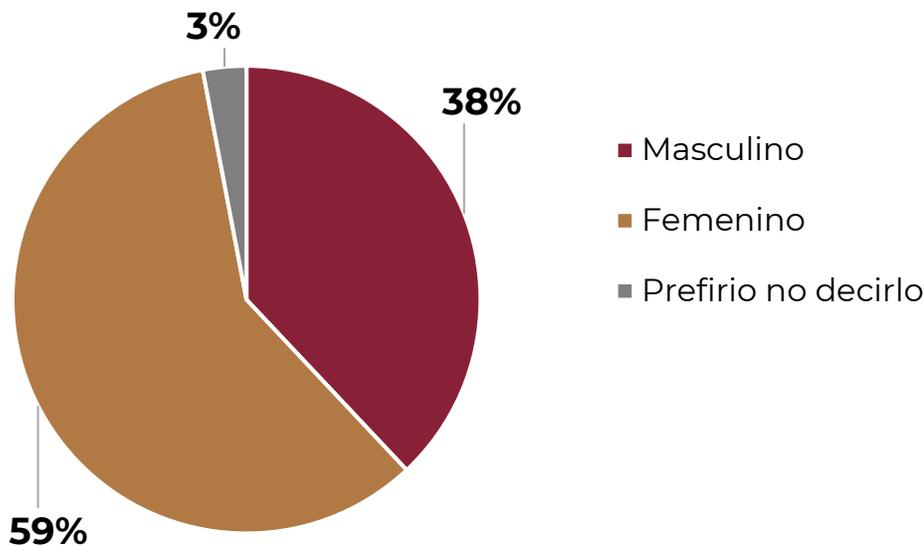
Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

Derivado del foro de consulta pública se logró dar el primer paso en nuestro camino por la seguridad ciudadana y justicia, donde se logra la unión de los representantes gubernamentales y la ciudadanía, colaborando de manera práctica en la obtención de posibles soluciones que puedan realizar cambios radicales a los problemas sociales que atañen a nuestra población. De igual manera, se logró escuchar las voces de la población bajacaliforniana respetando el género y los derechos humanos de todas las personas a través de este ejercicio



poder obtener la participación de mujeres y hombres dentro de este foro, lo cual refuerza las políticas públicas que se contemplan en el PED BC.

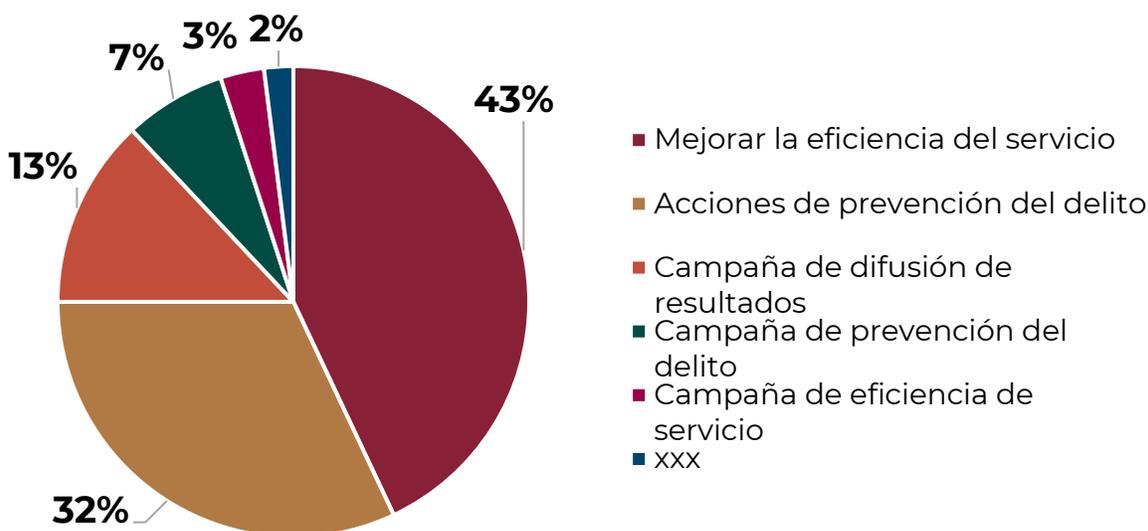
Gráfica 40. Género de las personas encuestadas



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

La participación de la población bajacaliforniana tuvo una gran relevancia, ya que gracias a ella se logró contemplar nuevas estrategias para poder mejorar la percepción de seguridad que existe en el Estado, obteniendo propuestas claras que se podrán implementar versando sobre este Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.

Gráfica 41. Mejorar la percepción que la ciudadanía tiene en torno a la seguridad

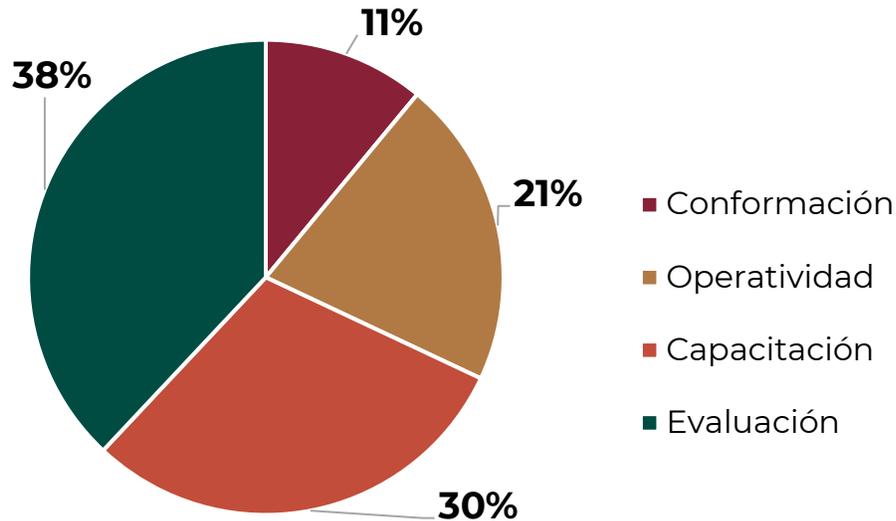


Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.



Derivado de este ejercicio de participación, se logró escuchar a la sociedad, la cual se mostró de manera activa y deseos de ser involucrada en el Modelo Nacional Policial, el cual está enfocado en la colaboración ciudadana, como resultado para obtener la contribución de los ciudadanos en las diferentes etapas del modelo como son entre ellas, la evaluación.

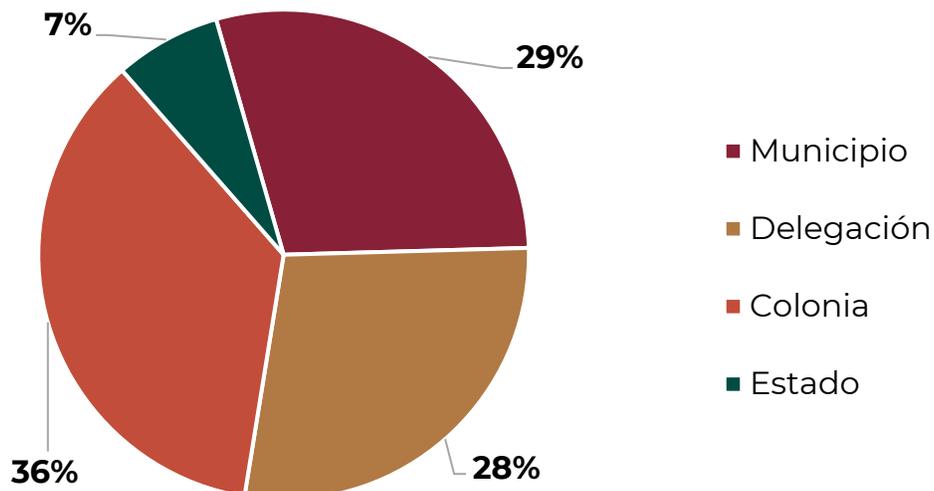
Gráfica 42. De participación ciudadana



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

De igual manera, la ciudadanía mostro interés en recomendar como sectorizar a los elementos policiales del Estado, obteniendo como resultado un porcentaje de 36% en mayoría para que la sectorización se realice a nivel colonia.

Gráfica 43. Sectorización de elementos policiales

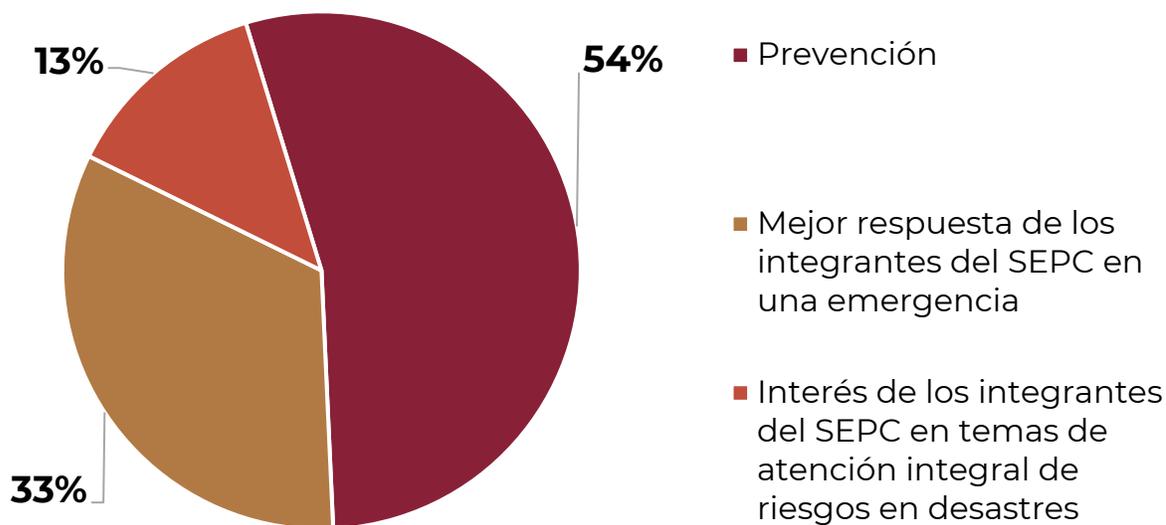


Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.



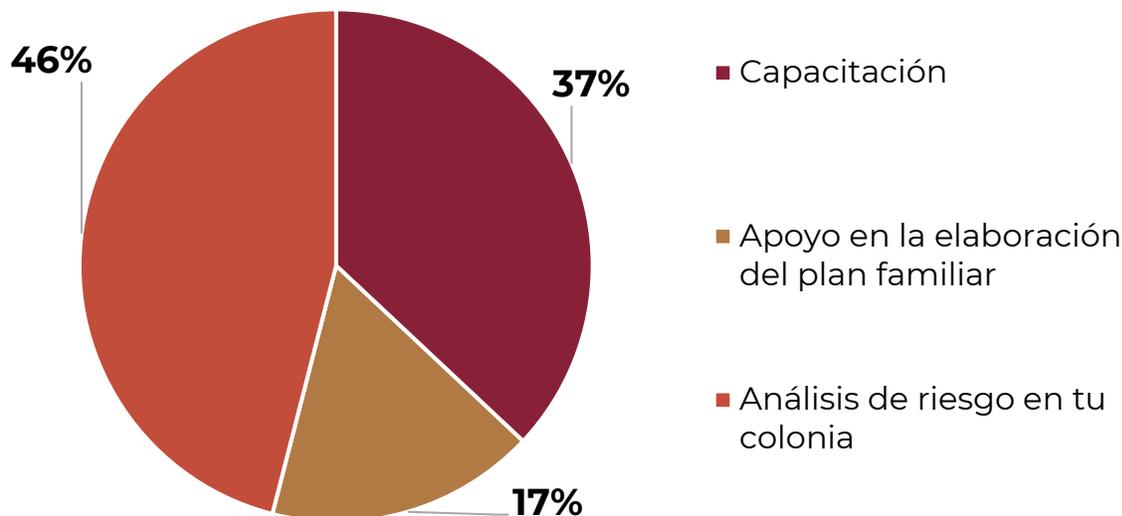
Se contempló por la ciudadanía dar mayor importancia al fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil, para que se puedan obtener un mejor análisis de riesgos en colonias vulnerables y también brindar atención integral y de eficacia en incidentes ocasionados por desastres naturales o accidentes de error invencible.

Gráfica 44. Fortalecer el Sistema Estatal de Protección Civil



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

Gráfica 45. Porcentaje de respuesta



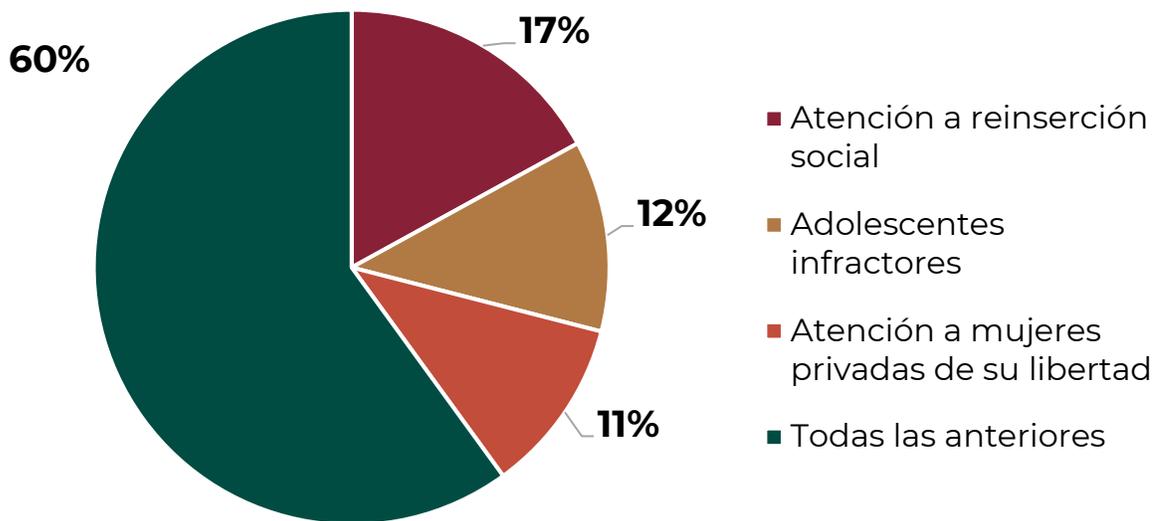
Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

De los temas más relevantes que fueron considerados por la ciudadanía, son la reinserción social de las personas que fueron privadas de su libertad y que



regresan después de haber computado su pena a la sociedad; la violencia familiar, a la cual hoy en día se le está dando una gran importancia para que todo incidente sea atendido, y los tiempos de respuesta de 911 y 089 como medios de prevención del delito e instrumento de comunicación entre el Estado y la ciudadanía para reportar incidentes delictivos.

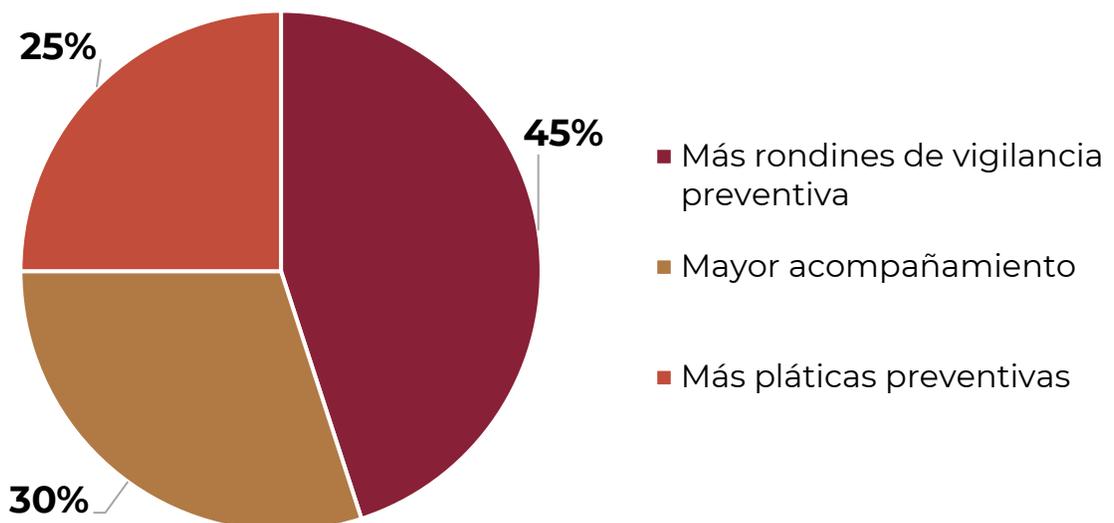
Gráfica 46. Reinserción Social



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

De estos temas relevantes, la ciudadanía emitió recomendaciones que podrán mejorar la atención brindada, los tiempos de respuesta y el correcto proceso de reinserción social.

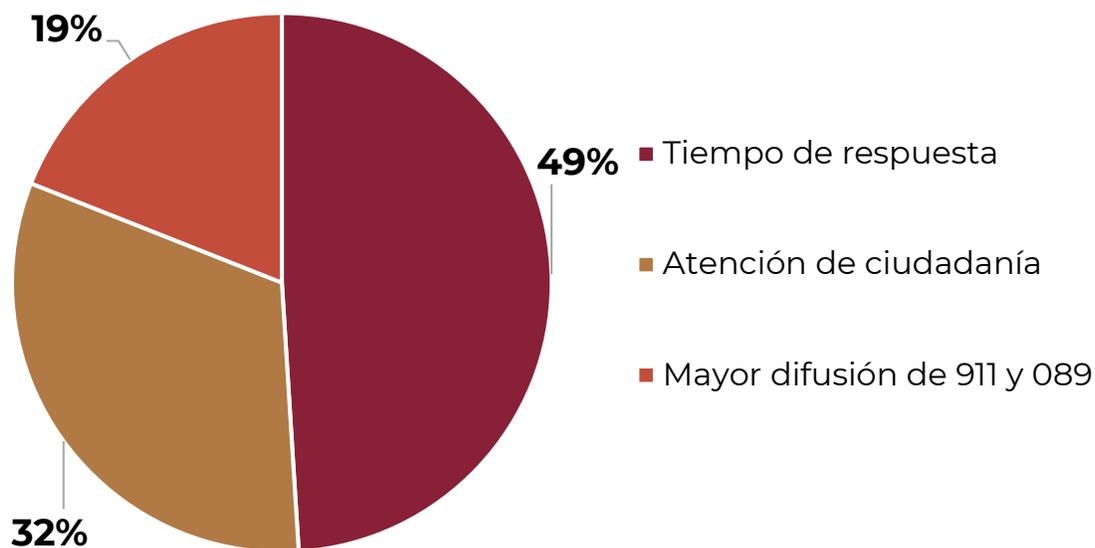
Gráfica 47. Prevención de violencia familiar



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.



Gráfica 48. Tiempos de respuesta 911 y 089



Fuente: Elaboración propia COPLADE, datos 2022.

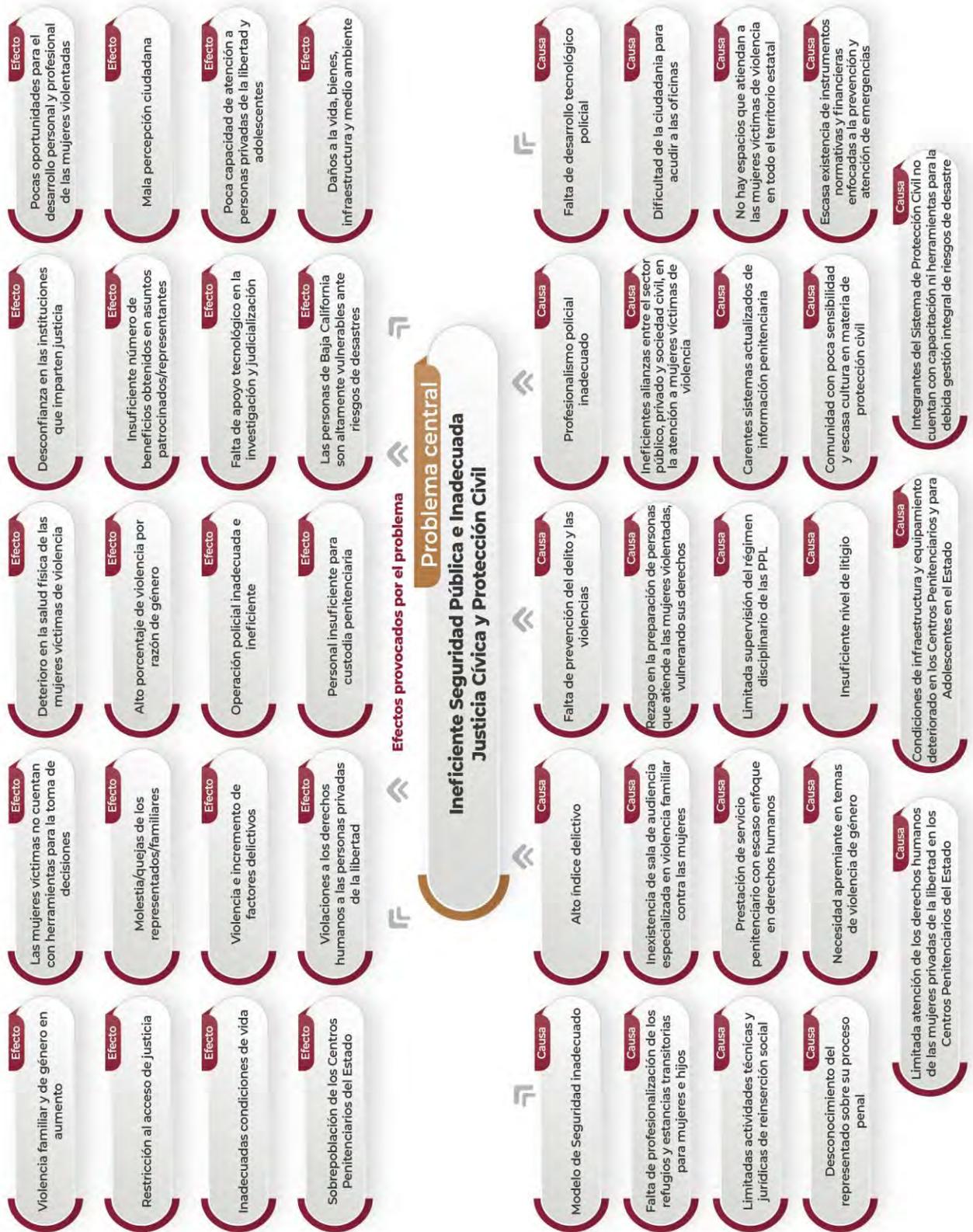
5.11 Árbol de Problemas

Con fundamento en el análisis de los datos estadísticos, documentos consultados en la materia y complementariamente lo que resulto de las mesas de consulta ciudadana con organismos de la sociedad civil, se fueron identificando los principales problemas que se presentan en la entidad en materia de Seguridad logrando a través de un árbol de problemas derivado de un ejercicio del método de Matriz de Marco Lógico, concretizarlo en un problema focal identificándose las causas y efectos del mismo, como se puede apreciar en el siguiente esquema.

Es importante mencionar la relevancia de este ejercicio, mediante el cual se formula la base de nuestro marco propositivo, es decir al identificar el problema y sus causas estaremos en condiciones de poder definir nuestros objetivos, acciones, metas, indicadores y proyectos que abonarán a la atención del problema focal.



Árbol de Problemas



Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana Baja California, 2022.



6. Marco propositivo

6.1 Objetivo General

Disminuir la inseguridad existente en el Estado de Baja California, a fin de contar con un entorno de paz, justicia y tranquilidad para la sociedad, logrando una buena percepción policial, mediante la disminución de la violencia y los factores del delito en grupos vulnerables, consolidando una policía profesional y tecnológicamente efectiva para lograr el bienestar de la sociedad.

6.2 Estructura Temática, objetivos prioritarios, Estrategias, Acciones, Metas y proyectos

El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 contempla cinco temáticas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, de las cuales se desprenden nueve objetivos prioritarios que contendrán estrategias, acciones, metas mediante las cuales se busca enlazar proyectos que conlleven a lograr el objetivo general en conjunto.



A continuación, se muestra una correlación con las causas detectadas en el árbol de problemas y de qué manera se atenderán con la definición de los temas y los objetivos prioritarios.

Seguridad Ciudadana

- Modelo de seguridad inadecuado.
- Alto índice delictivo.
- Falta de prevención del delito y las violencias.
- Profesionalismo policial inadecuado.
- Falta de desarrollo tecnológico policial.
- No hay espacios que atiendan a las mujeres víctimas de violencia en todo el territorio estatal.
- Dificultad del ciudadano para acudir a las oficinas.

Justicia y Paz Social para Todos

- Limitada supervisión del régimen disciplinario de las PPL.
- Insuficiente nivel de litigio.

Sistema Penitenciario

- Limitadas actividades técnicas y jurídicas de reinserción social.
- Prestación de servicio penitenciario con escaso enfoque en derechos humanos.
- Carentes sistemas actualizados de información penitenciaria.
- Condiciones de infraestructura y equipamiento deteriorado en los Centros Penitenciarios y para Adolescentes en el Estado.
- Desconocimiento del representado sobre su proceso penal.

Cultura de Protección Civil

- Comunidad con poca sensibilidad y escasa cultura en materia de protección civil.
- Integrantes del Sistema de Protección Civil no cuentan con capacitados ni herramientas para la debida gestión integral de riesgos de desastre.
- Escasa existencia de instrumentos normativos y financieras enfocadas a la prevención y atención de emergencias.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

- Limitada atención de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en los Centros Penitenciarios del Estado.
- Inexistencia de sala de audiencia especializada en violencia familiar contra las mujeres.
- Falta de profesionalización de los refugios y estancias transitorias para mujeres e hijos.
- Rezago en la preparación de personas que atiende a las mujeres violentadas, vulnerando sus derechos.
- Ineficientes alianzas entre el sector público, privado y sociedad civil, en la atención a mujeres víctimas de violencia.
- Necesidad apremiante en temas de violencia de género.



6.2.1 Seguridad Ciudadana

Objetivo prioritario: Promover acciones de gobierno en coordinación con las organizaciones sociales del Estado, que permitan generar las condiciones de seguridad y paz para la sociedad Bajacaliforniana, con prioridad en atención de grupos vulnerables, previniendo la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, capacitación, ética y tecnología policial.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 3.5, ODS 5.2, ODS 16.a, ODS 16.1, ODS 16.3, ODS 16.6 y ODS 16.7

Estrategia 6.2.1.1: Implementar el Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica en el Estado a fin de lograr la disminución de la incidencia delictiva contribuyendo a mejorar el bienestar social y la paz de la población bajacaliforniana.

NO.	ACCIONES	META
6.2.1.1.1	Desarrollo de un Modelo Policial y de Justicia Cívica.	Complementar en la Secretaría la estrategia del Modelo Nacional de Justicia Cívica.
6.2.1.1.2	Elaboración de un Convenio de coordinación y colaboración en materia de seguridad ciudadana del Estado de Baja California y municipios.	Implementar operativamente las acciones de coordinación policial en los órdenes Estatal y Municipal.
6.2.1.1.3	Aplicación de la Certificación Única Policial.	Lograr el 100% de certificación única policial de la FESC.
6.2.1.1.4	Implementación del IPH móvil.	Lograr que el 100% de personal operativo haga el registro inmediato de detenciones.
6.2.1.1.5	Integración de la Mesa Estatal de Seguridad.	Operar de manera permanente la coordinación durante el sexenio.
6.2.1.1.6	Creación del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana y desarrollo del Sistema de Seguridad del Estado.	Integrar el Consejo y accionar el sistema en conjunto.
6.2.1.1.7	Elaboración del Programa de Seguridad Ciudadana del Estado y Centro de Coordinación Estatal de Seguridad (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 11 al 13).	Contar con el instrumento rector y el Centro de Coordinación como unidad transitoria y ejecutora del programa.
6.2.1.1.8	Disminución del 30% de los índices delictivos mediante análisis y diagnóstico.	Dar seguimiento sectorizado del diagnóstico mensual e implementar operativos tácticos de atención que contribuyan a disminuir los índices.
6.2.1.1.9	Realización de diagnósticos para focalizar el delito.	Disponer de un diagnóstico mensual.
6.2.1.1.10	Difusión de la Campaña "La seguridad somos todos".	Mejorar la percepción ciudadana un 10%.



NO.	ACCIONES	META
6.2.1.1.11	Sectorización para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.	Publicar en el Periódico Oficial el acuerdo de sectorización de la FESC.
6.2.1.1.12	Fortalecimiento de la plantilla laboral de la FESC.	Implementar el 100% de la plantilla operativa de la FESC.
6.2.1.1.13	Gestión del incremento de los haberes de la FESC.	100% del personal operativo.

Estrategia 6.2.1.2: Impulsar mecanismos prevención social y proximidad a través de la vinculación efectiva de la sociedad y el gobierno fortaleciendo la colaboración activa de los ciudadanos, que permita inhibir la incidencia delictiva y la violencia en el Estado.

NO.	ACCIONES	META
6.2.1.2.1	Implementación de redes ciudadanas en las colonias de mayor índice delictivo.	Lograr el 30% de crecimiento en redes ciudadanas.
6.2.1.2.2	Creación y consolidación del Centro de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana.	Integrar a la totalidad de organismos gubernamentales y de la sociedad civil con participación en programas de prevención de las violencias y la delincuencia.
6.2.1.2.3	Recuperación de Espacios públicos.	Incrementar en un 50% los espacios públicos recuperados en el Estado.
6.2.1.2.4	Creación y consolidación del Escuadrón Violeta.	Lograr la disminución del 5% anual del delito de violencia familiar y de género.
6.2.1.2.5	Elaboración del Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 81 al 90).	Publicar en el Periódico Oficial el Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana para su aplicación en el Sistema Estatal.
6.2.1.2.6	Implementación del Programa de convivencia familiar segura.	Incrementar un 100% el apoyo brindado a personas pertenecientes a grupos vulnerables en zonas marginales con alto grado de violencia familiar.
6.2.1.2.7	Rehabilitación de canchas y parques lineales.	Contar con 15 parques lineales en el Estado.
6.2.1.2.8	Creación de Preparatorias militarizadas.	Contar con 2 planteles militarizados.

Estrategia 6.2.1.3: Fortalecer los cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana mediante acciones de formación, así como el uso de las tecnologías que le permita brindar una justicia cercana y eficiente a la comunidad.



NO.	ACCIONES	META
6.2.1.3.1	Mejora de la percepción ciudadana con relación al desempeño de servidores públicos.	Subir un 10% en la mejora de la percepción ciudadana en materia de corrupción de los servidores públicos. Evitar la impunidad en casos de corrupción, permitiendo mejorar la percepción ciudadana en la materia
6.2.1.3.2	Difusión y capacitación de la cultura de la legalidad para combatir la corrupción.	Lograr que el 100% del personal adscrito a la Secretaría reciba pláticas de concienciación en materia de legalidad y anticorrupción.
6.2.1.3.3	Capacitación de policías.	Lograr un 100% de policías con técnicas de proximidad y enfocados a virtudes y valores; conformando así la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con personas virtuosas.
6.2.1.3.4	Capacitación para la especialización del personal operativo de la FESC (prevención, reacción e investigación).	100% del personal de la FESC se encuentre dentro de un escalafón especializado
6.2.1.3.5	Implementación del Programa de capacitación a policías de reacción y custodios penitenciarios.	Capacitar al 100% del personal de las especialidades mencionadas.
6.2.1.3.6	Creación y operación del C5 en el Estado.	Mejorar el tiempo de respuesta en 42 segundos.
6.2.1.3.7	Implementación del programa Ojo a la delincuencia.	Contar con 4,000 cámaras de video vigilancia interconectadas a través del sistema C5 y en coordinación con el instrumento 911.
6.2.1.3.8	Creación de una base de Registros de ADN.	Contar con un registro de ADN conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública al 100%.
6.2.1.3.9	Creación del Programa del Sistema Estatal de Información (De conformidad a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de B.C. artículos 30 al 41).	100% de las plataformas tecnológica de las instituciones de seguridad estén bajo un mismo sistema y contar con radiocomunicación unificada.
6.2.1.3.10	Institucionalización de la Secretaría Ciudadana y el desarrollo de la carrera policial de la FESC.	Contar con la normativa que desarrolle la ruta profesional de carrera policial.



6.2.2 Sistema Penitenciario

Objetivos prioritarios:

- Incrementar la eficacia en la reinserción y reintegración social, certeza jurídica y supervisión de medidas cautelares y beneficios en libertad.
- Modernización del Sistema Estatal Penitenciario.
- Fortalecer el esquema de seguridad y operación de los centros penitenciarios y centros para adolescentes.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 16.3

Estrategia 6.2.2.1: Fortalecer a los integrantes policiales, sus sistemas y sus capacidades, mediante la creación de infraestructura, aplicación de un modelo multidimensional de reinserción social y tecnología de comunicación.

NO.	ACCIONES	META
6.2.2.1.1	Construcción del Centro Penitenciario Estatal Femenil.	Construir el Centro Penitenciario Estatal Femenil.
6.2.2.1.2	Implementación del Modelo Multidimensional de Reinserción Social.	Implementar el Modelo Multidimensional de Reinserción Social.
6.2.2.1.3	Fortalecimiento de los sistemas tecnológicos, de información y comunicaciones en el Sistema Penitenciario.	Lograr el buen funcionamiento de los sistemas tecnológicos de información y comunicación.
6.2.2.1.4	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.	Acatar el 100% de los ordenamientos judiciales en materia de vigilancia y supervisión de medidas cautelares.
6.2.2.1.5	Consolidación de un sistema de gestión de calidad en el sistema penitenciario.	Lograr el 100% la certificación y recertificación de los Centros Penitenciarios y las oficinas centrales.
6.2.2.1.6	Gestión de trabajo penitenciario remunerado a cuenta de terceros.	Operar 10 naves industriales en el Sistema Penitenciario.



6.2.3 Acceso a la Justicia para las Mujeres

Objetivos prioritarios:

- Consolidar y fortalecer al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California, logrando tener presencia física en todo el Estado.
- Brindar un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Profesionalización del equipo multidisciplinario del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Baja California.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 5.1, ODS 5.2

Estrategia 6.2.3.1: Fortalecer el Modelo de Atención para mujeres víctimas de violencia, mediante el mejoramiento de la infraestructura de apoyo, profesionalización y especialización del recurso humano y trabajo coordinado con el sector privado.

NO.	ACCIONES	META
6.2.3.1.1	Consolidación del Modelo de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia.	Contribuir al acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.
6.2.3.1.2	Creación de la Casa de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia.	Garantizar que las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en situación de alto riesgo se encuentren seguras y protegidas.
6.2.3.1.3	Creación de la Sala de Audiencias Especializada en Violencia Familiar contra las Mujeres	Agilizar el proceso de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.
6.2.3.1.4	Certificación del Centro de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional (SII).	Fortalecer las capacidades institucionales y mejora continua del CEJUM.
6.2.3.1.5	Profesionalización y especialización al equipo multidisciplinario de atención.	Ofrecer una atención con perspectiva de género que garantice el respeto a los derechos humanos.
6.2.3.1.6	Creación de alianzas estratégicas con el sector público, privado y la sociedad civil.	Realizar acciones que fomenten la prevención de la violencia de género y el acceso a la justicia.
6.2.3.1.7	Creación de la Red Estatal de Refugios para mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género.	Incidir en las políticas públicas en pro de la seguridad y el acceso a la justicia a las mujeres.
6.2.3.1.8	Ejecución del Plan de trabajo de la Red Estatal de Refugios	Profesionalizar a los refugios y estancias transitorias para mujeres víctimas de violencia.
6.2.3.1.9	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en San Quintín.	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.
6.2.3.1.10	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en Mexicali	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.
6.2.3.1.11	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en Ensenada	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.



NO.	ACCIONES	META
6.2.3.1.12	Ampliar la cobertura de los servicios del CEJUM en Tecate	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.
6.2.3.1.13	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en Rosarito	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.
6.2.3.1.14	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en San Felipe	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.
6.2.3.1.15	Ampliación de la cobertura de los servicios del CEJUM en Tijuana	Las mujeres víctimas de violencia de todo el Estado cuenten con un CEJUM a su alcance.

6.2.4 Justicia y Paz Social para todos

Objetivo prioritario: Promover acciones de gobierno para alcanzar el mayor número de ciudadanos beneficiados por la Defensoría Pública con prioridad a las zonas y colonias vulnerables.

Estrategia 6.2.4.1: Fortalecer acciones de gobierno mediante el incremento de asesorías a grupos de imputados en zonas marginadas, hasta alcanzar la finalización de los asuntos, garantizando la Justicia para todos.

NO.	ACCIONES	META
6.2.4.1.1	Implementación de Jornadas jurídicas en comunidades, “Defensoría con corazón” .	Lograr un 100% de atenciones de las personas estimadas en la participación de la jornada comunitaria.
6.2.4.1.2	Realización de Brigadas jurídicas en Centros de Reinserción Social, “Justicia por delante” .	Lograr un 100% de atenciones de las personas privadas de su libertad que fueron solicitadas de manera previa mediante listados de identificación.
6.2.4.1.3	Creación del Programa “Ventanilla Violeta” .	Lograr patrocinar y/o canalizar al 100% de mujeres que acudan a la Ventanilla Violeta.
6.2.4.1.4	Fortalecimiento de la Defensoría Pública.	Conseguir el reforzamiento de las áreas que comprenden la Dependencia para ofrecer un servicio de calidad y calidez.
Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal		
6.2.4.1.5	Creación de los Centros de Justicia Penal (CJP) de los municipios de Ensenada, Tecate y Tijuana.	Aprobar y ejecutar los proyectos de obra y presupuestos financieros y Realización de reuniones de trabajo, para el seguimiento de acuerdos en las tareas de conclusión de los CJP.
6.2.4.1.6	Instalación del equipamiento de tecnologías del CJP de Tijuana.	Aprobar y ejecutar el proyecto de TIC´s para la instalación del Sistema de Voz y Datos del CJP y Realización de reuniones de trabajo, para el seguimiento de acuerdos en las tareas de aprobación y ejecución del proyecto de TIC´s para la instalación del Sistema de Voz y Datos del CJP.



6.2.5 Cultura de Protección Civil

Objetivo prioritario:

Contribuir con acciones preventivas para minimizar el impacto de los riesgos provocados por los fenómenos naturales o antropogénicos a través de un Sistema Estatal de Protección Civil con capacidades y herramientas para operar mediante la coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno.

Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 11.b y ODS 13.1

Estrategia 6.2.5.1: Implementar protocolos para proporcionar la atención oportuna y debido seguimiento a los riesgos provocados por los fenómenos perturbadores para dar pronta respuesta y salvaguardar la integridad de los habitantes.

NO.	ACCIONES	META
6.2.5.1.1	Implementación de acciones de identificación, análisis y mitigación de riesgos de desastre provocados por los diversos fenómenos perturbadores.	<p>Monitorear diariamente las condiciones relevantes de las emergencias en los municipios y las condiciones climáticas. 2022-2027.</p> <p>Atender el 100% de las peticiones relacionadas con las verificaciones para la identificación y análisis de riesgos. 2022-2027.</p> <p>Atender el 80% de las peticiones en relación a la revisión del programa interno de protección civil de los diferentes sectores de la población conforme a legislación aplicable. 2022-2027.</p> <p>Atender el 100% de las peticiones ciudadanas e interinstitucionales para emisión de anuencias para eventos de afluencia masiva. 2022-2027.</p>

Estrategia 6.2.5.2: Establecer un programa para la gestión comunitaria del riesgo.

NO.	ACCIONES	META
6.2.5.2.1	Actualización del Atlas de Riesgos del Estado.	<p>Gestionar el recurso para la actualización del atlas de riesgos. 2023.</p> <p>Gestionar el personal especializado para administrar el sistema de información geográfica del Estado. 2023.</p> <p>Actualizar el Sistema de Información del Atlas de Riesgos en el Estado. 2023-2027.</p>



Estrategia 6.2.5.3: Contar con un Atlas de Riesgos del Estado debidamente actualizado.

NO.	ACCIONES	META
6.2.5.3.1	Elaboración de un Programa Estatal para la conformación de Comités Comunitarios.	Elaborar un programa estatal de comités comunitarios. 2023. Conformar anualmente 4 comités comunitarios. 2023-2027. Promover ante los organismos municipales de protección civil la conformación de comités comunitarios. 2023-2027.

Estrategia 6.2.5.4: Establecer un Programa Estatal de Protección Civil para garantizar la seguridad y autoprotección ciudadana.

NO.	ACCIONES	META
6.2.5.4.1	Ejecución de un Programa de Capacitación en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre.	Elaborar un programa de capacitación. 2023. Realizar 48 de cursos, pláticas y/o talleres anuales de manera presencial o virtual dirigidos a todos los sectores de la población. 2022-2027. Llevar a cabo 2 simulacros estatales de evacuación al año. 2022-2027.
6.2.5.4.2	Actualización de los instrumentos normativos relacionados con la Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.	Elaborar el proyecto de actualización y gestionar la aprobación y publicación de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre del Estado de Baja California. 2022-2023 Elaborar el proyecto de actualización y gestionar la aprobación y publicación del Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre del Estado de Baja California. 2022-2023. Elaborar el proyecto de actualización y gestionar la aprobación y publicación de la Guía para la Elaboración de Programas Específicos de Protección Civil. 2023-2027. Elaborar el proyecto de actualización y gestionar la aprobación y publicación de la Guía para la Elaboración de Programas Específicos de Protección Civil. 2023-2027.



<p>6.2.5.4.3</p>	<p>Gestión de la creación de la Escuela Estatal de Protección Civil con sede en Tijuana, con la finalidad de impartir cursos presenciales y virtuales para llegar a todos los municipios del Estado.</p>	<p>Elaborar el proyecto para el decreto de la Creación de la Escuela Estatal de Protección Civil. 2022-2023.</p> <p>Gestionar y dar seguimiento ante las dependencias normativas para la validación y publicación del decreto de creación. 2022-2023.</p> <p>Gestionar ante las instituciones correspondientes la construcción de instalaciones, adquisición de equipamiento y personal para la operación de la Escuela Estatal de Protección Civil. 2023-2025.</p>
-------------------------	--	--

Estrategia 6.2.5.5: Contar con un Sistema Estatal de Protección Civil con capacidades y herramientas para operar mediante la coordinación y colaboración de los tres órdenes de gobierno.

NO.	ACCIONES	META
<p>6.2.5.5.1</p>	<p>Implementación de acciones para el fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil.</p>	<p>Realizar 2 reuniones anuales ordinarias o extraordinarias con el Consejo Estatal de Protección Civil. 2022-2027.</p> <p>Coordinar y/o coadyuvar en acciones de respuesta y operativos especiales en materia de protección civil. 2022-2027.</p> <p>Realizar y/o participar anualmente en 2 reuniones multidisciplinarias con instituciones de los tres niveles de gobierno. 2022-2027.</p> <p>Promover, realizar y/o ejecutar anualmente 2 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento del sistema estatal de protección civil. 2022-2027.</p> <p>Promover la aprobación del Proyecto de Decreto de Fideicomiso para la Gestión Integral de Desastres y de Protección Civil para la atención de desastres naturales y otros siniestros del Estado de Baja California. 2022-2027.</p>
<p>6.2.5.5.2</p>	<p>Elaboración de programas especiales de protección civil conforme a los fenómenos perturbadores.</p>	<p>Elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Especial para riesgos hidrometeorológicos. 2023-2027.</p> <p>Elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Especial para riesgos geológicos. 2023-2027.</p> <p>Elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Especial para riesgos socio-organizativos. 2023-2027.</p> <p>Elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Especial para riesgos químicos. 2023-2027.</p> <p>Elaborar y/o actualizar anualmente el Programa Especial para riesgos sanitarios. 2023-2027.</p>



6.4 Proyectos

Nombre	Objetivo	Beneficios	Plazo de Ejecución	Responsable
Escuadrón Violeta	Reducir los índices del delito en materia de violencia familiar en el Estado, considerando que es el principal ilícito cometido en la entidad federativa.	2 millones 346 mil 488 habitantes de mujeres, niñas, niños y adolescentes bajacalifornianos, que a través de un cuerpo policial más sensibilizado ante situaciones que vulneran su bienestar, se mejore su calidad de vida y se propicie un entorno de convivencia sana para ellos y sus familias	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana
C5	Incrementar la capacidad de reacción operativa a través de la implementación de herramientas tecnológicas, que permitan: reaccionar ante ilícitos en flagrancia, disuadir a generadores de violencia y delincuencia de realizar actos al sentirse observados y mantener grabaciones e instrumentos probatorios del delito para la investigación y pruebas en contra de autores de hechos delictivos; lo cual incidirá en la reducción del delito y en la mejor y rápida reacción policial.	3 millones 769 mil habitantes que recibirán atención de los cuerpos policiales en un tiempo menor, buscando vencer la delincuencia en las calles de Baja California.	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Construcción y rehabilitación de canchas y parques lineales	Brindar a las niñas, niños y adolescentes espacios públicos donde puedan desarrollar actividades artísticas, culturales y deportivas en un ambiente de tranquilidad y paz social; desarrollándolos en las zonas marginadas de mayor incidencia delictiva, a fin de evitar la captación de los jóvenes hacia las organizaciones delictivas.	2 millones 346 mil 488 habitantes, siendo las mujeres, niñas, niños y adolescentes los beneficiados directos, pero paralelamente, se busca impactar a las comunidades de las cuales forman parte, ya que además de mejorar la imagen urbana de éstas, se propiciará un ambiente de desarrollo integral y sana convivencia.	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana



<p>Recuperación de espacios comunitarios</p>	<p>Recuperar mediante acciones de mantenimiento, limpieza, pintura y pequeños trabajos de acondicionamiento, los espacios públicos para que las mujeres, niñas, niños y adolescentes participen comunitariamente en actividades culturales y de convivencia social.</p>	<p>2 millones 346 mil 488 habitantes de las colonias con los índices más álgidos de violencia, para generar espacios donde las familias puedan desarrollar actividades que favorezcan su desarrollo integral.</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Fortalecimiento de cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Incrementar en un 20% anual la matrícula policial en el Estado.</p>	<p>3 millones 769 mil habitantes de Baja California, que a través de un cuerpo policial capacitado se logre mantener la paz y tranquilidad de todas y cada una de las colonias del Estado.</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Campaña de difusión "La seguridad la hacemos todos"</p>	<p>Cambiar la percepción ciudadana en sentido positivo, logrando mediante la información de actividades y resultados que la ciudadanía participe y se involucre en las actividades de seguridad en sus comunidades, desarrollando acciones de prevención y disuasión del delito a través de redes sociales y demás medios electrónicos "La Seguridad la hacemos todos".</p>	<p>2 millones 561 mil habitantes que usan redes sociales y medios electrónicos, y que buscan en nuestras autoridades una figura de confianza para desarrollar su vida diaria y familiar en un entorno tranquilo.</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>IPH Móvil</p>	<p>Realizar inmediatamente la detención el registro de la persona detenida ante el RND</p>	<p>Personal en detención para garantizar sus derechos humanos</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Incremento de haberes para la F.E.S.C.</p>	<p>Incrementar los ingresos de conformidad a la responsabilidad y situación geográfica</p>	<p>Beneficiando a un total de 750 efectivos policiales y sus familias en una primera etapa, y otros 750 policías estatales y familias en segunda etapa</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>
<p>Centro de Prevención Social de la Delincuencia Y la Violencia con Participación Ciudadana</p>	<p>Contar con un Centro de Planeación Integral y de Acción Holística en la aplicación de programas sociales en beneficio de los grupos vulnerables.</p>	<p>2 millones 346 mil 488 habitantes de las colonias con los índices más álgidos de violencia, para brindarles atención en situaciones en las que fueron vulneradas.</p>	<p>Sexenio</p>	<p>Secretaría de Seguridad Ciudadana</p>



Registros de ADN	Contar con una base de registro de datos de ADN personal policial que labore, detenidos por IPH y los que permanezcan dentro de la institución personas privadas de su libertad	3 millones 769 mil habitantes de Baja California, a fin de judicializar casos que afecten a la ciudadanía	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Sistema Estatal de Información / Centro de Inteligencia	Contar con plataformas tecnológicas debidamente operadas y sustentadas a través de un sistema que cuente con los lineamientos para su funcionalidad, operación, respaldo, reconstrucción y seguridad de la información que la integra; brindando acceso de información ilimitada a las instituciones de seguridad que la requieran conforme a sus atribuciones.	3 millones 769 mil habitantes de Baja California, debido a que este Centro será neurálgico para detenciones de generadores de violencia en el Estado	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Preparatorias militarizadas	Que los jóvenes cuenten con una opción de desarrollo profesional y se alejen de la violencia y la delincuencia, evitando ser cooptados por grupos delictivos.	655 mil adolescentes de Baja California que se encuentren en nivel media superior, y paralelamente a sus familias debido a que se busca generar una cultura de prevención del delito.	Sexenio	Secretaría de Seguridad Ciudadana



7. Origen de los Recursos

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizará con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.



8. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación son parte fundamental del proceso de planeación del desarrollo al ser una etapa que nos permite conocer el grado de cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos en el presente programa, logrando con ello, identificar las áreas de oportunidad para mejorar y reconducir esfuerzos, con la finalidad de asegurar los resultados esperados, así como contribuir a la transparencia.

En este sentido, el seguimiento y evaluación, tendrá como propósito la medición de la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados. Para ello, es preciso que a través de los siguientes aspectos se lleve a cabo este proceso, el cual está integrado por:

- 1. Cumplimiento de los objetivos, acciones y metas.**
- 2. Indicadores.**
- 3. Cumplimiento de proyectos.**

8.1 Indicadores

Nombre del indicador	Que mide	Meta anual	Periodicidad	Fuente
Porcentaje de servidoras y servidores públicos del sistema institucional de integridad policial sancionados.	El porcentaje de personas servidoras públicas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que son sancionadas derivado de resoluciones de investigaciones administrativas iniciadas en su contra.	25%	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Incidencia de delitos de mediano impacto por cada 100 mil habitantes.	La cantidad de delitos de mediano impacto como lo son los robos registrados que se cometen en el estado por cada 100 mil habitantes.	20	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Tasa estatal de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes.	La cantidad de delitos que se cometen en el estado por cada 100 mil habitantes.	1,400	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Percepción ciudadana en materia de seguridad en el estado.	El porcentaje de personas atendidas con programas de prevención y participación ciudadana que consideran que con la aplicación de estas herramientas mejora su percepción de seguridad ciudadana.	95	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana



Porcentaje de operativos realizados por el escuadrón violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima denunciante.	El porcentaje de operativos del escuadrón violeta donde se salvaguardó la integridad de la víctima denunciante de una presunta comisión de un hecho delictivo, respecto a la totalidad de operativos que realizó el escuadrón.	10%	trimestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Porcentaje de participación ciudadana en los modelos preventivos ante los riesgos de la delincuencia y la violencia.	El porcentaje de la población de las colonias prioritarias del estado que participa en los modelos que integran de prevención social de las violencias y las delincuencias, con relación al total de población de las colonias prioritarias donde se implementan los modelos de prevención.	10%	Semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Desarrollo del instrumento (Programa de Seguridad Ciudadana).	Desarrollo de la aplicación del Modelo.	100%	Sexenal	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Variación de la incidencia delictiva estatal.	La variación de los delitos registrados en el estado de Baja California en el trimestre del año actual respecto al mismo periodo del año anterior.	15%	trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Porcentaje de elementos policiales de seguridad pública profesionalizados.	El porcentaje de elementos en activo que participan en algún programa de formación (actualización, especialización, alta dirección, licenciatura y competencias básicas de la función), respecto al total de elementos en activo.	25%	semestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Tiempo promedio de respuesta del operador del servicio de emergencias 911 en Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito y Ensenada.	El tiempo promedio que tarda el operador del servicio de emergencias 911 en dar respuesta a las emergencias ingresadas a través del sistema de servicio de asistencia telefónica 911 en los municipios de Mexicali, Tijuana, Tecate, Rosarito Y Ensenada.	42	trimestral	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Cobertura de aspectos que garantiza la seguridad, orden y control en los Centro penitenciarios y de adolescentes.	Porcentaje de avance en la atención a los aspectos que garantizan la seguridad, el orden y control de los centros penitenciarios y centros para adolescentes.	95%	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Cobertura de atención integral para adolescentes que reciben tratamiento de internamiento y en externación.	El porcentaje de adolescentes que cumplen con una medida de sanción al interior de un centro de internamiento para adolescentes o en	95%	Trimestres	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



	externación, y que recibieron servicios de atención integral para que requieran habilidades y capacidades que favorezcan su adecuada reinserción social y familiar.			
Porcentaje del personal de la fuerza de seguridad penitenciario capacitado para certificación de competencias.	Porcentaje de avance en el proceso de certificación de competencias básicas del personal operativo de los centros penitenciarios, centro de internamiento para adolescentes y policías procesales.	90%	Anual	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Porcentaje de mujeres atendidas por municipio.	Porcentaje de mujeres que fueron atendidas por municipio en comparación con las atendidas por el CEJUM en todo el Estado.	100%	Anual	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Jornadas jurídicas en comunidades.	Alcance de ciudadanas y ciudadanos atendidos en comunidades marginadas.	80%	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Brigadas jurídicas en Centros de Reinserción Social.	Alcance de las personas privadas de su libertad que sean representados por la Defensoría Pública.	90 personas	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Programa Ventanilla Violeta.	Alcance y atención para mujeres por razón de violencia de género.	60 mujeres	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Fortalecimiento de la Defensoría Pública.	Número de capacitaciones impartidas entre dependencias.	80 capacitaciones	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Porcentaje de riesgos identificados que cuentan con acciones de mitigación y reducción de desastres.	Porcentaje de riesgo por desastres identificados en Baja California.	90 incidencias	Semestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Índice de prevención integral de Protección Civil y gestión de riesgos de desastre.	Acciones de prevención realizadas para proteger la vida, el medio ambiente y propiedad de la población por fenómenos perturbadores.	95 acciones de prevención	Anual	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



9. Glosario

Competencias básicas: los agentes son evaluados en siete habilidades básicas como el acondicionamiento físico, uso de la fuerza y legítima defensa: armamento y tiro policial: conducción de vehículos policiales: detención y conducción de personas, operación de equipos de radiocomunicación y primer respondiente.

Etapas postpenales: momento en que el liberado del centro de reinserción social, acude una vez obtenida su libertad para ser atendido en las oficinas de servicios postpenales.

Reincidencia: con fundamento en el artículo 20 del código penal federal, hay reincidencia: siempre que el condenado por sentencia ejecutoria dictada por cualquier tribunal de la república o del extranjero, cometa un nuevo delito, si no ha transcurrido, desde el cumplimiento de la condena o desde el indulto de la misma, un término igual al de la prescripción de la pena, salvo las excepciones fijadas en la ley.

Servicios postpenales: el sistema penitenciario, a través del departamento de servicios postpenales brinda apoyo de carácter asistencial, jurídico, educativo y laboral a las personas liberadas y a sus familias.

Disposición normativa: es el instrumento jurídico de carácter procedimental conforme a los parámetros legales, que rigen y guían la actuación del personal penitenciario. Actualmente, existen 90 disposiciones normativas en materia de seguridad penitenciaria que deben mantenerse actualizadas.

Régimen disciplinario: es el conjunto de reglas y actividades formales y operativas, que tienen como finalidad preservar el orden al interior de los centros penitenciarios, con la finalidad de medir efectivamente el presente rubro, se considera mantener un control de los procedimientos disciplinarios que resultan en sanciones efectivas en relación a la cantidad de procedimientos indicados.

Estado de fuerza de seguridad y custodia penitenciaria: es la capacidad cuantitativa y cualitativa del personal alusivo a la policía estatal de seguridad y custodia penitenciaria; con la finalidad de medir efectivamente el presente rubro, se considera mantener un control de los procedimientos disciplinarios que resultan en sanciones efectivas en relación a la cantidad de procedimientos iniciados.

Aspectos que garantizan la seguridad, orden y control en los centros penitenciarios y centros para adolescentes: es el alcance en la aplicación de las disposiciones normativas establecidas en materia de seguridad, lineamientos de control de régimen disciplinario y el porcentaje de cumplimiento de los



requerimientos del Estado de fuerza, necesarios para garantizar la seguridad, orden de control en los centros penitenciarios y de internamiento para adolescentes.

Brigada jurídica: estrategia complementaria a los servicios propios de la defensoría pública, con el propósito de brindar asesoría y seguimiento del proceso penal al cual el representado se encuentre, en un alcance masivo.

Desastre: es el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Riesgos identificados: se refiere a la probabilidad de que impacte algún fenómeno perturbador en el Estado, tales como inundaciones, sismos, incendios forestales, entre otros.

Acciones de mitigación: son las acciones que se realizan con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población a ciertos peligros provocados por la posible afectación de algún desastre, tales como monitoreo, elaboración y supervisión de programas de protección civil, capacitación, atlas de riesgos, actualización de normatividad en la materia.

Acciones reducción de desastres: son las acciones encaminadas a la reducción de los daños ocasionados por las amenazas naturales, tales como identificación y análisis de riesgos, utilización de herramientas tecnológicas para la oportuna atención.



10. Siglas y acrónimos

En este apartado se describen de forma abreviada a organismos, instituciones, empresas, sistemas, asociaciones, entre otros:

COPLADE Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California.

ENVIPE Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.

ENDIREH Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

FGE Fiscalía General del Estado de Baja California.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ONU Organización de las Naciones Unidas.

SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SNSP Sistema Nacional de Seguridad Pública.



II. Referencias bibliográficas

Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, México, 2019.

BID. (2018). Seguridad Ciudadana como Política Pública.

SNSP.

<https://drive.google.com/file/d/1yVfgnItDgQC88zr2fnHW4IE8MwmzuPi0/view>.

SNSP.

http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_violencia_contra_mujeres_DIC2018.pdf.

SESNSP, 2016, Diagnóstico de los Centros Estatales de Prevención Social (CEPS). Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/diagnostico-de-los-centros-estatales-de-prevencion-social-ceps>

INEGI, 2021. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Principales resultados. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf

